

Tomo nº 35

*Libro de Actas*  
*Ayuntamiento Pleno*

Año: 1.985

A Y U N T A M I E N T O   D E   C O R I A   D E L   R I O

LIBRO DE ACTAS

(1) \_\_\_\_\_

Año de 1.9\_\_.

DILIGENCIA DE APERTURA: El presente libro de Actas, destinado a sus-  
cribir los que celebre (1) \_\_\_\_\_  
consta de \_\_\_\_\_ folios útiles  
encuadrados, numerados y legalizados cada uno de /  
ellos con la rúbrica del Alcalde, y sello de la Cor-  
poración, que se estampan al pie de esta Diligencia,  
iniciándose la transcripción de los correspondientes  
acuerdos en (2) \_\_\_\_\_

Coria del Río, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.9\_\_.

El Secretario,

Vº Bº

El Alcalde,

AMCR  
650 1169

(1) De la Comisión de Gobierno, Ayuntamiento Pleno, etc...

(2) Esta fecha o la que comprenda.



SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 9--  
DE ENERO DE 1.985.-

En Coria del Rio, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia de la Sra. Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez-Fernandez, se constituyeron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, los señores D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Fernando Suarez Villar, D. Francisco Nieto Rivera, D. Domingo Gonzalez Barco, -- D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Francisco Cordero Tejada, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez y D. Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo-Zambrano y del Interventor D. Luis Gamito Baena, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion plenaria, de caracter extraordinaria, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales.

Faltan los señores D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia, D. Jose Manuel Cordoba Castro y D. Jose Dieguez Azcarate.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora-- señalada, se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario, -- de orden de la Presidencia, a dar lectura de la Minuta o borrador del acta de la sesion anterior, de caracter ordinaria, celebrada con fecha 10 de Diciembre ultimo, a fin de que conocida la forma de su redaccion pueda ser aprobada, si procediera, lo que se hace -- a continuacion por unanimidad, disponiendose su transcripcion al correspondiente libro de actas para ser firmada por los señores -- que asistieron dentro del plazo que determina el art. 240 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de -- las Corporaciones Locales. Tambien se acordó prestar aprobacion -- al extracto de los acuerdos adoptados en dicha sesion para su preceptiva publicacion.

II.-PROYECTOS DE OBRAS DE "CICLO HIDRAULICO" INCLUIDOS EN EL PLAN-PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.984.-Se dio lectura de escrito de la Excm. Diputacion Provincial, por el que se comunica que por la expresada Corporacion en sesion ordinaria celebrada -- el dia 30 de noviembre de 1.984, se habia acordado modificar el -- destino de 8.000.000.-pesetas concedido a este Ayuntamiento para -- "Abastecimiento de Agua" en sesion plenaria de 30 de marzo de --- 1.984, a "Obras de Ciclo Hidraulico" a cuyo efecto por la Oficina -- Tecnica Municipal se han elaborado los correspondientes proyectos tecnicos que integran dicho ciclo, y que son los que a conti-



nuacion se relacionan:

-Ampliacion de La red de abastecimiento de agua-potable en Avda.de Palomares.....	218.410.-
-Reforma de La tuberia del Deposito Municipal de abastecimiento de agua potable.....	1.310.000.-
-Construccion de 80 unidades de imbornales en La Barriada del Guadalquivir y varias calles.....	1.808.000.-
-Ampliacion de La red de abastecimiento de agua-potable en calles Guadiana,Guadaira,Genil y Guadiato.....	1.112.110.-
-Construccion de alcantarillado para desague al-Rio Pudio en La nueva carretera Sevilla-La Puebla del Rio.....	1.285.944.-
-Reforma y ampliacion de La red de abastecimiento de agua potable en calle EL Palomar.....	836.940.-
-Instalacion de una red de alcantarillado desde-La vereda de Almensilla al Rio Pudio.....	1.428.596.-
	<hr/>
T O T A L.....	8.000.000.-

La Corporacion Municipal,por unanimidad de Los señores asistentes, que constituyen La mayoria absoluta Legal de sus miembros,-- acuerda prestar aprobacion a Los anteriores proyectos tecnicos,y que copia certificada de este acuerdo se remita a La Excma. Diputacion Provincial,a Los efectos procedentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,La Presidencia dio por-terminada La sesion,siendo Las veinte y treinta horas, de La que-se extiende La presente acta, que firman Los señores asistentes,- conmigo el Secretario,que certifico.



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 14 DE --  
ENERO DE 1.985.-

En Coria del Rio, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, se constituyeron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, los señores D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez-Fernandez, D. Fernando Suarez Villar, D. Francisco Nieto Rivera, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francisco Cordero Tejada, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Jose Dieguez Azcarate y D. Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambrano y del Interventor D. Luis Gamito Baena, integran esta Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion plenaria de caracter ordinaria, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales. Falta D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada, se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, a dar lectura de la Minuta o borrador del acta de la sesion anterior, de caracter extraordinaria, celebrada con fecha 9 de enero actual, a fin de que conocida la forma de su redaccion pueda ser aprobada, si procediera, lo que se hace a continuacion por unanimidad, disponiendose su transcripcion al correspondiente libro de actas, para ser firmada por los señores que asistieron dentro del plazo que determina el art. 240 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales. Tambien se acordó prestar aprobacion al extracto de los acuerdos adoptados en dicha sesion para su // preceptiva publicacion.

II.-RESOLUCION DEL TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL EN REALCION CON EL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.983.- Se dio conocimiento de la Resolucion dictada por el Tribunal Economico Administrativo Provincial sobre reclamacion interpuesta por D. Manuel Ramirez Lama en representacion de D. Manuel Rojas Lama y Hnos. contra acuerdo capitular plenario de 30 de noviembre de // 1.983, desestimatorio del recurso de reposicion formulado contra la aprobacion del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.983, resolviendo el expresado Tribunal, estimar la reclamacion anulando el acuerdo recurrido y en consecuencia el de aprobacion del referi-



do Presupuesto Municipal, en el que habran de incluirse las consignaciones suficientes para atender la obligacion que en esta reclamacion se ha considerado, acordandose por la Corporacion Municipal quedar enterada y que por los servicios economicos se // proceda a dar cumplimiento a la citada resolucion.

III.-RESOLUCION DEL TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL-EN RELACION CON LA ORDENANZA FISCAL POR PRESTACION DE SERVICIOS--DE CEMENTERIO.-Se dio cuenta de la Resolucion dictada por el Tribunal Economico Administrativo Provincial, sobre reclamacion interpuesta por D.Manuel Ramirez Lama y otros, contra acuerdo desestimatorio del recurso de reposicion formulado contra la aprobacion de la Ordenanza reguladora de la prestacion de servicios en el Cementerio de Santa Maria Magdalena de esta poblacion, resolviendo el expresado Tribunal, estimar la reclamacion anulando dicha Ordenanza Fiscal, en cuanto a las Tarifas aprobadas para el --Cementerio de Santa Maria Magdalena, al resultar ineficaz su aplicacion como consecuencia de la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo de fecha 14 de marzo de 1.984, acordandose por la Corporacion Municipal quedar enterada.

IV.-PRORROGA VIGENCIA POLIZA CUENTA DE CREDITO MERCANTIL SUSCRITA CON EL BANCO DE GRANADA S.A.-Se dio lectura de propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, sobre la necesidad de prorrogar la vigencia de la Poliza de Cuenta de Credito Mercantil num. 7054-03 suscrita por este Ayuntamiento con el --Banco de Sevilla S.A. que vencio el dia 31 de diciembre ultimo.

Conocido el informe de Intervencion que lo emite en sentido favorable, la Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º.-Concertar con el Banco de Granada S.A. una Operacion de Tesoreria por importe de 10.000.000 pesetas, con vencimiento al 31 de diciembre de 1.985, Tipo de interes 14% anual, 0,5% por comision y el 0,15% de comision de disponibilidad. En garantia de dicha Operacion se ofrecen el Padron del Impuesto Municipal de Circulacion de vehiculos: 16.200.000 pesetas, y el Padron del Impuesto Municipal de Radicacion: 4.000.000 pesetas.

2º.-Facultar expresamente al Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo-Garcia, para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para ello.

V.-CONTRATO DE ANTICIPO REINTEGRABLE CON LA CAJA DE COOPERACION--DE EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA MECANIZACION DE OFICINAS.-Se dio lectura del Contrato de anticipo reintegrable con la Caja de Cooperacion Provincial, con destino a la Mecanizacion de Oficinas--por un importe de CINCO MILLONES PESETAS, cuyo contrato contiene--



Las siguientes ESTIPULACIONES:

1ª. La Excma. Diputación Provincial de Sevilla concede al Ayuntamiento de Coria del Río un anticipo reintegrable, sin interés, por un importe de 5.000.000.- pesetas, que se invertirá, precisamente, en los fines que especifica la exposición, y será librado con cargo a los fondos de la "Caja de Cooperación".

2ª. El expresado anticipo será reintegrado por el Ayuntamiento beneficiario a la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial en el término de veinte plazos trimestrales de 250.000 pesetas, cada uno, que empezarán a computarse al término del trimestre natural siguiente a la fecha de la firma del contrato y mediante el ingreso de dichas cuotas trimestrales en la Depositaria Provincial en las siguientes fechas: 1º-I; 1º-IV; 1º-VII; 1º-X, de cada anualidad.

No obstante, dicho Ayuntamiento podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del anticipo objeto de este contrato, efectuando consiguientemente los pertinentes ingresos en la Depositaria de la Excma. Diputación Provincial.

3ª. En garantía de la devolución del anticipo que formaliza este contrato, el Ayuntamiento beneficiario afecta, especialmente, los ingresos que, a continuación, se detallan: Circulación de vehículos, 2.260.458.- pesetas.

Por los expresados ingresos-garantía, la Diputación será considerada acreedora preferente del Ayuntamiento beneficiario; y declarando éste que los mismos se hallan libres de cargas.

La Excma. Diputación Provincial se reserva el derecho de efectuar por sí la recaudación de estos ingresos, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de la Caja, haciendo uso del poder otorgado por el Ayuntamiento a los efectos de percepción directa de las cantidades liquidadas por la Delegación de Hacienda; y con vigencia hasta la total cancelación de las obligaciones que constituyen este contrato.

La Diputación podrá, a petición del Ayuntamiento beneficiario, posponer el expresado privilegio de acreedora preferente, en favor del Banco de Crédito Local de España. En estos casos, los excedentes de lo recaudado por dicho Banco se ingresarán, por el mismo, en la Tesorería de la Diputación a fin de que esta los aplique para la amortización de anticipos concedidos al Ayuntamiento o a la cancelación de cualquiera otra obligación en que el mismo resultare constituido.

4ª. Cualquier modificación que el Ayuntamiento beneficiario ejecute en la inversión del anticipo, sin la autorización de la Diputación Provincial que este contrato regula, con respecto a la finalidad determinada en la estipulación primera, producirá su anu-



lacion, pudiendo exigir, en tal caso, la Excm.a Diputacion Provincial el reintegro inmediato de las cantidades percibidas e incluso hacer uso de los medios directos que para tal reintegracion -- tuviese reconocidos. A tales efectos, el Ayuntamiento beneficiario reconoce el derecho que la excma. Diputacion Provincial se reserva de inspeccionar la obra o servicio en cualquier momento.

5<sup>a</sup>. El Ayuntamiento beneficiario debera consignar necesariamente en el Estado de Gastos de cada uno de sus Presupuestos Ordinarios, las cantidades suficientes para hacer efectivos los reintegros acordados dentro de los plazos establecidos.-----

6<sup>a</sup>. La Corporacion deudora queda obligada a notificar a la Excm.a Diputacion Provincial todos los acuerdos que afecten, de alguna manera, al anticipo mediante este contrato se formaliza, asi como a los ingresos que se constituyen en garantia; y a considerar nula cualquier decision unilateral modificativa del convenio establecido.-----

7<sup>a</sup>. La efectividad del mismo queda supeditada a la aprobacion, -- por el Ayuntamiento, del correspondiente Presupuesto Extraordinario, del presente contrato de anticipo y a la obtencion de la consiguiente aprobacion y autorizacion del Ilmo. Sr. Delegado Hacienda.-----

La cuantia definitiva, que previene la clausula 1<sup>a</sup>, se ajustará -- a la que en su resolucion fije la Delegacion de Hacienda, autorizando la operacion y aprobando el Presupuesto Extraordinario /// correspondiente.-----

8<sup>a</sup>. Todos los gastos que se originen o sean consecuencias del -- convenio establecido en este contrato seran de cuenta y cargo // del Ayuntamiento beneficiario, estimandose integrados en la obligacion principal el reintegro, en su caso, a todos los efectos.-----

9<sup>a</sup>. Para todo lo no previsto de manera expresa en este documento, las partes se remiten a las prescripciones del Reglamento de -- Organizacion y Funcionamiento de la "Caja de Cooperacion", aprobado por esta Corporacion en 23 de enero de 1.980, el cual debera, -- asimismo aplicarse con preferencia cuando sus preceptos aparecieren contrapuestos en algun aspecto a las precedentes estipulaciones.-----

10<sup>a</sup>. Las partes, con renuncia de cualquier otro fuero, se someten -- expresamente a los Tribunales de Sevilla para que conozcan de todas las cuestiones que se produjeran relacionadas con el presente contrato o con el anticipo que en él se formaliza.-----

La Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, y por tanto, con el "quorum" que determina el art. 3.2 de la Ley 40/ 1981, de 28 de octubre, acuerda prestarle aprobacion y que sea //





expuesto al publico por termino de quince dias, en forma reglamentaria, a efectos de reclamaciones.

VI.-ESTUDIO DE DETALLE FINCA "LA GRANJA".-En realcion con el Estudio Detalle finca La Granja, promovido por Antonio Gutierrez / Perez, aprobado inicialmente por esta Corporacion en sesion plenaria de 13 de agosto de 1.984 y expuesto al publico en forma reglamentaria, se dio lectura de informe emitido por O.T.M. haciendo constar "que no siendo una unidad reparcelable por sí misma, y necesitandose una cesion de 1.225 m/2 de terrenos de propietarios-- de estudios de detalles no ajustados de terrenos colindantes, y-- no habiendose llegado todavia a un acuerdo con ellos al respecto-- seria aconsejable la NO tramitacion de la aprobacion definitiva-- hasta que no se resuelva favorablemente un acuerdo de cesion".

La Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros,-- acuerda dejar pendiente la aprobacion definitiva del referido Estudio de Detalle, hasta obtenerse al acuerdo de cesion de terrenos, de conformidad con el informe de la O.T.M.

VII.-ESTUDIO DE DETALLE FINCA "CANTALOBOS".-SOLICITUD DE MODIFICACION.-APROBACION INICIAL.-Se dio lectura de escrito de D. Tomas / Alfaro Suarez, promotor del Estudio de Detalle finca "Cantalobos" cuyo proyecto de urbanizacion fue aprobado definitivamente por esta Corporacion Municipal, en sesion de 10 de Octubre de 1.983, exponiendo la necesidad de modificar ligeramente el trazado de -- dos calles del expresado Estudio de Detalle, a fin de evitar el / paso de dichos viales por terrenos ajenos a su propiedad, por lo-- cual solicita la modificacion de dicho trazado, a cuyo efecto-- acompaña plano reformado debidamente visado por el Colegio de Arquitectos.

Se dio igualmente lectura del informe de la O.T.M. que lo emite-- haciendo constar que atendiendo a las dificultades presentadas -- al realizar el replanteo del trazado de viales en dicha urbanizacion, procederia tal modificacion ya que no altera sustancialmente, dicho proyecto, así como su numero total de parcelas.

Dada cuenta del informe favorable de la Secretaria, y en base a los referidos informes, la Corporacion Municipal por el voto favorable de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º.-Aprobar inicialmente el proyecto de modificacion del Estudio de Detalle "Finca de Cantalobos", promovido por D. Tomas Alfaro Suarez, en la medida que en el mismo se contiene.

2º.-Que se someta a informacion publica por termino de un mes-- mediante la insercion del correspondiente anuncio en el B.O. de-- la provincia, en cumplimiento y a los efectos del art. 41 de la--



Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenacion Urbana, en relacion con el art.49 del mismo cuerpo legal.

VIII.-ADJUDICACION APROVECHAMIENTO APICOLA DEHESA "LA ATALAYA".- Se dio conocimiento de escrito que formula D.Serafin Sanchez de La Concha, solicitando la concesion del aprovechamiento apicola de la Dehesa "La Atalaya", de propiedad municipal, por cuyo aprovechamiento ofrece la cantidad de QUINCE MIL PESETAS.

Dada Lectura del informe de Secretaria, haciendo constar que dicho aprovechamiento se encuentra comprendido en el Plan Anual // confeccionado por La Jefatura Provincial de ICONA, para el año en curso, que comprende 200 colmenas y siendo su precio de adjudicacion de 12.000 pesetas, La Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda adjudicar a D.Serafin Sanchez de La Concha, el aprovechamiento apicola de la Dehesa "La Atalaya", por un año y precio ofrecido.

IX.-CUENTA FERIA LOCAL DE 1.984.-Se dio conocimiento de la propuesta del Tte-Alcalde Delegado de Festejos, para la aprobacion de la Cuenta de Feria Local de 1.984, que arroja el siguiente resumen:

Ingresos.....	5.101.569.-pts.
Gastos.....	4.315.992.- "
	-----
Superavit.....	785.577.-pts.
Deficit Caseta de La Juventud.....	240.105.- "
	-----
Superavit Real.....	545.472.-pts.
	=====

Asimismo se indica en la citada propuesta que todos los documentos que justifican los pagos se encuentran unidos a sus respectivos mandamientos de pago, y los ingresos han motivado la expedicion de la pertinente Carta de Pago, que ha sido entregada a los interesados.

Dada Lectura del informe de Intervencion, en que se explica que la expresada Cuenta de Feria, ha sido debidamente controlada tanto por dicha Intervencion como por la Depositaria, en Valores Independientes del Presupuesto, La Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda prestale aprobacion.

X.-PROPUESTA MODIFICACION PLANTILLA FUNCIONARIOS.-Se dio Lectura de propuesta del Tte.Alcalde Delegado de Bienestar Social, sobre modificacion de la Plantilla de funcionarios en el sentido de // amortizar la plaza de Ordenanza del Matadero Municipal como consecuencia de la jubilacion de su titular, creando en su lugar // una plaza de Asistente Social, encuadrada en el Grupo de Adminis-

tracion Especial y dotada con el coeficiente 2.9, nivel retributivo 6.

Igualmente se dio lectura de informe emitido por Secretaria, en relacion con la Ley 24/83, de 21 de diciembre, que establece para las Corporaciones Locales que se acoja a las medidas de saneamiento de sus Haciendas, que en la misma se determinan la obligacion de congelar los efectivos de personal en o relativo al numero de plazas y a puestos de trabajo.

Como quiera que esta Corporacion esta acogida a las medidas de saneamiento indicadas, aunque la propuesta de referencia no supone un aumento del numero de las plazas, si conlleva un aumento de gastos corrientes de personal, ya que el coeficiente de una y / otra plaza no es el mismo, es por lo que se estima la conveniencia de elevar consulta a la Direccion General de Administracion Local y al Ministerio de Hacienda, en su caso, en evitacion de posibles recortes en las subvenciones que con cargo a los Presupuestos Generales del Estado se otorguen, en aplicacion de la citada Ley 24/1983, de 21 de diciembre, de Medidas urgentes de saneamiento y regulacion de las Haciendas Locales.

La Corporacion Municipal, con la asistencia de la mayoria absoluta legal de sus miembros y por unanimidad, acuerda dejar pendiente el asunto de referencia y que se eleve consulta a la Direccion General de Administracion Local y Ministerio de Hacienda, a los efectos que procedan.

XI.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Abierto por la Presidencia el periodo de ruegos y preguntas, hace uso de la palabra D. Sebastian Villalba Gutierrez, que manifiesta que porqué se esta pagando materiales de construccion con un 20%, 30% y hasta un 50% mas, que cualquier otra Empresa de Coria.

Que en la obra que se esta efectuando en C/EL Palomar, se esta gastando mucho dinero, mas de 4.000 pts. en mano de obra por m/2. de adoquines y dos sacos de cemento por m/2. lo cual considera excesivo.

En la obra de alcantarillado que se ejecutó en C/Batan, hace mas de un año, sobraron cuatro tubos, uno de los cuales se encuentra partido y los otros tubos se van a caer al rio si no se retiran lo antes posible.

En la obra de acerado de la Gran Avenida, igualmente se esta gastando demasiado dinero, y lo mismo sucede en la carretera de Palomares y en la obra de Alcantarillado en ejecucion junto al Rio / Pudio, a la altura del antiguo almacen de aceitunas, donde aparecen dos tubos rotos.

La Presidencia le requiere para que todo lo que ha expuesto lo haga llegar a la Alcaldia por escrito y especificando nombres de



Las Empresas que dice venden materiales mas bajos que Los abonados por el Ayuntamiento, clases de materiales y precios para lo cual puede consultar las facturas y mandamientos que obran en las dependencias municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, La Presidencia dio por terminada la sesion, siendo las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

Four signatures are visible in the top row, and three in the bottom row. The signatures are highly stylized and cursive. One signature in the top row includes the word "Secretario" written below it.



SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 30-  
DE ENERO DE 1.985.-

En Coria del Rio, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia de la Sra. Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, se constituyeron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, Los señores D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Francisco Nieto Rivera, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francisco Cordero Tejada, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Dieguez Azcarate y D. Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambrano y del Interventor D. Luis Gamito Baena, integran esta Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion plenaria de caracter extraordinaria, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales.

Faltan los señores D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia y D. Jose Antonio Parra Ferrera.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada, se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, a dar lectura de la Minuta o borrador del acta de la sesion anterior, de caracter ordinaria, celebrada con fecha 14 de enero actual, a fin de que conocida la forma de su redaccion pueda ser aprobada, si procediera, lo que se hace a continuacion por unanimidad, disponiendose su transcripcion al / correspondiente libro de actas, para ser firmada por los señores que asistieron dentro del plazo que determina el art. 240 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales. Tambien se acordó prestar aprobacion / al extracto de los acuerdos adoptados en dicha sesion para su // preceptiva publicacion.

II.-TARIFAS ELECTRICAS PARA MUNICIPIOS.-EL Sr. Alcalde-Presidente expone el alcance y contenido de las medidas previstas en las Ordenanzas de 14 de octubre de 1.983, 1 de agosto de 1.984 y 20 de noviembre de 1.984, del Ministerio de Industria y Energia, por las que se establecen las condiciones de aplicacion de las nuevas tarifas electricas para los suministros a los Ayuntamientos, añadiendo que la aplicacion de las nuevas tarifas previstas a este Municipio, ademas de representar un ahorro del consumo energetico supondria una manifiesta economia en el gasto, habida cuenta de que tales Ordenes Ministeriales prevén bonificaciones para los-



suministros municipales.

Que para la aplicación de tales bonificaciones es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en las citadas Ordenes Ministeriales, entre los cuales se cuentan la notificación del acuerdo a la Compañía suministradora y a la Dirección General de Energía, y la elaboración de un Plan de Ahorro Energético.

Previos deliberación y debate, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de los miembros que integran esta Corporación Municipal, se acuerda:

PRIMERO.- Quedar enterados de las medidas previstas en las Ordenes Ministeriales citadas y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde-Presidente sobre las tarifas de consumo de energía eléctrica para Municipios.

SEGUNDO.- Instalar, en su Municipio, los equipos de medida de energía con doble tarifa que sean precisos para los puntos de suministro municipal.

TERCERO.- Proceder a la reforma o en su caso a la adquisición de los centros precisos para instalar los citados contadores.

CUARTO.- Someter a diagnóstico o auditoría energética a los distintos suministros de este Ayuntamiento, de acuerdo con las directrices y aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro Energético que en su día se proponga.

QUINTO.- Solicitar inmediatamente de la Compañía Sevillana Electricidad S.A. como suministradora de energía eléctrica a este // Ayuntamiento, que facilite los contadores que sean precisos, en régimen de alquiler e interesar de la misma Empresa el presupuesto de coste de la reforma, o en su caso, de la adquisición de los armarios o centros que se precisen para instalar los contadores indicados, presupuesto que podrá ser contrastado con el de instaladores autorizados.

SEXTO.- Notificar, antes de 1 de abril de 1.985, a la Dirección General de Energía, del Ministerio de Industria y Energía, la adopción de los precitados acuerdos, a los efectos previstos en la Orden de 20 de noviembre de 1.984.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión, siendo las veinte y treinta horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, / conmigo el Secretario, que certifico.

*[Handwritten signatures in blue ink]*



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 11 DE---  
FEBRERO DE 1.985.-

En Coria del Rio, a once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, se constituyeron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, los señores D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez-Fernandez, D. Fernando Suarez Villar, D. Francisco Nieto Rivera, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francisco Cordero Tejada, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Jose Dieguez Azcarate y D. Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambrano y del Interventor D. Luis Gamito Baena, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion plenaria, de caracter ordinaria, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales. Falta D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada, se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, a dar lectura de la Minuta o borrador del acta de la sesion anterior, de caracter extraordinaria celebrada con fecha 30 de enero ultimo; a fin de que conocida la forma de su redaccion pueda ser aprobada, si procediera, lo que se hace a continuacion por unanimidad, disponiendose su transcripcion al correspondiente libro de actas, para ser firmada por los señores que asistieron dentro del plazo que determina el art. 240 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales. Tambien se acordó prestar aprobacion al extracto de los acuerdos adoptados en dicha sesion para su preceptiva publicacion.

II.-RESULTADO DE LA AUDITORIA PRACTICADA POR LA INTERVENCION GENERAL DEL ESTADO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 24/1983.- Se dio cuenta del resultado de la Auditoria practicada por la Intervencion General del Estado, de la situacion economico-financiera de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.1 de la Ley 24/1.983, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulacion de las Haciendas Locales, en cuyo resumen de ajustes se especifica que el deficit de la Corporacion a 31 de diciembre de 1.982, a juicio de la misma, es el siguiente:

.../...



	S/Ayuntamiento	Ajustes	S/Auditoria
Presupuesto Ordinario	(129.988.301)	38.248.372	(91.739.929)
Presupuesto Inversiones	---	792.480	792.480
Presup.Extraordinario	---	8.340.147	8.340.147
	(129.988.301)	47.380.999	82.607.302

La Corporacion Municipal, por unanimidad de Los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, / acuerda quedar enterada y aceptar los resultados de la referida Auditoria.

III.-ESTUDIO DE DETALLE "FINCA LA GRANJA".-APROBACION DEFINITIVA.- Se dio conocimiento del Estudio de Detalle "Finca La Granja", promovido por D. Antonio Gutierrez Perez, aprobado inicialmente por esta Corporacion Municipal, en sesion plenaria del dia 13 de agosto de 1.984, y expuesto al publico por termino de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del Reglamento de Planeamiento, segun edicto inserto en el "Boletin Oficial" de la provincia num. 252 del dia 31 de octubre ultimo, durante cuyo plazo de exposicion no fueron presentadas alegaciones algunas.

Dada lectura del informe favorable emitido por la O.T.M. que consta en el respectivo expediente, la Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º. Prestar aprobacion definitiva al Estudio de Detalle "Finca La Granja", promovido por D. Antonio Gutierrez Perez.

2º. Que el presente acuerdo sea publicado en el "Boletin Oficial" de la provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 140 del Reglamento de Planeamiento.

3º. Que se comuniquen este acuerdo a la Comision Provincial de Urbanismo, a los efectos pertinentes.

IV.-PLAN PARCIAL "HUERTA NTRA. SRA. DEL PILAR".-MODIFICACION ART. 14 DE LAS ORDENANZAS GENERALES.- APROBACION PROVISIONAL.- Seguidamente, se somete a la consideracion de los señores Concejales, en relacion con el Plan Parcial "Huerta Ntra. Sra. del Pilar", la modificacion del art. 14 de las Ordenanzas Generales, para su aprobacion si procede, y que habia sido aprobado inicialmente en virtud de acuerdo capitular plenario de 12 de noviembre de 1.984, y expuesto al publico por termino de un mes, conforme a anuncio que inserta el "Boletin Oficial" de la provincia num. 301, del dia 31 de diciembre ultimo, durante cuyo plazo no se han presentado alegaciones.

Dada lectura del informe de Secretaria, la Corporacion Municipal-





con el "quorum" previsto en el art.3.2 de la Ley 40/1981, de 28-- de octubre y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.41 de la-- Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenacion Urbana y concordantes -- del Reglamento de Planeamiento, acuerda:

1<sup>o</sup>.--Prestar aprobacion a la modificacion del art.14 de las Ordenanzas Generales del Plan Parcial de Ordenacion y Proyecto de Urbanizacion de la finca "Huerta Ntra.Sra.del Pilar" cuyo art.queda redactado como sigue:"La edificacion se retranqueará 1,5 metros-- en fachada y tres metros en la parte posterior.La parte anterior-- sera tratada como zona ajardinada y en aquellos sitios que la topografia asi lo exija,se utilizara para absorber las pendientes,-- mediante los elementos que se recogen en el titulo IV. Condiciones de los cerramientos. Las viviendas situadas en esquina, solo-- deberan retranquearse en la fachada principal menor y no en el -- fondo. Se permitira un vuelo maximo de 1,15 metros en planta primera".

2<sup>o</sup>.--Que de conformidad con lo preceptuado en el art.41.d)de la-- Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenacion Urbana y 138.4 del Reglamento de Planeamiento, se remita a la Comision Provincial de-- Urbanismo, para su aprobacion definitiva, si procede.

V.-PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.984 MODIFICADO.-PROYECTOS TECNICOS.- Se dio lectura de escrito de la Excma. Diputacion Provincial, por el que se comunica acuerdo adoptado por la citada-- Corporacion en 30 de noviembre de 1.984, accediendo a la modificacion del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, solicitado por este Ayuntamiento, en el sentido de sustituir la obra de-- "Apertura de pozo y mejora de la red de agua" por las obras siguientes que a continuacion se relacionan:

-Reforma del mercado de abastos, presupuesto de 2.000.000 pesetas-- siendo financiada por el Estado, 711.000.-pesetas; Fondos Propios-- del Ayuntamiento, 400.000.-pesetas y Fondos propios de Diputacion-- 889.000.-pesetas.

-Cerramiento del Polideportivo, presupuesto de 2.000.000 pesetas,-- siendo financiada por el Estado, 800.000.pesetas y Fondos Propios-- Ayuntamiento, 400.000.-pesetas.

-Reforma de alumbrado en varias calles, presupuesto 4.055.000 pts-- siendo financiada por el Estado, 687.000.pesetas y Fondos Propios-- Ayuntamiento, 811.000.-pesetas.

Confeccionados por la O.T.M.Los correspondientes proyectos tecnicos, la Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores -- asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda, prestar aprobacion a los referidos proyectos tecnicos, que deberan ser remitidos a la Excma.Diputacion Provincial, a los efectos procedentes, haciendo constar expresamente que dichas--



obras seran contratadas por el Ayuntamiento.

VI.-PROYECTOS TECNICOS A FINANCIAR POR EL PER.-Se dio conocimiento de Los proyectos tecnicos que habian sido confeccionados por La O. T. M. comprensivos de las obras que han de incluirse en el Plan de Empleo Rural-PER de 1.985.

Dichos proyectos tecnicos comprenden las obras que se relaciona seguidamente:

-cerramiento de la parcela de Los Depositos de agua potable en C/Petenera,presupuesto 2.130.691.-pesetas.

-Construccion de un murete y plantacion de "uñas de Leon" en el talud izquierdo de C/batan,presupuesto 1.336.310.-pesetas.

-Construccion de una plaza en la barriada de Santa Teresa, presupuesto 1.407.733.-pesetas.

Dada Lectura del informe de Intervencion, por el que se hace constar que el importe total de la expresadas obras ascienden a 4.874.734 pesetas de las cuales 3.656.051.-pesetas corresponden a mano de obras y 1.218.683 pesetas para materiales.

Cumplidamente informada La Corporacion Municipal, con la asistencia de la mayoria absoluta legal de sus miembros y por unanimidad,acuerda:

1º.Prestar aprobacion a Los referido Proyectos tecnicos que anteriormente se relacionan.

2º.Solicitar del Instituto Nacional de Empleo-INEM el importe de mano de obra y del Patronato para La Mejora de Equipamientos Locales,el correspondiente a materiales.

VII.-PROPUESTA MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS.-Se dio Lectura de propuesta de La Alcaldia-Presidencia, exponiendo la necesidad de contar con una plaza de Asistente Social, para conseguir una mas efectiva realizacion de las atenciones de indole social que debe prestar toda Corporacion Municipal, para lo cual y previa amortizacion de dos plazas vacante en La Plantilla-de Funcionarios,La de Ordenanza del Matadero y La de Ordenanza --de La Casa Consistorial,propone la creacion de una plaza de Asistente Social,encuadrada en el Grupo de Administracion Especial,--Subgrupo de Tecnicos,dotada con el nivel de proporcionalidad 6,--coeficiente 2.9.

Se dio conocimiento de Los informes emitidos por Secretaria e Intervencion Municipal, ambos coincidentes en La posibilidad de crear la plaza de Asistente Social en La Plantilla de Funcionarios,amortizando las dos plazas de Ordenanzas referidas. Pero como quiera que esta Corporacion se encuentra acogida a La Ley 24-1983, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes de Saneamiento de Las Haciendas Locales,se estima conveniente elevar consulta a La Direccion General de Administracion Local y al Ministerio de



Economía y Hacienda, a los efectos procedentes.

Considerando que la creación de la citada plaza implica servicios de interés para la colectividad y que tal modificación no supone aumento alguno en los gastos de personal, sino todo lo contrario, como consecuencia de la amortización de las dos plazas de Ordenanzas, La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, y por tanto, con el "quorum" requerido por el art. 3.2 k) de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, acuerda:

1º. Amortizar una plaza vacante de Ordenanza, encuadrada en el Grupo de Administración General, Subgrupo de Subalternos, con índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1.3.

2º. Amortizar una plaza de Ordenanza, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Subalternos, con índice de proporcionalidad 3 coeficiente 1.3. actualmente vacante.

3º. Crear una plaza de Asistente Social, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, con índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2.9.

4º. Elevar consulta a este respecto a la Dirección General de Administración Local y al Ministerio de Economía y Hacienda.

5º. Que en cumplimiento y a los efectos del art. 5º de la Ley 40-1981, de 28 de octubre y art. 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el acuerdo de modificación de plantilla sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, como requisito indispensable para su entrada en vigor.

VIII.-PROPUESTA CONTRATACION OBRAS PERFORACION POZOS DEHESA "LA ATALAYA".-Se dio conocimiento de propuesta que formula el Concejal Delegado de Infraestructura y Equipamiento, manifestando que se tiene previsto realizar un sondeo en la Dehesa "La Atalaya", de propiedad municipal para su posterior explotación como pozo, caso de ser positivo, a cuyo efecto, adjunta anexo con tarifa de precios de "Perforaciones Fernandez Carrion S.L." de Mairena del Alcor.

Conocido el informe de Secretaria en que se acredita que no se observa que la aplicación de dichas tarifas puedan rebasar los límites que para la contratación directa establece el art. 6 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y Orden de 12 de noviembre de 1.981 (10% del presupuesto Ordinario de ingresos de la Corporación) visto el informe de la Intervención, que lo emite en el sentido de que el importe de dichos sondeos, según cálculos realizados oscilará entre las 500.000 y 600.000 pesetas, La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros acuerda, adjudicar directamente dichos trabajos a "Perforaciones Fernandez Carrion SL-



de Mairena del Alcor, facultandose expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato y cuantos documentos sean necesarios en orden a dichos trabajos.

IX.- ESCRITO DE ALEGACIONES SOBRE EL CEMENTERIO STA. MARIA MAGDALENA.- Seguidamente, se dio lectura de escrito que dirige D. Manuel Ramirez Lama, en nombre de una relación de vecinos, cuyos pliegos de firma acompañan al mismo, y en el se recogen una serie de alegaciones relacionadas con el Cementerio Sta. Maria Magdalena, actualmente clausurado.

Terminada la lectura del precitado escrito, a propuesta del Teniente de Alcalde D. Francisco Nieto Rivera, La Corporación Municipal con el voto unánime de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º. EL Pleno toma nota del escrito que sobre el Cementerio Sta. Maria Magdalena presenta D. Manuel Ramirez Lama y 118 firmantes mas.

2º. EL Grupo Socialista propone dar una contestación definitiva al escrito en un futuro Pleno, tras realizar un detallado análisis del escrito y los problemas que puedan surgir de posibles soluciones.

3º. De todas formas existe un acuerdo plenario en el sentido de no cobrar tasas algunas por razón de traslado, exhumación e inhumación de cadáveres, acuerdo que como principal motivación tiene la de resarcir de posibles derechos funerarios, no de propiedad, a los vecinos que tienen concedido a perpetuidad nichos y panteones en el Cementerio de Maria Magdalena.

X.- PROPUESTA RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS A D. SEBASTIAN ROMERO GARRIDO.- Se dio conocimiento de propuesta que formula el Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior, en orden a hacer patente el reconocimiento a D. Sebastian Romero Garrido, Ordenanza del Matadero Municipal, con motivo de su reciente jubilación, dejando constancia de su ejemplaridad en el cumplimiento de las funciones que ha venido desempeñando desde el 12 de abril 1.946, en que ingreso al servicio de este Ayuntamiento.

Terminada la lectura de la referida propuesta, hace uso de la palabra D. Jose Dieguez Azcarate, manifestando no estar de acuerdo con tal reconocimiento por considerar que no tiene sentido alguno, ya que el trabajador lo único que ha hecho es efectuar un trabajo por el que ha sido remunerado, siendo los propios obreros los que tienen que reconocer la labor de un compañero trabajador.

Le contesta D. Eduardo Montes de La Rosa, como Delegado de Personal, quien manifiesta que únicamente puede decir que es el pueblo a través de la Corporación Municipal, su más genuina representa-



cion, a quien afecta este reconocimiento.

Sometida esta propuesta a votacion, resulta que se obtienen 14 votos a favor, 1 en contra y 1 abstencion, siendo aprobada por la mayoria absoluta legal de los miembros que integran esta Corporacion Municipal.

XI.-PROPUESTA RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS A D<sup>a</sup>. ROSARIO ROMERO GOMEZ.- A continuacion se dio lectura de propuesta del Concejal Delegado de Educacion y Juventud, en orden a hacer constar en acta el reconocimiento de esta Corporacion Municipal a D<sup>a</sup>. Rosario Romero Gomez, Profesora de E.B.G. por la eficaz labor realizada en el Colegio Publico "Vicente Meria" de esta Villa, con motivo de jubilacion.

Finalizada la lectura de la precitada propuesta, y sometida a votacion, se obtienen 14 votos a favor y 2 abstenciones, siendo por ello aprobada por la mayoria absoluta legal de la Corporacion Municipal.

XII.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Abierto que fue el periodo de ruegos y preguntas, la Presidencia manifiesta que se va a dar contestacion al ruego formulado por D. Sebastian Villalba Gutierrez, representante del Grupo Popular, en la sesion que tuvo lugar con fecha 14 de enero de 1.984.

Hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Infraestructura y Equipamiento, quien con relacion a la interpelacion del Sr. Villalba Gutierrez referida a que "en la calle EL Palomar se esta gastando mucho dinero", manifiesta lo siguiente:- La obra de la calle EL Palomar, prevista en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1.981, con un presupuesto muy bajo, contemplaba solo la mitad de la misma y ademas cualitativamente dejaba mucho que desear, ya que no solucionaba, en medida alguna el problema de dicha calle.

Todo ello se sabia, sabiamos los problemas que se iban a plantear por la complicacion en si que tienen dicha calle en su estructura: estrecha, impidiendo por ello las maniobras para los mecanicos, por lo que se tenia que hacer uso de medios manuales, problemas en la red general del alcantarillado (el existente cruzaba una vivienda) y otros muchos. Pese a todo, afrontamos la realidad y la necesidad de repararla adecuadamente y tomamos la decision de ejecutarla. Para ello, nos acogimos al Convenio INEM-Corporaciones Locales, ya que conociamos que de otra forma, al cambiar el proyecto previsto anteriormente, la calle iba a costar bastante mas de que reflejaba dicho proyecto. De esta forma nos ha costado, visiblemente, mucho menos.

Ejecutado la obra, los problemas han surgido uno tras otro: el transporte de material ha sido manual desde el principio de la



calle hasta el tajo; desvío de la red general; trabajos, en la mayoría de las veces, efectuados en zanjias a dos metros de profundidad y en otros casos a un metro por encima del nivel del terreno--efectuar partidas de obras que no estaban previstas, en definitiva trabajos duros en saneamiento, sobre todo, de toda la calle. Unido a todo esto, llegaron las lluvias: la caja se cubria de barro y hubo que cubrirla con capa de mortero antes de seguir adoquinando. Sin embargo, a pesar de todo, Sr. Villalba, la obra ha costado un 35% menos del valor real de la misma.

En relacion con los gastos de la obra de la calle EL Palomar,-- ha manifestado Vd. Sr. Villalba, que se esta gastando unas 4.000 pesetas, en mano de obra por m<sup>2</sup> de adquines y dos sacos de cemento por m<sup>2</sup>, lo que se considera excesivo "y tan excesivo" Sr. Villalba-- al emitir tales afirmaciones tan lejos de la realidad.

Pero vayamos por parte:

1<sup>o</sup>.--Segun se esta demostrando en las estadisticas, con plena objetividad, en este tipo de obra la media para colocar un m<sup>2</sup> de --- adoquines es de una hora de oficial y 1.50 horas de peon.

En dicha calle han estado trabajando dos oficiales y cinco peones colocando adquines--los demas han estado efectuando otros trabajos. Se ha colocado por dia de trabajo 20 m<sup>2</sup> aproximadamente. Si hace Vd. los calculo precisos vera que esta legeramente por encima de la media--en cuanto a oficiales se refiere--y, sin embargo,-- por debajo en lo tocante a los peones. Pero tiene su explicacion,-- ya que no se ha trabajado con los materiales a pie de obra y Vd.-- sabe muy bien, como profesional en la materia, que estas obras requieren mas mano de obra no cualificada.

En cuanto a que se esta gastando mas de 4.000 pts. en mano de obra por m<sup>2</sup>, le dire que dicha obra ha sido realizada con personal del INEM, con un sueldo de 1.650 pts/oficial al dia y 1.500 -- pts/peon, que han venido realizando los 20 m<sup>2</sup> de obra diarios, lo que hace un total de 10.800 pts. diarias --577.80 pts/m<sup>2</sup> de colocacion, incluido el 7% de gastos directos. Como vera no son 4000 pts-- como Vd. asegura, asegura, ya que si asi fuera, solamente colocar 900 m<sup>2</sup> de adoquines hubiera costado 3.600.000 pts. sin embargo, el coste total de la obra ha sido de 4.028.585.--pesetas.

2<sup>o</sup>.--En cuanto al cemento se refiere, su informacion no es la -- adecuada; Vd. sabe que un metro cuadrado de adoquines lleva 0,20-- m<sup>3</sup>. de mortero pues bien, en un m<sup>3</sup>. de mortero de 180 kgs de resistencia--caracteristica normal en este tipo de obra--la proporcion-- de cemento por m<sup>2</sup> es de 0.36 sacos, es decir, algo menos de medio--saco--repartido entre la solera de asiento y la lechada superficial de adherencia--teniendo en cuenta el llaguedo que Vd. sabe-- o "deberia saber", la proporcion es mayor aunque la repercusion--



sea minima en cuanto a kg/m<sup>3</sup>. se refiere.

Por lo tanto, si se hubieran gastado dos sacos por m<sup>2</sup>. como Vd. dice, se hubieran empleado solamente en los 900 m<sup>2</sup>. de adoquinado un total de 1.800 sacos, sin embargo solo se han empleado 795 sacos en la totalidad de la obra.

Acto seguido la Presidencia concede el uso de la palabra al Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, que en contestacion al Sr. Villalba, manifiesta:

Agradablemente sorprendido quedo este Grupo Socialista ante la primera intervencion del Sr. Concejal de A.P. en un pleno despues de casi dos años de mandato.

La sorpresa fue agradable porque de alguna manera vimos que ademas se trataba de una oposicion constructiva, ya que su interpelacion podia redundar en beneficio de Coria.

Con esta actitud comenzamos a investigar la primera de las preguntas del, hasta entonces Sr. Concejal de A.P. referente a por que se estan pagando materiales de construccion con un 20, un 30 y hasta un 50% mas que otras Empresas de Coria.

Pensabamos, a tenor de la pregunta, que algunos de nuestros suministradores nos cobraban mas caro que al resto de los vecinos de Coria y, hubiera sido asi, podia tener la seguridad el hasta entonces Sr. Concejal de A.P. que se hubiera llegado hasta el final, con todas las depuraciones posibles e incluso poniendo el asunto en manos de los Jueces.

Pero las "pruebas presentadas" por el hasta entonces Sr. Concejal de A.P. consistian en comparar facturas de los transportistas que sirven al Ayuntamiento con facturas de otros transportistas de la localidad, con las cuales se "demostraba" que eran superiores los precios pagados por el Ayuntamiento que por los particulares.

En este momento la cosa variaba considerablemente, puesto que llego a nuestro conocimiento que dichos precios eran libres. Ahora se centraba la cuestion en determinar si en el Ayuntamiento se habia elegido mal a los proveedores, por ser estos mas caros, aunque el fondo de la cuestion era distinta, tambien se podia agradecer la intervencion por hacernos ver nuestro error y, asi, poder rectificar.

Puestos en contacto con los transportistas ajenos al Ayuntamiento, de los cuales se aportan facturas, presupuestos, nos comunicaron que esos precios los habian dado en base a una pequeña negociacion, en la que les dijo por parte del Concejal de A.P.: 1º.- que se trataba de servir durante largo plazo y 2º.- que en cada viaje podia poner 4 m<sup>3</sup>. en factura y solo servir 3 m<sup>3</sup>. En ningun momento se le indico que era para el Ayuntamiento.



Ante esta clara actuacion manipuladora, desfraudadora e impropia de un Concejal, permitasenos que a partir de ahora no le pongamos delante lo de Sr., estaba solo justificado el que se diera por finalizada la investigacion, sino que creemos que despues de ella-- el Concejal de A.P., para nosotros, queda total y absolutamente-- descalificado para cualquier tipo de oposicion.

Cuando se actua con la mala fe y con la falta de etica con que D. Sebastian Villalba ha actuado en todo referente a este asunto,-- cuando se fabrican pruebas falsas para descalificar la actuacion del contrario politico, es, el que lo hace, el que queda descalificado.

Siempre hemos pensado que en politica, mientras no se demuestre lo contrario, hay que salvar a las personas.

En este caso, Sebastian Villalba, se ha demostrado que a Vd. no se le puede salvar.

Con la declaracion jurada que poseemos se le pueden poner todos los calificativos imaginables, pero no lo vamos a hacer por respeto a este Pleno.

Uno puede equivocarse, y se le puede perdonar el error, pero lo de Vd. a las pruebas que presentamos nos remitimos, es imperdonable; una actuacion tan lamentable como la suya podria ponerse, posiblemente, como ejemplo de la desafortunada conducta de que, en todos los demas ambitos, esta haciendo el partido que Vd. pertenece.

Finalmente, por la Presidencia se dispone la lectura de la "Declaracion Jurada" a que anteriormente se hace referencia que, es del tenor literal siguiente: "D. Vicente Rodriguez Perez, con D.N.I. num. 28.172.566, vecino de esta villa y con domicilio en C/carretero num. 40 DECLARA BAJO JURAMENTO: Que el hizo el presupuesto que le pidio D. Sebastian Villalba Gutierrez y que consta en el expediente de interpelacion que ha hecho dicho Concejal, bajo un manifiesto engañoso de D. Sebastian Villalba Gutierrez, en base a las siguientes consideraciones:

1º.- Se me dijo que era para un trabajo de larga duracion.

2º.- Al no haberse me aclarado que era para el Ayuntamiento, pense que se podia obtener un beneficio normal en todos transportistas, consistente en mermar el cubicaje señalado en la factura, en lo que el referido Concejal estaba de acuerdo. Cuando posteriormente, del Ayuntamiento se me comunico si estaba dispuesto a servir a esos precios mi respuesta fue negativa, porque sabemos los transportistas que:

a) Los trabajos para el Ayuntamiento son siempre eventuales y -- no a largo plazo.

b) Que existe imposibilidad clara de producir la merma en el --





cubicaje en los servicios al Ayuntamiento.

Manifeste tambien a Los señores Castañeda y Nieto mi particular apreciacion de la justeza de Los precios, que el Ayuntamiento paga a Los transportistas que Le hacen el servicio.

Este mismo tema Lo consulte con mi compañero Sr. duran, que estaba totalmente de acuerdo con mis consideraciones, indicandome este señor, que tambien habia sido engañado por D. Sebastian--Villalba.

Y para que asi conste firmo en Coria del Rio a once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco".:Vicente Rodriguez Perez.

A continuacion el Sr.Villalba Gutierrez, hace uso de La palabra, afirmando haber defendido Los intereses del Ayuntamiento y que aportara nueva documentacion de otros proveedores.

La Presidencia, refiriendose a La declaracion jurada hace incapie en La irregularidad que en La misma se atribuye al Concejal de A.P. y llama La atencion publicamente al mismo por su comportamiento en este caso.

El Sr.Villalba Gutierrez, hace de nuevo uso de La palabra preguntando a La Presidencia --Que autoridad tienen 8 Concejales para aprobar a Francisco Perez, Encargado de Obras? --Porque Lo felicitaron?.

Le responde el Sr.Alcalde --que La autoridad de Los Concejales Les viene dada por La Legislacion.

Respecto al asunto de Francisco Perez, manifiesta que se trata de una contratacion eventual, que La convocatoria convenia unos requisitos y que Los resultados mostraron una gran igualdad con otros aspirantes. Posteriormente en entrevista y reunion del Gobierno Municipal hubo discrepancias y ante La falta de acuerdo -- el Gobierno Municipal decidio dejarla desierta, estando pendiente La convocatoria de oposicion Libre.

Y formulandose otros ruegos ni interpelaciones, La Presidencia dio por terminada La sesion, siendo Las veintuna horas y diez minutos, de La que se extiende La presente acta, que firman Los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

*[Handwritten signatures and initials]*



SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 11-  
DE FEBRERO DE 1.985.-

En Coria del Rio, a once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintiuna horas y quince minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, se constituyeron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, Los señores D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D<sup>a</sup>.- Felicidad Gimenez Fernandez, D. Fernando Suarez Villar, D. Francisco Nieto Rivera, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francisco Cordero-Tejada, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Jose Dieguez Azcarate y D. Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambrano y del Interventor D. Luis Gamito Baena, integran esta Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar en primera convocatoria, La sesion plenaria de caracter extraordinaria, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales. Falta D. Gonzalo Yañez-barnuevo Garcia.

Declarada abierta La sesion por La Presidencia, siendo La hora señalada, se adoptaron Los siguientes A C U E R D O S:  
I.-PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.985.-Seguidamente, se paso a examen el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio economico de 1.985, que habia sido formado por el Sr. Alcalde, con Los asesoramientos pertinentes, previo haberse cumplido las demas formalidades legales y reglamentarias.

Por La Presidencia se hace una exposicion del referido Proyecto de Presupuesto que se presenta nivelado en ingresos y gastos y que asciende a La suma TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y SESENTA MIL QUINIENTAS CUATRO PESETAS (314.366.504).

A continuacion, hace uso de La palabra D. Domingo Gonzalez Barco quien en representacion del Grupo de Concejales Comunistas, hace constar:

1<sup>o</sup>.-Considera que se han hecho buenos esfuerzos en La elaboracion del Proyecto de Presupuesto Ordinario 1.985. En primer Lugar en cuanto al procedimiento. Por primera vez el Grupo de Concejales Comunistas y el Concejal del Grupo Popular han podido tener copia de dicho Proyecto, al menos con una semana de antelacion a su discursion en el Pleno municipal.

2<sup>o</sup>.-Valora positivamente algunos aspectos interesantes y beneficiosos: asi al consignar en el estado de gastos, 2.500.000 pts.- mas que en el 1.984, para pagar a EMASESA; el aumento de 1700000.-



pesetas en el Presupuesto con destino a Inversiones; el aumento -- en 2.200.000 pesetas, en Cultura, que ha sido (y aun lo sigue siendo), la cenicienta económica de cualquier Presupuesto Ordinario -- Municipal, y en fin, el aumento de 1.568.042 pesetas, en la amortización de préstamos.

3<sup>o</sup>.--Sin embargo, hay un aspecto fundamental que envuelve a todos los demás.

El Presupuesto contempla un aumento global de 21.996.800.-pts.- Este aumento se ha obtenido fundamentalmente del aumento de impuestos, y en concreto, 17.587.000 pts. provienen del Capítulo III:-- Tasas y otros ingresos.

El aumento podía haber sido mayor, si en el Capítulo I Impuestos directos, no se hubiera suprimido el recargo del 8% sobre IRPF, que suponía en el año 1.984, 10.288.089.-pts. De cuya medida nos congratulamos.

4<sup>o</sup>.--También vemos con preocupación otra serie de medidas, como por ejemplo el aumento de los gastos de representación en un 11% si nuestros cálculos no fallan, frente al 6.50% de subida de los sueldos de los funcionarios; aunque sabemos perfectamente que no se ha rebasado el 2% legal, no nos parece políticamente, una medida muy acertada, a menos que se explique.

Lamentamos también la pérdida de 4.451.598 pts. en los ingresos patrimoniales (Dehesa), debido a razones de ciclo agrícola. Creemos que se podrán poder aumentar, aunque sea en un poquito los gastos de Beneficencia.

5<sup>o</sup>.--Considerando que la subida de las Ordenanzas Fiscales constituyen la espina dorsal de este Presupuesto, y siendo coherente con lo votado en la sesión plenaria del 28 de septiembre de 1984 sobre dichas Ordenanzas, este Grupo va a votar negativamente el Proyecto de Presupuesto Ordinario de 1.985.

Sin embargo, para el próximo Presupuesto somos partidario y proponemos al Grupo del PSOE, una solución negociada con todas las fuerzas políticas y sociales posibles del aumento de los impuestos. Ello junto con la retirada del recargo sobre IRPF, y asimismo con la no puesta en práctica del método recaudatorio que hasta ahora viene siendo usual, puede abrir muchas dudas a la hora de un cierto entendimiento en política económica municipal.

Terminada la intervención del Sr. González Barco, al Presidencia concede el uso de la palabra a D. Francisco Nieto Rivera, Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda, quien en primer lugar agradece el elogio del representante del Grupo Comunista, y que el Presupuesto ya en limpio, haya llegado a los otros Grupos con la antelación expuesta, sino que además ha habido contactos con la oposición por parte de la Delegación que representa tratando en la --



elaboracion del mismo, dar a conocer su estructura.

Ve inherencia en reconocer los gastos como bien realizados en cultura, servicio suministro de agua, etc. y no reconocer bien conseguidos los ingresos, ya que estos solo se pueden conseguir con la subida de impuestos para mejorar los servicios.

La Presidencia considerando suficientemente debatido el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario de 1.985, lo somete a votacion, obteniendose 13 votos a favor, Grupo del PSOE y tres votos en contra, de los Grupos Comunistas y Popular, por lo que la Corporacion Municipal, por la mayoria absoluta legal de sus miembros, y por tanto con el "quorum" requerido por el art.3.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, acuerda prestar aprobacion al expresado proyecto de presupuesto, asi como a las bases de ejecucion y desarrollo del mismo, quedando fijados los ingresos y gastos en las cifras que por Capítulos se expresan a continuacion:

Capítulos C o n c e p t o s Consignaciones

PRESUPUESTO DE GASTOS

1º	Remuneracion de personal.....	194.717.043.-
2º	Compra de bienes corrientes y de servicios	88.637.553.-
3º	Intereses.....	5.576.695.-
4º	Transferencias.....	9.678.000.-
6º	Inversiones reales.....	- - - -
7º	Transferencias de Capital.....	2.000.000.-
8º	Variaciones de activos financieros.....	4.000.000.-
9º	Variaciones de pasivos financieros.....	9.000.000.-
T O T A L.....		314.366.504.-

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1º	Impuestos directos.....	61.070.979.-
2º	Impuestos indirectos.....	20.918.500.-
3º	Tasas y otros ingresos.....	119.431.000.-
4º	Transferencias corrientes.....	98.412.370.-
5º	Ingresos patrimoniales.....	10.528.655.-
6º	Enajenacion de inversiones reales.....	5.000.-
7º	Transferencias de Capital.....	-----
8º	Variacion de activos financieros.....	4.000.000.-
T O T A L.....		314.366.504.-

De igual forma y tambien por la mayoria absoluta legal, se acor-



do, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14.1 de la Ley 40-1981, de 28 de octubre, su exposicion al publico por termino de quince dias habiles, a efectos de reclamaciones, mediante edicto que se publicara en el "Boletin Oficial" de la provincia y en el tablon de anuncios de la Corporacion, cumpliendose los demas tramites que determina el ordenamiento vigente en la materia, y considerandose definitivamente aprobado dicho Presupuesto, caso de no producirse reclamacion alguna contra el mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesion, siendo las diez horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

*[Handwritten signatures in blue ink]*



SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 25-  
DE FEBRERO DE 1.985.-

En Coria del Rio, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, se constituyeron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, los señores D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Fernando Suarez Villar, D. Francisco Nieto Rivera, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose M. Lerida Vera, D. Jose M. Cordoba Castro, D. Jose Dieguez Azcarate y Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambrano y del Interventor D. Luis Gamito Baena, integran esta Corporacion Municipal en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion plenaria, de caracter extraordinaria, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales.

Faltan los señores D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia, D. Francisco Cordero Tejada y D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada, se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, a dar lectura de las Minutas o borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas con fecha 11 de febrero actual, a fin de que conocida la forma de su redaccion puedan ser aprobadas, si procediera, lo que se hace a continuacion por unanimidad, siendo firmadas por los señores que asistieron. Tambien se acordó prestar aprobacion al extracto de los acuerdos adoptados en dicha sesion para su preceptiva publicacion.

II.-PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.985.-PROYECTOS TECNICOS.-Se dio conocimiento de los proyectos tecnicos que habian sido confeccionados por la Oficina Tecnica Municipal comprensivos de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, y que son los siguientes:

-Urbanizacion de calles, por un presupuesto de ejecucion de 37.789.006.-pesetas, y cuyo proyecto comprende las calles Ramon y Cajal, Dr. Luis Yañez-Barnuevo, Avda. Blas Infante, Prolongacion de Dr. Luis Yañez-Barnuevo, Francisco Garcia, Carne, Carretero, Prolongacion Ntra. Sra. de los Dolores, Virgen de la Salud, Varias Calles, Cierzo, Cañada del Parral, Valerito y 3 de Abril.

-Reforma de la red de alcantarillado de calle La Laguna, por un presupuesto de 2.000.000.-pesetas.



La Corporacion Municipal, por unanimidad de Los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda prestar aprobacion a Los referidos proyectos tecnicos, para su remision a La Excm. Diputacion Provincial, a Los efectos procedentes, haciendo constar que dichas obras seran contratadas por el Ayuntamiento.

III.- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.- PROYECTO DE MODIFICACION.- APROBACION PROVISIONAL.- Seguidamente, se somete a La consideracion del Pleno Corporativo, el proyecto de modificacion de Las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, que habia sido aprobado inicialmente por acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesion celebrada con fecha 12 de noviembre de 1.984 y expuesto al publico por termino de un mes, conforme anuncio inserto en el "Boletin Oficial" de La provincia num. 8, del dia 10 de enero ultimo, durante cuyo plazo no se han presentado reclamaciones o alegaciones algunas.

La Corporacion Municipal, por unanimidad de Los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º.- Prestar aprobacion provisional al proyecto de modificacion de Las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio.

2º.- Remitir dicho proyecto de modificacion con el expediente tramitado al efecto a La Comision Provincial de Urbanismo, para su aprobacion definitiva, se procede.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, La Presidencia dio por terminada la sesion, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de La que se extiende La presente acta, que firman Los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 11 DE --  
MARZO DE 1.985.-

En Coria del Rio, a once de marzo de mil novecientos ochenta y --  
cinco, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde --  
D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, se constituyeron en el Salon de --  
actos de esta Casa Consistorial, Los señores D. Fernando Bizcocho --  
Cordero, D. Joaquin Castañeda Gnzalez, D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernan --  
dez, D. Fernando Suarez Villar, D. Francisco Nieto Rivera, D. Domingo --  
Gonzalez Barco, D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Eduardo Montes de --  
La Rosa, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose M. Lerida Vera, D. Jose M. Cor --  
doba Castro, D. Francisco Cordero Tejada, D. Jose Santiago Sanchez --  
Gonzalez, D. Jose Dieguez Azcarate, D. Sebastian Villalba Gutierrez --  
Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambra --  
no y del Interventor D. Luis Gamito Baena, integran esta Corpora --  
cion Municipal, en su mayoria absoluta legal, al objeto de cele --  
brar en primera convocatoria, La sesion plenaria de caracter ordi --  
naria, que habia sido convocada previamente y con las debidas for --  
malidades legales. Falta D. Gonzalez Yañez-Barnuevo Garcia.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora --  
señalada, se adoptaron los siguientes A C U E R D O S: --  
I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario, --  
de orden de la Presidencia a dar lectura de la Minuta o borrador --  
del acta de la sesion anterior, de caracter extraordinaria, cele --  
brada con fecha 25 de febrero ultimo a fin de que conocida la --  
forma de su redaccion pueda ser aprobada, si procediera, lo que se --  
hace a continuacion por unanimidad, siendo firmada por los señ --  
ores que asistieron. Tambien se acordo prestar aprobacion al ex --  
tracto de los acuerdos adoptados en dicha sesion para su precep --  
tiva publicacion.

Acto seguido, a propuesta de la Presidencia, se acuerda retirar --  
del Orden del dia, los asuntos correspondientes a los numeros VI --  
y VII del Orden del dia, referidos a "Propuesta de rescision con --  
cesion otorgada a D. Jose Arca Castro, actualmente sus herederos, --  
del kiosco enclavado en el Paseo Carlos de Mesa", y "Escrito de --  
D. Manuel Ramirez Lama, como Hermano Mayor de la Hermandad de La --  
Vera Cruz, solicitando aportacion economica para restauracion de --  
la imagen del Cristo".

II.-ESCRITO DEL SR. PRESIDENTE DE LA COMISION GESTORA DE LA FEDE --  
RACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS.-Se dio lectura de escrito del Sr. --  
Presidente de la Comision Gestora de la Federacion Andaluza de --  
Municipios, invitando al Sr. Alcalde a la Asamblea Constituyente --  
que se celebrara en Sevilla, Hotel Los Lebreros, el dia 16 de mar --  
zo actual, a las once de la mañana, a cuyo escrito acompaña un --





borrador de Estatutos elaborados por dicha Comision Gestora.

La Corporacion Municipal, cumplidamente informada, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, para que asista al referido acto, y que sea abonada la cantidad de 3.000 pesetas para atender a los gastos de la Asamblea.

III.-SOLICITUD DE AYUDA A INSTALACIONES DEPORTIVAS.-Se dio lectura de propuesta que formula el Concejal Delegado de Cultura y Deportes, en orden a solicitar de la Consejeria de Cultura, una subvencion para construccion de un Polideportivo, cuyo proyecto tecnico sera elaborado por la Unidad Tecnica de la Excm. Diputacion Provincial.

Dicha subvencion se destinara a financiar el presupuesto total de la primera fase del Polideportivo, que asciende a la cantidad de 18.636.500.-pesetas, que comprende la ejecucion de las obras de cerramiento y de vestuarios.

El importe total de la subvencion a solicitar de la Consejeria de Cultura asciende a la suma de 6.211.500.- pesetas, siendo el resto financiado por partes iguales con aportaciones de la Diputacion Provincial y Ayuntamiento.

A continuacion se dio conocimiento del informe de Intervencion que lo emite haciendo constar que para la aportacion municipal, que es de 6.211.500 pesetas, habra de recurrirse a fuentes de financiacion ajenas, mediante prestamo a solicitar del Banco de Credito Local de España, para lo cual se ha iniciado los tramites oportunos, encontrandose esta obra incluida en el anteproyecto de Presupuesto Municipal de Inversiones para el presente ejercicio economico, actualmente en redaccion.

La Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, y por tanto, con el "quorum" requerido al efecto, acuerda:

Comprometerse a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda de la Consejeria de Cultura, asi como los excesos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformados revisiones de precios o por cualquier otra causa.

Obligarse a mantener las instalaciones que se construyen en su destino deportivo por un plazo minimo de VEINTICINCO AÑOS durante el cual no podran enajenarse aquellas, ni ceder en nign caso su uso o explotacion comercial con fines de lucro, sin autorizacion expresa a esta Consejeria, siendo requisito indispensable para dicha autorizacion, la previa devolucion de las cantidades concedidas, tanto en concepto de subvencion como de prestamo, y el



abono de Los intereses Legales de Las sumas totales percibidas -- por el Promotor que,asimismo,asumira Los gastos de entretenimiento y conservacion de Las instalaciones en perfecto estado de uso durante el periodo indicado.

Autirizar a Los Organismos deportivos dependientes de La Consejeria La utilizacion gratuita de Las instalaciones objeto de ayuda cuando aquellos lo requieran para el desarrollo de competiciones o actos deportivos oficiales. Tratandose de actividades no-competitivas,tales como entrenamiento de equipos federativos, cursillos de aprendizajes y capacitacion de deportistas, etc. podran percibirse,por dicha utilizacion ,el coste estricto de Los servicios que se pongan a disposicion.

Comprometerse a dotar Las instalaciones de personal tecnico-deportivo necesario para el buen funcionamiento de Las mismas.

Igualmente se acuerda con el "quorum"requerido al efecto, solicitar de La Excmá.Diputacion Provincial, que por el area tecnica-pertinente,se redacte el correspondiente proyecto tecnico, como--asimismo facultar expresamente al Sr.Alcalde D.Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, para que autorice con su firma cuantos documentos--sean necesarios en orden a La ejecucion de Los anteriores acuerdos.

IV.-PROPUESTA DE ADJUDICACION A LA EMPRESA LOMBARDIA S.A.OBRA DE PAVIMENTACION Y ALCANTARILLADO CEMENTERIO MUNICIPAL SAN LUCAS.Se dio Lectura de propuesta del Concejal Delegado de Infraestructura y Equipamiento,sobre La necesidad de finalizar La obra de "Pavimentacion y alcantarillado del Cementerio Municipal San Lucas"--incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.982,por un importe de 6.475.706 pesetas,a cuyo efecto consideraba que dado su caracter urgente, Le fuese adjudicada directamente a La Empresa "Lombardia de Obras S.A.".

Se dio Lectura del informe de Secretaria, que Lo emite en el--sentido de contratar directamente,dicha obra,dada La urgencia requerida por La Excmá. Diputacion Provincial, ya que a efectos de recibir Las subvenciones concedidas, se hace preciso presentar--Las certificaciones de su ejecucion,antes de que termine el presente mes de marzo.

Igualmente fue conocido el informe de Intervencion, en el que--se hace constar que La citada obra,por Lo que se refiere a su financiacion,se ha tenido en cuenta en el Presupuesto municipal de Inversiones del año 1.982, actualmente en Resultados de ejercicio--cerrado.

AL mismo tiempo,tambien se ha tenido presente que el presupuesto presentado por La Empresa Lombardia S.A.su importe asciende a La cantidad de 10.983.856 pesetas, observandose un desfase, en--



relacion con el presupuesto primitivo de ejecucion de La obra de 4.508.150 pts. dado el tiempo transcurrido desde su aprobacion -- inicial, abril 1982, al actual, febrero 1985, habiendose previsto este desfase en el anteproyecto de Presupuesto Municipal de Inversiones del ejercicio economico en curso.

La Corporacion Municipal, con la asistencia de la mayoria absoluta legal de sus miembros y por unanimidad acuerda:

1º.-Declarar de reconocida urgencia la obra de "Pavimentacion y alcantarillado del Cementerio Municipal San Lucas".

2º.-Adjudicar directamente a la Empresa "Lombardia Obras S.A."- La expresada obra. Abonandose por el Ayuntamiento las unidades de obra ejecutadas, al precio presupuestado por Lombardia S.A. y previa comprobacion por la O.T.M.

3º.-Facultar expresamente al Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, para suscribir cuantos documentos sean necesarios en orden a la contratacion de la referida obra.

V.-PROPUESTA DE ABONO A D. MANUEL ROJAS LAMA Y HNOS. INDEMNIZACION-FIJADA POR EL JURADO DE EXPROPIACION FORZOSA.-Se dio lectura de -- propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, que es del tenor literal siguiente:--"Habiendo resuelto el Tribunal Economico

Administrativo-Provincial la reclamacion numero 161/1984, a favor de D. Manuel Rojas Lama y Hnos. presentada contra acuerdo aprobatorio del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio economico

de 1.983, por no haberse incluido en el mismo la consignacion para atender al pago de la expropiacion efectuada por este Ayuntamiento, de terrenos de su propiedad con destino a la construccion de nueva calle entre calle Cervantes y la Autovia Sevilla-Puebla del Rio, propongo al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo favorable para el abono de la cantidad pendiente al Sr. Rojas Lama y Hermanos.

Acto seguido se dio conocimiento del informe de Intervencion, -- que lo emite, manifestando lo siguiente:

1º.-Que con motivo de las obras de construccion de nueva calle que enlazara la calle Cervantes y la Autovia Sevilla-Puebla del Rio, se expropiaron entre otras, una superficie de 4.880 metros cuadrados, propiedad de D. Manuel Rojas Lama y hnos. aportandose en tiempo y forma expediente de valoracion y aprecio por importe de 1.708.000 pesetas.

2º.-Que ante la reclamacion interpuesta por el Letrado Manuel Ramirez Lama, en representacion de los señores Rojas Lama, en base a no haber consignado en el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio economico de 1.983, la cantidad adeudada, este Ayuntamiento Pleno acordo desestimar el recurso interpuesto, ante la imposibilidad, de consignar dicho credito, comprometiendose en su--



Lugar a consignar la citada cantidad en la determinación del déficit real al 31 de diciembre de 1.982, conforme a lo dispuesto en la Ley 24/1983, de 21 de diciembre.

3º.-Que realizada por los servicios del Ministerio de Hacienda-- la auditoria voluntariamente aceptada, ha sido reconocida la referida deuda reclamada.

La Corporación Municipal, cumplidamente informada, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda, prestar aprobación a la propuesta formulada por la Alcaldía- Presidencia, y consecuentemente, que le sea abonada a D. Manuel Rojas Lama y Hnos. la cantidad de ----- 1.708.000.- pesetas.

VIII.-PROPUESTA DE CONCESION A TRES FUNCIONARIOS DEL INCENTIVO -- DE ESPECIAL CUALIFICACION INFORMATICA.-Se dio conocimiento de propuesta del Concejal Delegado de Personal, para la concesion de un incentivo de especial cualificación de informática a los funcionarios auxiliares administrativos D. Jose Infante Bizcocho, D. Jesus Romero Gonzalez y D. Jose Avelino Villegas, designados para efectuar la mecanización de los servicios administrativos y contables de estas oficinas municipales.

Conocidos los informes favorables de Secretaría e Intervención Municipal, teniendo en cuenta que dichos funcionarios han realizado los cursos de aprendizaje y actualización y que vienen prestando de manera efectiva y permanentemente las citadas funciones considerando que estos funcionarios tienen reconocidas sus retribuciones en inferior cuantía a las reconocidas a los de la Administración Civil del Estado, conforme se acredita en el informe de Intervención, la Corporación Municipal, con la asistencia de la mayoría absoluta legal de sus miembros y por unanimidad, acuerda conceder a los funcionarios D. Jose Infante Bizcocho, D. Jesus Romero Gonzalez y D. Jose Avelino Villegas, el incentivo de especial cualificación de informática, como operadores de consola, con efectos económicos desde 1 de enero del año en curso.

No obstante, por encontrarse este Ayuntamiento acogido a la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, se acuerda asimismo, comunicar este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, a los efectos procedentes.

IX.-PROPUESTA NOMBRAMIENTO INTERINO A FAVOR DE D. JOSE A. SANCHEZ-- JIMENEZ.-Se dio conocimiento de propuesta del Concejal Delegado de Personal, sobre nombramiento de D. Jose Antonio Sanchez Jimenez como funcionario interino para continuar desempeñando la plaza -- de Oficial Electricista, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.



Dicha propuesta se hace como consecuencia de haber finalizado el contrato que tenia suscrito en base al art.25.1 del Real Decreto 3036/1977, de 6 de octubre, y por concurrir en la seleccion, los antecedentes personales y profesionales, en la que se dieron los principios de publicidad de la convocatoria, meritos y capacidad.

Visto los informes favorables emitidos por Secretaria e Intervencion, que constan en el respectivo expediente y de conformidad con la disposicion adicional 4ª de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de medidas para la reforma de la funcion publica, en relacion con el apartado 2º. Letra) de la Resolucion de la Direccion General de Administracion Local de 11 de septiembre del mismo año, la Corporacion Municipal, con el voto favorable de los señores asistentes que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda, nombrar a D. Jose Antonio Sanchez Jimenez, funcionario interino para desempeñar la plaza de Oficial Electricista de este Ayuntamiento, con los emolumentos reconocidos a la misma, y hasta que sea cubierta reglamentariamente en propiedad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesion, siendo las veintuna y treinta horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

*[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Suñer', 'Jimenez', and 'Kallal']*



SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 25-  
DE MARZO DE 1.985.-

En Coria del Rio, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, se constituyeron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, los señores D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Fernando Suarez Villar, D. Francisco Nieto Rivera, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francisco Cordero Tejada, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Jose Dieguez Azcarate y D. Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambrano y del Interventor D. Luis Gamito Baena, integran esta Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion plenaria de caracter extraordinaria que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales. Falta D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, a dar lectura de la Minuta o borrador del acta de la sesion anterior, de caracter ordinaria celebrada con fecha 11 de marzo actual, a fin de que conocida la forma de su redaccion pueda ser aprobada, si procediera, lo que se hace a continuacion por unanimidad, siendo firmada por los señores que asistieron. Tambien se acordó prestar aprobacion al extracto de los acuerdos adoptados en dicha sesion para su preceptiva publicacion.

II.-PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSIONES DE 1.985.- Seguidamente se paso a examen el Proyecto de Presupuesto Municipal de Inversiones para el actual ejercicio economico de 1.985, que habia sido formado por el Sr. Alcalde, con los asesoramientos pertinentes y previo cumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias.

Previa exposicion por la Presidencia de los distintos conceptos y partidas del expresado proyecto de presupuesto, es sometido a votacion, siendo aprobado por unanimidad de los señores asistentes que constituyen la mayoria absoluta legal de los miembros que integran esta Corporacion Municipal, y por tanto, con el "quorum" requerido por el art.3.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre quedando fijados los ingresos y gastos en las cifras que por



capitulos se detallan a continuacion:

Capitulos	Conceptos	Consignaciones PESETAS
<b>INGRESOS</b>		
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES:</b>		
1 <sup>o</sup>	Impuestos indirectos.....	- - - -
2 <sup>o</sup>	Impuestos directos.....	- - - -
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6 <sup>o</sup>	Enajenacion de inversiones reales.....	- - - -
7 <sup>o</sup>	Transferencias de capital.....	148.159.897
8 <sup>o</sup>	Variacion de activos financieros.....	- - - -
9 <sup>o</sup>	Variacion de pasivos financieros.....	56.735.550
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>		<b>204.895.447</b>
<b>GASTOS</b>		
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6 <sup>o</sup>	Inversiones reales.....	204.895.447
7 <sup>o</sup>	Transferencias de capital.....	- - - -
8 <sup>o</sup>	Variacion de activos financieros.....	- - - -
9 <sup>o</sup>	Variacion de pasivos financieros.....	- - - -
<b>TOTAL GASTOS.....</b>		<b>204.895.447</b>

De igual forma y tambien por unanimidad, se acuerdo sea expuesto al publico por termino de quince dias habiles, a efectos de reclamaciones, mediante edicto que sera publicado en el "Boletin Oficial" de la provincia y tablon de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.3 de la citada Ley 40/1981, de 28 de octubre, considerandose aprobado con caracter definitivo, en caso de no producirse reclamacion alguna contra el mismo.

Y no siendo otro el asunto de la sesion, la Presidencia la dio por terminada, siendo las veinte y veinticinco horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

*[Handwritten signatures of the attending members and the Secretary]*



SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 25-  
DE MARZO DE 1.985.-

En Coria del Rio, a veinticinco de marzo de mil novecientos--ochenta y cinco, siendo las veinte y treinta horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, se constituyeron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, los señores--D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Fernando Suarez Villar, D. Francisco Nieto Rivera, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francisco Cordero Tejada, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Jose Dieguez Azcarate, y D. Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambrano y del Interventor D. Luis Gamito Baena, integran esta Corporacion Municipal en su mayoria absoluta legal al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion extraordinaria que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales. Falta D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora--señalada se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-INSTALACIONES DEPORTIVAS.-ADQUISICION DE TERRENO.-Se dio cuenta del expediente que se tramita en virtud de decreto de la Alcaldia-Presidencia, por el que se pone de manifiesto la necesidad--cada vez mas sentida en este Municipio de contar con instalaciones deportivas adecuadas y que respondan a las exigencias de la --poblacion a cuyo efecto se ha dispuesto la apertura del correspondiente expediente a fin de determinar, mediante los pertinentes estudios e informes tecnicos, cuales sean los terrenos mas adecuados para la finalidad de que se trata, de cuyo expediente --se deduce:

a) Que el art. 9<sup>o</sup> del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relacion con el art. 6<sup>o</sup> de la Ley de Regimen Local vigente otorga a los Ayuntamientos capacidad juridica plena para adquirir bienes de todas clases, si bien las adquisiciones a titulo oneroso requieren, segun el art. 11 del citado Reglamento, ademas del cumplimiento de los preceptos del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, el informe previo pericial.

b) Que a su vez pormenorizando los preceptos de capacidad, los arts. 121.c) de la Ley de Regimen Local y 122.5 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales vigente, otorga la competencia para la adquisicion o enajenacion al Ayuntamiento Pleno.





Considerando que, evidenciada la necesidad urgente de que se adquiriera la finca que reúne las condiciones precisas para la finalidad indicada, propiedad de D<sup>a</sup>. Manuela Suarez Guerrero, al sitio denominado "EL Canjilon", con cabida, según consta en la escritura pública que exhibe la propiedad, de 57.072 m<sup>2</sup>. que linda al Sur, con finca de D. Antonio Lopez Romero y vecinal al que tiene acceso directo la finca; Este, con finca de D. Rafael Escacena Fernandez y otra de D. Manuel Escacena Fernandez; Oeste, con terrenos de la antigua vía del tranvía de Sevilla a La Puebla del Rio, de Tranvías de Sevilla S.A. por donde tiene acceso directo la finca y Norte, con finca propiedad de D. Jose Diaz Sanchez y D. Guillermo Soto Sanchez y otra de D. Manuel Bejarano Garcia, con lo que estamos, para su adquisición en el caso de excepción licitatoria del art. 117.2 del Texto Articulado Parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto del Regimen Local, ya que la adquisición de dichos terrenos no puede ser objeto de concurrencia por cuanto que existe un solo poseedor y una sola finca de posible adquisición que reúna las debidas condiciones la situación, extensión superficial, accesos y servicios que la hacen idonea a los fines llamados a cumplir, por lo cual esta alcaldía- Presidencia considera procedente la adquisición directa de la expresada finca.

Acto seguido, hace uso de la palabra D. Jose Dieguez Azcarate, para preguntar a la Presidencia si se habían hecho las gestiones acerca de la posibilidad de existir otra finca para dedicarla a los fines que se pretende, contestándole el Sr. Alcalde afirmativamente.

Visto los preceptos citados y conocidos los informes preceptivos y valoración de la referida finca efectuada por la Arquitecto Municipal, esta Corporación en Pleno, con la asistencia de diez y seis de sus diez y siete miembros que la integran, y por tanto, con el "quorum" requerido y por unanimidad, acuerda lo que sigue:

1<sup>o</sup>. - Que se proceda a la adquisición directa de la finca descrita anteriormente, a cuyo efecto se remitirá a la propiedad la hoja pericial de aprecio que fija el valor de la misma en VEINTIUN MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS (21.287.856.-).

2<sup>o</sup>. - Facultar expresamente al Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia a fin de que:

a) En base al precio fijado pericialmente mencionado en el apartado 1<sup>o</sup> de este acuerdo, realice acerca de la propiedad de los terrenos las gestiones precisas para llevar a cabo la compraventa.

b) suscriba cuantos documentos sean precisos para la formalización del contrato y en especial para el otorgamiento de las



correspondientes escrituras de compra-venta y division o segregacion necesaria gestionando su debida inscripcion en el Registro de La Propiedad y solicitando exencion o exenciones tributarias que pudieran corresponder.

II.-SOLICITUD DE PRESTAMO BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.Seguidamente,por La Presidencia se manifiesta a Los señores reunidos-- que, como era conocido de todos,este Ayuntamiento tiene aprobado el Presupuesto Municipal de Inversiones de 1.985,para La realizacion de un programa de obras y serviciosd,en donde se contempla-- entre Los diferentes medios de financiacion, el de solicitar un-- prestamo de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS (49.665.589) al Banco-- de Credito Local de España, en La modalidad de credito a largo plazo y en Las condiciones establecidas en Las normas internas -- de dicho Banco.

Que La citada cantidad a solicitar responde a Los conceptos y-- cantidades que a continuacion se relacionan:

-Aportacion municipal a Planes Provinciales.....	11.978.266 pts-
-Compra de terreno para instalaciones deportivas	21.287.856 "--
-Aportacion municipal al Plan Extraordinario de Inversiones de 1.985.....	16.093.577 "--
-Aportacion construccion pozo Dehesa.....	315.890 "--
T O T A L..	49.665.589 PTS-

Se dio Lectura del informe de La Intervencion,que Lo emite en-- relacion con Las condiciones establecidas por el Banco de Credito Local de España y con respecto a estos prestamos, el porcentaje de La carga financiera de este Ayuntamiento considerando el -- el importe del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.985, determinada conforme al art.163 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre,y hacienbdo constar que por esta este Ayuntamiento acogido a Los beneficios de La Ley 24/1983, de 21 de diciembre, sobre saneamiento y regulacion de Las Haciendas Locales,se hace necesario solicitar autorizacion de La Direccion General de Coordinacion con Las Haciendas Territoriales.

La Corporacion Municipal,por unanimidad de Los señores asistentes,que constituyen La mayoria absoluta legal de sus miembros y por tanto,con el "quorum" requerido acuerda:

1º.-Solicitar del Banco de Credito Local de España,un prestamo-- de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS,en La modalidad de credito a largo plazo,y con destino a financiar Las obras que anteriormente -- se relacionan.



2º.-Que al presente acuerdo se acompañe solicitud de credito y demas documentacion requerida al efecto,previa autorizacion obtenida de La Direccion General de Coordinacion de Las Haciendas-- Territoriales.

3º.-Facultar expresamente al Sr.Alcalde-Presidente D.Carlos Yañez-Barnuevo Garcia,para La ejecucion de estos acuerdos y suscriba La documentacion pertinente.

y no habiendo mas asuntos de que tratar.La Presidencia dio por terminada la sesion, siendo Las veintiuna y quince horas, de La-- que se extiende La presente acta, que firman Los señores asistentes, conmigo el Secretario,que certifico.

*[Handwritten signatures in blue ink:]*  
fuerza  
J. Yañez  
[Signature]  
[Signature]  
D. Garcia  
[Signature]  
[Signature]



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 8 DE-----  
ABRIL DE 1.985.-

En Coria del Rio, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, se constituyeron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, los señores D. Fernando Bizcocho-Cordero, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Fernando Suarez Villar, D. Francisco Nieto Rivera, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francisco Cordero Tejada, D. Jose Dieguez-Azcarate y D. Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambrano y del Interventor D. Luis Gamito Baena, integran esta Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion ordinaria que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales. Faltan los señores D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia y D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, a dar lectura de las Minutas o borradores de las actas de las sesiones anteriores, de caracter extraordinarias celebradas con fecha 25 de marzo ultimo, a fin de que conocida las formas de su redaccion puedan ser aprobadas, si procediera, lo que se hace a continuacion por unanimidad, siendo firmadas por los señores que asistieron. Tambien se acordó prestar aprobacion a los extractos de los acuerdos adoptados en dichas sesiones para su preceptiva publicacion.

II.-PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.985.- PROYECTOS TECNICOS.-Se dio conocimiento seguidamente, de los proyectos tecnicos que habian sido redactados por los Servicios Tecnicos Industriales de la Excma. Diputacion Provincial, a instancia de este Ayuntamiento, comprensivos de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985 y que son los siguientes:

-Instalacion de alumbrado publico en Avda. Blas Infante y calle Batan, por un presupuesto de 4.000.000 pesetas.

-Calefaccion de agua sanitaria para el Polideportivo, por un presupuesto de 500.000 pesetas.

La Corporacion Municipal con la asistencia y voto favorable de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda prestar aprobacion a los referidos proyectos tecnicos, para su remision a la Excma. Diputacion Provincial-



a los efectos procedentes, haciendo constar que las obras comprendidas en los mismos serán contratadas por el Ayuntamiento.

III.-ESTUDIO DE DETALLE FINCA "CANTALOBOS".- APROBACION DEFINITIVA.-Se dio cuenta del Estudio de detalle finca "Cantalobos" cuya modificación se había promovido por el promotor del mismo D. Tomas Alfaro Suarez, que había sido aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión plenaria de 14 de Enero de 1.985, y expuesto al público en forma reglamentaria mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia num.38, del día 14 de febrero último, sin que durante el plazo de un mes de dicha exposición se hubieran presentado reclamaciones alguna.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º.-Prestar aprobación definitiva al Estudio de detalle modificado finca "Cantalobos", promovido por D. Tomas Alfaro Suarez.

2º.-Que el presente acuerdo sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme a lo dispuesto en el Art.140 del Reglamento de Planeamiento.

3º.-Que se comunique el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo, a los efectos pertinentes.

IV.-PROYECTO DE URBANIZACION FINCA "LA GRANJA".-APROBACION INICIAL.-Se dio conocimiento del Proyecto de Urbanización finca "La Granja", presentado por D. Antonio Gutierrez Perez, para desarrollo y ejecución del Estudio de detalle de la expresada finca.

Dada lectura de los informes favorables de la O.T.M. y de Secretaria, la Corporación Municipal, con la asistencia y voto favorable de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º.-Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización finca "La Granja", promovido por D. Antonio Gutierrez Perez.

2º.-Que se someta a información pública por término de un mes, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art.140 y siguiente del Reglamento de Planeamiento.

V.-PLAN ESPECIAL REFORMA INTERIOR FINCA "CATARRANAS".-APROBACION INICIAL.-Se paso a examen el Plan Especial de Reforma Interior de la finca "CATARRANAS", promovido por D. Ricardo Isla Garcia, acordándose por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación, dejarlo sobre la mesa, para concretar la cesión de terreno que le corresponde, de uso público y que esta sujeta a re-parcelación.



VI.-PROYECTO REFORMADO OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.981.-Se dio conocimiento del Proyecto reformado confeccionado por la O.T.M.que comprende las obras de pavimentacion y alcantarillado incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985,que son las siguientes:

-Calles Huertos, Cañada del Parral, Prolongacion de C/Ntra. Sra.- de Los Dolores, Valerito, Cierzo, Lubrican y El Palomar, por un presupuesto total de CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTAS - SESENTA Y CINCO PESETAS (5.180.565.-pts).

Conocido el informe de Intervencion, que lo emite haciendo constar que el importe a que asciende las citadas obras se encuentra reconocido en el Presupuesto Municipal de Inversiones, La Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda prestar aprobacion al expresado proyecto reformado, para su remision a la Excm. Diputacion Provincial, a los efectos procedentes.

Y finalmente, abierto el turno de ruegos y preguntas, no se hizo uso de la palabra por ninguno de los señores Concejales, por lo que la Presidencia dio por terminada la sesion, siendo las veinte y treinta y cinco horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

*[Handwritten signatures in blue ink, including names like Juan, Garcia, and others.]*



SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 15-  
DE ABRIL DE 1.985.-

En Coria del Rio, a quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia de la Sra. Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, se constituyeron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, los señores D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Francisco Nieto Rivera, D. Domingo Gonzalez-Barco, D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Jose Dieguez Azcarate y D. Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambrano y del Interventor D. Luis Gamito Baena, integran esta Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion plenaria de caracter extraordinaria, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales.

Faltan los señores D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia, D. Francisco Cordero Tejada y D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada, se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, a dar lectura de la Minuta o borrador del acta de la sesion anterior, de caracter ordinaria, celebrada con fecha 8 de abril actual, a fin de que conocida la forma de su redaccion pueda ser aprobada, si procediera, lo que se hace a continuacion por unanimidad, siendo firmada por los señores que asistieron. Tambien se acordó prestar aprobacion al extracto de los acuerdos adoptados en dicha sesion para su preceptiva publicacion.

II.-PLAN GENERAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES.-PROPUESTA DE OBRAS A INCLUIR.-Seguidamente, se dio lectura de escrito de la Excelentisima Diputacion Provincial, por el que se remite informacion referente a la aprobacion del programa de actuacion de este municipio, al que le ha correspondido en concepto de aportacion de Diputacion de 80.467.887.-pesetas y aportacion municipal de 16.093.577.-pesetas, o sea un total de 96.561.464.-pesetas, procediendo indicar las obras a incluir en el expresado Plan General.

A continuacion, se dio conocimiento de las obras que esta Alcaldia-Presidencia proponia incluir en el referido Plan, y que son las que seguidamente se relacionan:

-Reforma del Polideportivo por un presupuesto global 15.000.000-pesetas.



-Terminacion de las obras Biblioteca municipal, prevista su ubicacion en C/Cervantes, y mobiliario de la misma, 15.000.000.-pts.

-Reforma del alumbrado publico Bdas. Obra Sindical del Hogar, Antonio Mellado y varias calles del casco antiguo, 15.000.000 pts.

1ª fase de viviendas de caracter social y urbanizacion de los terrenos que ocupen las mismas en C/Virgen de La Salud (Patronato Municipal Santa Teresa), 30.000.000.-pesetas.

-Canalizacion de las aguas pluviales al final de C/Vg. de La Salud y colocacion de imbornales en Avda. de Palomares y otras, 12.500.000.-pesetas.

-Muro de contencion del Cerro de San Juan en las traseras de las viviendas de calle EL Palomar, 9.061.464.-pesetas.

La Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda prestar aprobacion a la propuesta de la Alcaldia- Presidencia, comprensiva de las obras a incluir en el Plan General Extraordinario de Inversiones.

III.-SOLICITUD DE PRESTAMO A LA CAJA DE COOPERACION PROVINCIAL.--- Se dio conocimiento de propuesta de la Alcaldia- Presidencia, en orden a la necesidad de solicitar de la caja de Cooperacion de La Excma. Diputacion Provincial, un prestamo por importe de CINCO--- MILLONES PESETAS (5.000.000 pts), para la compra de diverso material y maquinaria con destino a diferentes servicios de este Ayuntamiento.

Se dio cuenta del informe de Intervencion, que lo emite haciendo constar las ventajas que supone dicho prestamo, por no devengar interes alguno y reintegrarse en cinco anualidades, con vencimientos trimestrales, habiendo sido recogida, tanto la adquisicion de maquinarias que se proyecta como su financiacion, en el Presupuesto Municipal de Inversiones del presente ejercicio economico.

1º.-Prestar aprobacion a la propuesta que ha sido formulada por la Alcaldia- Presidencia.

2º.-Solicitar de la Caja de Cooperacion de la Excma. Diputacion Provincial, un prestamo por importe de 5.000.000.-pesetas, para la adquisicion de diverso material y maquinaria.

3º.-Que copia certificada del presente acuerdo a la Excma. Diputacion Provincial, a los efectos pertinentes.

4º.-Facultar expresamente al Sr. Alcalde- Presidente D. Carlos Yáñez-Barnuevo Garcia, para la ejecucion de estos acuerdos.

IV.-LEY DE INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.- APLICACION AL PERSONAL AL SERVICIO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL.- Se dio lectura de propuesta que formula la Comision Encargada de estudiar la aplicacion de la Ley --





de Incompatibilidades al personal de este Ayuntamiento, cuya propuesta es del tenor literal siguiente: "Como resultado de la fase de recogida de informacion y datos de base para emitir o formular una propuesta fundamentada, se presentan las siguientes situaciones en cuanto a realizacion de actividades remuneradas, tanto en el sector publico como en el privado, de los funcionarios que declararon en su dia una segunda actividad.

-D. JOSE DEL CASTILLO DELGADO.- La actividad que realiza en otros Ayuntamientos, supone una retribucion bruta de 659.127, inferior al 30% del ingreso principal (2.528.362/ 30%= 758.508). La actividad privada ejercida en su despacho particular, en Sevilla, no afecta o influye en la funcion publica ejercida al servicio de este Ayuntamiento.

-D. MIGUEL JUAN LUQUE.- La totalidad de los emolumentos que se han certificado, 898.644 pts. superan el 30% de los ingresos en este Ayuntamiento (2.166.918/ 30%= 650.075). La actividad privada ejercida en Coria del Rio, si incide o afecta de manera elevada en su cargo en este Ayuntamiento.

-D. SEBASTIAN ALFARO JAPON.- Su trabajo en Camara Agraria supera los limites permitidos por la Ley de Incompatibilidades.

-D. PEDRO GONZALEZ PEREZ.- La totalidad de los emolumentos en otros Ayuntamientos es de 313.464 pts, inferior al 45% permitido, (85=111/45%=382.549). No ejerciendo ningun otro tipo de actividad publica o privada.

-D. MANUEL GUTIERREZ GARCIA.- Realiza una actividad privada en la localidad que afecta directamente a su actividad publica como funcionario municipal que presta servicios en la Oficina Tecnica Municipal.

-D. JUAN CURIEL JAPON.- La actividad que ejerce en esta localidad es de naturaleza privada y no se considera incompatible con su condicion de funcionario publico.

Por todo ello, la Comision eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente PROPUESTA:

--Se declare incompatible el ejercicio de la actividad privada ejercida por D. Miguel Juan Luque y D. Manuel Gutierrez Garcia.

--Que igualmente se declare incompatible la actividad publica ejercida por D. Sebastian Alfaro Japon en la Camara Agraria Local y a D. Miguel Juan Luque, en otros Ayuntamientos.

Es todo cuanto se tiene el honor de someter a la consideracion del Pleno Municipal, quien debera resolver de conformidad con lo establecido en el art. 14 de la Ley 53/84, de Incompatibilidades.

Acto seguido, hace uso de la palabra D. Domingo Gonzalez Barco, quien manifiesta en nombre del Grupo de Concejales Comunistas: -- Que aprueba que se declare incompatible la actividad publica--



ejercida por D. Sebastian Alfaro Japon en La Camara Agraria y tambien la de D. Miguel Juan Luque, en otros Ayuntamientos.

En cuanto al ejercicio de la actividad privada de D. Miguel Juan Luque tambien apoyamos la declaracion de incompatibilidad. Por nuestra parte aconsejamos como medida una declaracion jurada de que esta actividad privada no la va a ejercer sobre temas que tengan relacion o afecten de alguna manera a su trabajo en este Ayuntamiento.

En cuanbto a la actividad privada de D. Manuel Gutierrez Garcia creemos que no se aportan datos suficientemente esclarecedores de dicho trabajo. Si en este Pleno se aportan, lo aceptaremos. De todas forma creemos que por nivel de ingresos que corresponde al Auxiliar Administrativo, seria el mas perjudicado por esta Ley.

Con estas salvedades el Grupo Comunista votara positivamente.

Ademas este Grupo propone, para dar ejemplo en la aplicacion de esta Ley, que por parte de Secretaria se abra un proceso a fin de estudiar en que medida esta Ley nos pudiera afectar a los miembros de esta Corporacion.

Le responde D. Francisco Nieto Rivera, por parte del Grupo de Concejales Socialistas, quien manifiesta: Que la actividad privada ejercida por D. Manuel Gutierrez Garcia, entiende que tiene relacion directa con la funcion que realiza en el Ayuntamiento, el confeccionar planos para proyectos de obras que posteriormente debe aprobar la Corporacion. En cuanto al nivel de ingresos, estos no hacen aconsejable declarar la incompatibilidad, pero en base al texto legal de la Ley, procede declarar la misma, toda vez que existe una interrelacion entre la actividad privada y la publica ejercida en el Ayuntamiento.

Por lo que se refiere a la propuesta de estudiar en que medida la expresada Ley afecta a los miembros de esta Corporacion, el Grupo Socialista no tiene inconveniente en que se investigue y estudie la aplicacion de las incompatibilidades a los miembros de la Corporacion.

La Presidencia, considerando suficientemente debatida la propuesta de incompatibilidades, la somete a votacion, resultando aprobada con el voto favorable de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de los miembros que integran la Corporacion Municipal.

V.-RENOVACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.-ENTIDADES, AGRUPAMIENTOS Y NUCLEOS DE POBLACION DE ESTE MUNICIPIO.-Se dio conocimiento del Real Decreto 1987/1984, de 10 de octubre, sobre trabajos preliminares a realizar por los Ayuntamientos para la renovacion del Padron Municipal de Habitantes de 1.986, refiriendose dichos trabajos a la revision de agrupamientos de poblacion exis-



tentes en el termino municipal, asi como a la rotulacion de vias urbanas y a la numeracion de edificios.

Confeccionada la relacion de las entidades y nucleos de poblacion de este termino, la Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda prestar aprobacion a la referida relacion, que comprende las entidades o agrupamientos de Carचना, Corrales del Río, La Hermandad, Tixges y La Vega, y que dicha relacion sea remitida a la Delegacion Provincial del Instituto Nacional de Estadística, a los efectos procedentes.

VI.-PROPUESTA DE ELEVAR EN EL 6.50% ASIGNACION SRES. CONCEJALES-- CON DEDICACION FUNCIONAL.-Se dio lectura de propuesta de la Alcaldia Presidencia, en orden a elevar en el 6.50% las asignaciones que tienen reconocidas los señores Concejales D. Eduardo Montes de La Rosa y D. Francisco Cordero Tejada, por el concepto de dedicacion funcional, con efectos desde 1 de enero del año en curso.

Se dio conocimiento del informe favorable de la Secretaria, asi como del Interventor, que lo emite haciendo constar la posibilidad de la referida concesion, ya que el incremento del 6.50%, que supone la cantidad de 104.664.-pesetas anual, no excede del limite del 2 por 100 que determina el art.2 del Real Decreto 1531/79- de 22 de junio.

A continuacion, hace uso de la palabra D. Domingo Gonzalez Barco que en nombre del Grupo de Concejales Comunistas, manifiesta: Que este Grupo de Concejales en coherencia con su posicion en el Pleno de 10 de octubre de 1.983, y de 14 de mayo de 1.984, votara negativamente esta propuesta. Nos reafirmamos totalmente en nuestra actitud de esas sesiones.

Con este segundo aumento del 6.50% y junto con las 27.000 pts.- que reciben ambos Concejales por sus delegaciones suman ya mas de 80.000 pesetas, lo cual parece un buen sueldo.

No parece muy oportuno que en unos momentos de crisis economica, de aumento del paro y de la subida de impuestos, los Concejales se eleven el sueldo. Y esto es una practica normal en todos los ambitos politicos donde domina el Partido del Gobierno, un Gobierno obsesionado por acabar con el deficit publico.

Seriamos mas comprensibles si los dos Concejales hubieran debido abandonar un trabajo remunerado. Somos partidarios de una remuneracion negociada, en el marco de la nueva Ley de Bases de Regimen Local que pronto entrara en vigor.

Le responde D. Francisco Nieto Rivera, en nombre del Grupo de Concejales Socialistas, quien manifiesta que lo real es que existe una situacion de total dedicacion por parte de los 2 Concejales--



citados al Ayuntamiento y que en todo caso dicha subida que se propone es la misma que han tenido los funcionarios, y nunca un 11.5%, como se ha informado por el Partido Comunista, en una nota informativa difundida en el municipio, congratulandome de responder al portavoz del Partido Comunista, que demuestra un grado de responsabilidad no propia a veces del Partido en que milita.

Seguidamente, hace uso de la palabra D. Jose Dieguez Azcarate, que solicita que conste en acta las palabras del portavoz del Grupo Socialista, manifestando que en todo momento se trata de desprestigiar al Grupo Comunista, al decir que el Sr. Gonzalez Barco milita en el Grupo en que no debía estar.

La Presidencia interviene para advertir al Sr. Dieguez, que no ha sabido interpretar las palabras del Sr. Nieto correctamente, por lo que se pide disculpas, insistiendo el Sr. Dieguez que conste en acta que ahora el Grupo que representa ayuda a la gobernabilidad municipal, lo que en el anterior gobierno municipal no hizo el PSOE.

Le replica el Sr. Nieto, argumentando que no ha querido decir que el portavoz del Grupo Comunista no deba militar en el mismo si no que presenta un grado de responsabilidad que a veces no presenta el propio partido al que pertenece.

Interviene D. Fernando Bizcocho Cordero, manifestando que como Concejal de la anterior Corporación, puede afirmar que el Grupo Socialista se tuvo que mantener al margen porque no había voluntad de colaboración por parte del Grupo Comunista, llegando a ser retiradas las delegaciones que un principio les fueron asignadas.

De nuevo el Sr. Dieguez, dice que no es cierto esa falta de colaboración a que alude el Grupo Socialista y que se alegra que ahora este en el Poder, ya que fue el pueblo quien lo eligió, un pueblo que tiene un alto índice de paro, con un elevado número de pensionistas con bajas pensiones y al que se les ha subido los impuestos un 120% en el plazo de un año, lo que juzgara el pueblo.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se obtiene diez votos a favor, dos en contra del Grupo de Concejales Comunistas y una abstención del representante del Grupo de AP. por lo cual es aprobada por la mayoría absoluta legal de los miembros que integran esta Corporación Municipal.

VII.-ADQUISICION GRUPO MOTO-COMPRESOR.- Se dio conocimiento de propuesta del Concejal Delegado de Obras y Servicios para la adquisición de un grupo moto-compresor para los servicios de su Delegación, a cuyo efecto adjunta presupuesto de la Casa especializada "Comercial Cema" de Sevilla, por un presupuesto de -----



1.694.571 pesetas, y de "Talleres Ramirez" de Sevilla, por un presupuesto de 1.741.440 pesetas.

Dada lectura del informe favorable emitido por Secretaria asi-- como del emitido por Intervencion, acreditando que en el Presupuesto Municipal de Inversiones del presente año, se ha previsto la adquisicion de diversa maquinaria para los distintos servicios del Ayuntamiento, y que para su financiacion se ha previsto igualmente la obtencion de un anticipo reintegrable de La Caja -- de Cooperacion de la Excm. Diputacion Provincial, por la mayoria absoluta legal de sus miembros y voto en contra del representante del Grupo de A.P. acuerda:

1º.-Adquirir directamente a "Comercial Cema" de Sevilla, un Grupo moto-compresor, marca Puskas, modelo ETD-4650, equipado con motor de gas-oil Perkins de 33 CV. de potencia con cabina y arranque electrico; 2 martillos rompedor Gesa modelo FD-20; 40 mts, manguera presion 18 atmosfera, 2 juegos de racores de martillo para-- union, 2 picas para martillo y 2 palas estrechas para martillo, por un presupuesto total de 1.694.571.-pesetas.

2º.-Facultar expresamente al Sr. alcalde-Presidente D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la adquisicion de los materiales relacionados anteriormente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesion siendo las veintiuna y treinta y cinco horas de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Suñer', 'J. Yañez', and others, arranged in two rows.



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 13 DE---  
MAYO DE 1.985.-

En Coria del Rio, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diez y nueve y treinta horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, se constituyeron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, los señores D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Fernando Suarez Villar, D. Francisco Nieto Rivera, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francisco Cordero Tejada, D. Jose Dieguez Azcarate y D. Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambrano y del Interventor D. Luis Gamito Baena, integran esta Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal, al objeto celebrar en primera convocatoria, la sesion plenaria de caracter ordinaria que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales.

Faltan los señores D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia y D. Jose S. Sanchez Gonzalez.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada, se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, a dar lectura de la Minuta o borrador del acta de la sesion anterior, de caracter extraordinaria, celebrada con fecha 15 de abril ultimo, a fin de que conocida la forma de su redaccion pueda ser aprobada, si procediera, lo que se hace a continuacion por unanimidad, siendo firmada por los señores que asistieron. Tambien se acordo prestar aprobacion al extracto de los acuerdos adoptados en dicha sesion para su preceptiva publicacion.

II.-PROPUESTA DE MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN LA FINCA "VILLA ASUNCION" DE LA UNIDAD DE ACTUACION BLANCA PALOMA.-- Se dio lectura de propuesta que formula la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, que copiada literalmente dice como sigue: "Habiendose procedido por esta Delegacion Municipal de Urbanismo al estudio de los terrenos comprendidos entre Avda. Blas Infante y calle Santa Ana, denominados "Villa Asuncion", y dentro de la Unidad de Actuacion Blanca Paloma en el suelo urbano de Coria del Rio, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1<sup>o</sup>.--Las zonas de dominio publico previstas en las Normas Subsidiarias aparecen desproporcionadas lo que impedira su justa utilizacion en un futuro.



2º.-Dado el mal estado en que se encuentra el terreno no urbanizable de la misma propiedad que linda con la parte posterior de la finca a urbanizar, seria aconsejable el cambio de uso de zona de dominio publico a residencial para crear una pantalla de fondo visual que impida la vista de dichos terrenos.

3º.-La zona de dominio publico sita en la parte delantera de la urbanizacion, seria sustituida por una calzada de servicio que impida el acceso directo desde la Avda. Blas Infante (Carretera de Coria a Las Puebla del Rio) a la zona residencial.

Por tanto, la modificacion propuesta consiste en los siguientes puntos:

a) Sustitucion de las zonas de dominio publico prevista en las Normas Subsidiarias por otras de dimensiones mas proporcionadas, manteniendo la superficie total de las mismas.

b) Cambio de uso de la zona de dominio publico posterior de la finca a urbanizar por una franja residencial que impida la vista de los terrenos agricolas traseros.

c) Cambio de alineaciones, paralelas a las anteriores y justificadas por la modificacion incluida en los puntos anteriores.

d) Sustitucion de la franja de dominio publico prevista en las Normas Subsidiarias delante de la urbanizacion, dando a la Avda. Blas Infante, por un vial interior y de servicio que sirva de acceso directo a la zona residencial y permita salvar el desnivel existente entre la cota de la Avda. y la de la zona residencial.

Por todo ello, la modificacion de las Normas Subsidiarias propuesta por esta Delegacion Municipal de Urbanismo, se basa en un cambio de alineaciones y de uso de alguna manzana de los terrenos sitos en la finca "Villa Asuncion" de la Unidad de Actuacion Blanca Paloma del Suelo Urbano de Coria del Rio, manteniendo las mismas superficies destinadas a equipamiento socio-cultural y zonas de dominio publico con el fin de que la ordenacion resulte mas logica.

A continuacion, se dio lectura de la Memoria descriptiva que ha sido redactada por la O.T.M. asi como del informe emitido por la Secretaria, que contiene el procedimiento para llevar a cabo la modificacion que se propone que se encuentra tipificada en el articulo 50 de la Ley del Suelo y 162 del Reglamento de Planeamiento.

La Corporacion Municipal, cumplidamente informada, con la asistencia y voto favorable de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, y por tanto, con el "quorum" requerido por el art. 47 de la Ley 7/1985 de Bases del Regimen Local acuerda:



1º. Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias en la finca "Villa Asuncion" de la Unidad de Actuación Blanca Paloma.

2º. Que se someta a información pública por término de un mes, -- mediante la inserción del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y el 128 del Reglamento de Planeamiento.

III.-ESTUDIO DE DETALLE NUM.1 DE ACTUACION NOROESTE.-APROBACION--INICIAL.-Se dio conocimiento del Estudio de Detalle n.1 de Actuación Noroeste, promovido por D.Enrique Lora Millan, que se tramita para su aprobación inicial.

Dada lectura de los informes que han sido emitidos por la O.T.M. y Secretaría, que constan en el respectivo expediente, la Corporación Municipal con el voto favorable de los señores asistentes -- que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º. Prestar aprobación inicial al Estudio de Detalle n.1 de Actuación Noroeste.

2º. Que se someta a información pública por término de un mes, -- en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art.140 del Reglamento de Planeamiento.

IV.-PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA FINCA "CANTARRANAS".- Seguidamente, con la venia de la Presidencia, el Sr.Secretario propone sea retirado del Orden del día el asunto que consta en el -- punto IV relativo al Plan Especial de Reforma Interior de la finca "Cantarranas", promovido por D.Ricardo Isla García, por haberlo incluido por error, no habiéndose dado cumplimiento por parte del Sr.Isla García al acuerdo adoptado a este respecto, en la sesión plenaria de fecha 8 de abril último, en relación con la cesión de uso público que le corresponde y que está sujeta a reparcelación acordándose por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de los miembros que integran esta Corporación, acceder a la propuesta de Secretaría.

V.-INVENTARIO DE BIENES.- RECTIFICACION ANUAL.- Seguidamente, Se dio cuenta de haber quedado finalizada la rectificación del Inventario de Bienes al 31 de diciembre de 1.984, en cumplimiento -- de lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, resultando que en dicho inventario, así rectificado, aparece el siguiente resumen:

PATRIMONIO ACTIVO.....	170.699.263 PTS.
PATRIMONIO PASIVO.....	63.645.050 PTS.
DIFERENCIA:Patrimonio Líquido.....	107.054.213 PTS.

---





La Corporacion Municipal, por unanimidad de Los señores asistencia, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda prestarle aprobacion.

VI.-INSTALACION DE REFUGIOS EN PARADAS DE AUTOBUSES INTERURBANOS.- Se dio lectura de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Transportes, relativa a La instalacion de tres refugios en Las paradas de autobuses interurbanos que han sido adjudicados por La Delegacion Provincial de Transportes, a cuyo efecto propone para su instalacion, Los siguientes puntos:

- Avenida 1<sup>o</sup> de Mayo a calle Duero.
- Poligono Rio Pudio, en calle Huerta La Estrella.
- Avenida Blas Infante, esquina a Calle Guadiato.

Al mismo tiempo, considera como mas adecuado a esta poblacion, el Refugio Tipo "A".

En su consecuencia, La Corporacion Municipal, por unanimidad de Los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1<sup>o</sup>. Prestar aprobacion a La instalacion de tres refugios del Tipo "A", en Las paradas de autobuses interurbanos, que seran instalados en Los lugares de esta poblacion que anteriormente se indican.

2<sup>o</sup>. Adquirir el compromiso, en cuanto a preparacion del terreno, construccion de solera y mantenimiento futuro de Los citados refugios.

3<sup>o</sup>. Que copia certificada del presente acuerdo se remita a La Delegacion Provincial de Transportes, a Los efectos procedentes.

VII.-SOLICITUD DE SUBVENCION PARA OFICINA DE INFORMACION AL CONSUMIDOR.- Se dio conocimiento del expediente instruido en virtud de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Bienestar Social, para que en base de La Orden de 12 de abril de 1.985, de La Consejeria de Salud y Consumo y de conformidad con lo dispuesto en La Orden de 18 de febrero de 1.985, del Ministerio de Sanidad y Consumo, para solicitar de La expresada Consejeria, una Subvencion por importe de 625.000 pts, con destino a La organizacion y funcionamiento de una oficina de Informacion, en cuyo expediente constan Los documentos que a este respecto determina el art.2 de La citada Orden Ministerial.

La Corporacion Municipal, a La vista de La propuesta citada, por unanimidad de Los señores asistentes, que constituyen La mayoria absoluta legal de Los miembros que La integran, acuerda:

1<sup>o</sup>. Acogerse al sistema de colaboracion y asistencia regulado por La Orden de La Consejeria de Sanidad y Consumo, facultando al Sr. Alcalde para formular La correspondiente solicitud.

2<sup>o</sup>. Aprobar el programa de actividades a desarrollar en La Memo-



ria descriptiva y justificativa a unir a la solicitud, así como su presupuesto por importe de 1.250.000 pesetas.

3º. Adquirir el compromiso de financiación del programa en la parte no subvencionada y el de afectar indefinidamente los bienes que con cargo a dicho programa se adquirieran a la protección de los consumidores.

VIII.-PROPUESTA AMPLIACION SISTEMA MECANIZACION OFICINAS MUNICIPALES.- Se dio lectura de propuesta del Concejal Delegado de Personal y Regimen Interior, referente a la necesidad de ampliar el sistema de mecanización de las Oficinas Municipales, dado el volumen de datos y de trabajo que requiere este Ayuntamiento, lo que hace imprescindible la adquisición de una nueva pantalla en blanco y negro y teclado, así como la ampliación del módulo de memoria en 256 KB, lo cual permitiría duplicar la capacidad de procesamiento de datos y hasta permitiría la instalación de 2 pantallas, cuando el volumen de trabajo así lo requiera.

Asimismo hace constar que por razones de tipo técnico es imposible acudir a otras firmas que no sea la que suministra el sistema informático actualmente en funcionamiento, y que el paquete de Tratamiento de Textos (Word Processing gráficos) ya fue aprobado en la sesión de este Ayuntamiento Pleno del día 12 de marzo de 1984.

Dada cuenta de la oferta presentada por La Casa Philips, que comprende: Estación de trabajo Blanco-negro de 1920 C. con teclado y swivel stand, Módulo memoria 256 KB con E.C.C. y paquete de tratamiento de textos (Word Processing gráficos), por un importe total de 707.000 pesetas.

Visto el informe favorable de Secretaría, así como el de Intervención, que lo emite acreditando la existencia de consignación en el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal de Inversiones del actual ejercicio económico, la Corporación Municipal, con la asistencia y voto favorable de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda, adquirir directamente a La Casa Philips, el material anteriormente relacionado, por el importe indicado, facultando expresamente al Sr. Alcalde, para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

IX.-CONVOCATORIA PROVISION EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL.- Se dio conocimiento de las bases que han sido redactadas para la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición, de una plaza de Encargado de la Biblioteca Pública Municipal, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en el Grupo de Administración Especial Subgrupo de Servicios Especiales, --



dotada con el sueldo correspondiente al nivel 6, coeficiente 2.3, dos pagas extraordinarias y demas emolumentos que correspondan -- con arreglo a la Legislacion vigente, acordandose por Los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de Los miembros que integran esta Corporacion Municipal, en cumplimiento de -- Lo dispuesto en el art.22 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Las Bases del Regimen Local, prestarle aprobacion.

X.-ESCRITO DE D.TOMAS ALFARO SUAREZ, PROPONIENDO NOMBRES PARA LAS CALLES DE LA URBANIZACION CANTALOBOS.-Dada cuenta del expediente de D.Tomas Alfaro Suarez, proponiendo nombres para las calles que comprende La Urbanizacion "Cantalobos" La Corporacion Municipal -- por el voto de Los miembros asistentes a La sesion, que constituyen la mayoria absoluta legal, acuerda rechazar La propuesta formulada por el Sr.Alfaro Suarez, por considerar que Los nombres de Las calles que figuran en La misma induce a confusion.

XI.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Abierto el turno de ruegos y preguntas, -- hace uso de La palabra D. Fernando Bizcocho Cordero, quien manifiesta lo siguiente: "De acuerdo con Las restantes fuerzas politicas del Ayuntamiento, asi como con Los movimientos ciudadanos de -- esta ciudad, nos solidarizamos con un nucleo de esta poblacion -- que se sienten perjudicados por La modificacion del itinerario -- de La Linea de autobuses de Tranvias Sevilla. Asimismo instar al -- Ayuntamiento de Sevilla para que reconsidere su postura, volviendo a su itinerario primitivo, a La vez que recabamos de La Compañia que mejore ostensiblemente el servicio en cuanto a horarios, -- Limpieza y otras anomalias existentes".

A continuacion D.Domingo Gonzalez Barco expone: "Que se intentara junto con el resto de Los Ayuntamientos de Los restantes pueblos por donde presta sus servicios La mencionada Compañia Tranvias Sevilla, hacer Las gestiones ante Los Organismos competentes -- y La citada Empresa, para conseguir un mejor servicio para Los ciudadanos que necesitan utilizar el transporte para Llegar a su puesto de trabajo".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, La Presidencia dio por terminada La sesion, siendo Las veinte y quince horas, de La que -- se extiende La presente acta, que firman Los señores asistentes, -- conmigo el Secretario, que certifico.



SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 27-  
DE MAYO DE 1.985.-

En Coria del Rio, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, se constituyeron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, los señores D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Fernando Suarez Villar, D. Francisco Nieto Rivera, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Jose Dieguez Azcarate y D. Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambrano y del Interventor D. Luis Gamito Baena, integran esta Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion plenaria, de caracter extraordinaria, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales.

Faltan los señores D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia, D. Francisco Cordero Tejada y D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada, se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Procediose por el Secretario, de orden de la Presidencia, a dar lectura de la Minuta o borrador del acta de la sesion anterior, de caracter ordinaria, celebrada con fecha 13 de mayo actual, a fin de que conocida la forma de su redaccion pueda ser aprobada, lo que se hace a continuacion por unanimidad, siendo firmada por los señores que asistieron. Tambien se acordó prestar aprobacion al extracto de los acuerdos adoptados en dicha sesion para su preceptiva publicacion.

II.-PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA EN RELACION CON LA ADQUISICION DE LA FINCA "EL CANJILON".-Se dio lectura de propuesta de la Alcaldia-Presidencia relacionada con la finca "EL Canjilon" cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

"Habiendo sido aceptado por D<sup>a</sup>. Manuela Suarez Guerrero, el precio de 21.287.856.-pesetas, ofrecido por el Ayuntamiento por la finca de su propiedad denominada "EL Canjilon", sita en este termino municipal, para destinarla a instalaciones deportivas, conforme al acuerdo capitular plenario adoptado en sesion celebrada con fecha 25 de marzo de 1.985, y por lo que respecta al abono de la referida cantidad, y de acuerdo con la propiedad, somete a la consideracion del Pleno Corporativo, la siguiente PROPUESTA:- Que del precio estipulado de 21.287.856 pesetas, se entregaran en el acto de la firma de la escritura publica, la cantidad de -----



3.000.000.-pesetas.El resto de dicha cantidad,es decir,18287856.-pesetas quedaran aplazadas hasta el 15 de septiembre de 1985,sin-que devengue interes alguno, y el pago de la misma quedara garan-tizado con condicion resolutoria explicita.Permaneciendo,en caso-de producirse resolucio, en poder de la vendedora la parte de la-cantidad entregada a cuenta,que se fije pericialmente como indem-nizacion de daños y perjuicios. La Corporacion Municipal, no obs-tante, acordara lo que estime mas conveniente para los intereses--municipales".

Acto seguido hace uso de la palabra D.Sebastian Villalba Gu-tierrez, quien expone, que no obstante haber emitido anteriormente-su voto favorable en cuanto al precio de adquisicion, acordado, ha-ce constar su disconformidad con el mismo.

A continuacion, D. Jose Dieguez Azcarate, solicita de la Presiden-cia, que para mayor seguridad en el cumplimiento de la fecha de--pago de la cantidad aplazada, trate de conseguir sea ampliado el--referido plazo.

D. Francisco Nieto Rivera, dirigiendose al Sr. Villalba, manifies-ta que el precio de adquisicion de la citada finca ha sido discu-tido y posteriormente aceptado en virtud del informe tecnico que-consta en el expediente; y en cuanto a lo expuesto por el Sr. Die-guez, le contesta que esta previsto la concesion de un prestamo--por el Banco de Credito Local de España, y que si por algun moti-vo tuviese entre algun retraso, se acudiria a un credito puente--con el Banco de Granada.

Considera suficientemente debatida la propuesta de la Alcaldia- Presidencia, se somete a votacion siendo aprobada por unanimidad--de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta le-gal de sus miembros que integran esta Corporacion Municipal.

III.-NOMBRAMIENTO INTERINO DE D. JUAN ANTONIO GOMEZ CIMBORA PARA -LA PLAZA DE ASISTENTE SOCIAL.-Se dio conocimiento de propuesta --del Concejal Delegado de Personal, para el nombramiento de D. Juan-Antonio Gomez Cimbora, para desempeñar con caracter interino la--plaza de Asistente Social, vacante en la plantilla de funciona- rios.

Dicha propuesta se hace en virtud de haber resultado elegido- en el proceso de seleccion que con tal finalidad se ha llevado a- cabo, en que se dieron los principios de publicidad, merito y capa- cidad.

Visto los informes favorables emitidos por Secretaria e Inter- vencion, que constan en el respectivo expediente y en base a la--disposicion adicional 4ª de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de me- didas para la reforma de la Funcion Publica, en relacion con el--apartado 2, letra a) de la Resolucion de la Direccion General de-



Administración Local de 11 de Septiembre, La Corporación Municipal, con el voto favorable de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda, nombrar a D. Juan Antonio Gomez Cimbora, funcionario interino para desempeñar la plaza de Asistente Social de este Ayuntamiento, con los emolumentos que le corresponda, en aplicación de la Orden de 2 de enero de 1985, y hasta que la misma sea cubierta reglamentariamente en propiedad.

IV.-CENSO ELECTORAL.-VARIACIONES EN EL SECCIONADO.-Se dio conocimiento de la Circular num.595 de la Delegación Provincial de Estadística, referente al tamaño que deben tener las secciones a efectos de la rectificación del Censo Electoral a 31 de marzo de 1.985, ajustándolo al seccionado de la renovación padronal de 1.986, para lo cual, y de conformidad con la propuesta que formuló el Concejal Delegado de Régimen Interior, la Corporación Municipal, con la asistencia y voto favorable de los señores asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda las funciones de las Secciones 1ª y 4ª de los Distritos 2ª y 3ª de los mismos Distritos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 10 DE --  
JUNIO DE 1.985.-

En Coria del Rio, a diez de junio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, se constituyeron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial los señores D. Fernando Bizcocho-Cordero, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Fernando Suarez Villar, D. Francisco Nieto Rivera, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francisco Cordero Tejada, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Jose Dieguez Azcarate y Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambrano y del Intervencion D. Luis Gamito Baena, integran esta Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion plenaria de caracter ordinaria, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales. Falta D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada, se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, a dar lectura de la Minuta o borrador del acta de la sesion anterior, de caracter extraordinaria, celebrada con fecha 27 de mayo ultimo, a fin de que conocida la forma de su redaccion pueda ser aprobada, si procediera, lo que se hace a continuacion por unanimidad, siendo firmada por los señores que asistieron. Tambien se acordó prestar aprobacion al extracto de los acuerdos adoptados en dicha sesion para su preceptiva publicacion.

II.-PROYECTO DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES EN ESTA LOCALIDAD. RESOLUCION DE LA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL.-RATIFICACION DEL COMPROMISO MUNICIPAL DE APORTAR TERRENOS.-Seguidamente, se dio lectura de la Resolucion de la Consejeria de Politica Territorial de la Junta de Andalucia, por la que se aprueba el expediente de informacion publica que contiene el Proyecto 05438.001-2111 de Defensa contra inundaciones en la localidad de Coria del Rio (Sevilla), por un presupuesto de contrata de 208.255.386.-pts y cuya financiacion la asume en el 100% la Junta Andalucia, conforme al Real Decreto Ley 3418/1978, de 29 de diciembre.

Terminada la lectura de la expresada Resolucion, hace uso de la palabra D. Domingo Gonzalez Barco, quien manifiesta que seria conveniente conocer mejor el proyecto de que trata, para saber que obras se van a efectuar, asi como lo concerniente a los terrenos--



que deberan aportase, etc. pero, no obstante, si dicha aprobacion es urgente, no hay inconveniente en prestar su conformidad.

Le responde D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, que el mencionado Proyecto ha sido confeccionado por la Confederacion Hidrografica, y que en el mismo constan todos los datos a que ha hecho referencia, lo que puede comprobar cuando asi lo estime.

La Corporacion Municipal, cumplidamente informada, con la asistencia y voto favorable de la totalidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda, ratificar sus compromisos para la ejecucion de las obras de Defensa contra inundaciones en la localidad de Coria del Rio (Sevilla), cuyo presupuesto ha sido fijado por la Direccion General de Obras Publicas en 208.255.386 ptas, y en consecuencia se compromete:

1º. A la entrega gratuita a la Consejeria de Politica Territorial de la Junta de Andalucia de todos los terrenos que hayan de ser ocupados temporal o definitivamente con las obras, manifestando que, tan pronto lo demande el Servicio, puede proceder a dicha entrega.

2º. Abonar los gastos de conservacion de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de Inspeccion del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes. (Tasa num. 1760).

Asimismo, se compromete a que figuren en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservacion de las obras e instalaciones y para los gastos de inspeccion facultativa segun los presupuestos que se formulen en su dia. (Tasa num. 1706).

La Corporacion Local se obliga expresamente a abonar al Contratista de las Obras todas aquellas cantidades, por indemnizacion u otro concepto, que tengan su causa en un incumplimiento por parte de la Corporacion de los terminos de su compromiso de auxilios y a obtener del mismo contratista carta de pago a favor de la Junta de Andalucia sobre tales cantidades, bastando para conseguir, llegado el caso, este efecto resolutorio, el mero requerimiento de la Junta a la mencionada entidad.

La Corporacion Local renuncia a efectuar cualquier deduccion sea cual la causa en que se apoya, sobre las cantidades netas que se ha comprometido a satisfacer por razon de las obras contratadas, entendiendo que si tal deduccion viniera impuesta por precepto irrenunciable, la entidad local se obliga en este caso a incrementar su aportacion neta en identica medida y cuantia en que se efectue la misma reduccion.

III.-REFORMADO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION MONTERA AYUNTAMIENTO-  
Se dio conocimiento del Reformado del Proyecto denominado "de--





Construcción de Montera en el Ayuntamiento de Coria del Río", incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984.

El expresado reformado tiene por objeto suprimir el punto 4 del orden del programa de obra que se había previsto, consistente en la colocación de la vidriera emplomada una vez limpia y restaurada, pues ello impediría la ventilación e iluminación las dependencias administrativas de la 1ª planta, habiendo sido sustituida por una nueva montera, sin que se haya alterado el presupuesto anterior de 500.000 pesetas.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda prestarle aprobación, lo que con remisión del referido reformado será comunicado a la Excm. Diputación Provincial, a los efectos procedentes.

IV.- PROPUESTA DENOMINACIÓN DE CALLES DE LA URBANIZACIÓN EL LIMONAR.-Se dio cuenta de propuesta de la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, en orden a la necesidad de roturar las calles de la urbanización "El Limonar" ubicada en la Bda. Blanca Paloma.

La Corporación Municipal, conforme a la propuesta anterior, y por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda denominar a tres calles de la citada urbanización, con los nombres de "Caireles", "Rayal-Real" y "Romera".

V.- ESCRITO DE D. ANTONIO FRANCO MARTINEZ.-Se dio lectura de escrito que formula D. Antonio Franco Martínez, en nombre propio y el de los vecinos de la actual calle Rodríguez Mateo, en solicitud de que dicha calle vuelva a ser rotulada con su primitivo nombre de "San Pablo", acordándose por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acceder a lo solicitado.

VI.- MODIFICACIÓN DE PLANTILLA.-PROPUESTA AMORTIZACIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL MATARIFE.-Se dio lectura de escrito del Concejal Delegado de Régimen Interior, en orden a la amortización de la plaza desempeñada por el Oficial Matarife D. Juan Campos Rojas, una vez que se produzca su jubilación, por considerar que no es necesaria la citada plaza como consecuencia de la mecanización de las instalaciones del Matadero Municipal.

La Corporación Municipal, visto el informe de Secretaría y con la asistencia y voto favorable de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, y por tanto, con el "quorum" requerido, acuerda:

1º. Amortizar la plaza de Oficial Matarife desempeñada actualmente, en propiedad, por D. Juan Campos Rojas, una vez se produzca su jubilación forzosa por edad. Dicha plaza se encuentra encuadrada-



en el Grupo de Administracion Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficio, con indice de proporcionalidad 4, coeficiente 1.7.

2º. Que de conformidad y a los efectos del art. 5º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y art. 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local, el acuerdo de modificacion de Plantilla sea publicado en el "Boletin Oficial" de la provincia, como requisito indispensable para su entrada en vigor.

VII.-PROPUESTA ABONO HORAS EXTRAORDINARIAS AL CONSERJE DEL C.P. -- "CERRO DE SAN JUAN".-- Se dio lectura de propuesta del Concejal Delegado de Educacion y Juventud, que es del tenor literal siguiente: "Como quiera que D. Antonio Salas Martinez, ha venido realizando horas extraordinarias en el desempeño de sus funciones de Conserje del C.P. "Cerro de San Juan", durante el periodo lectivo comprendido entre 1º de enero al 28 de mayo y en horas de 5 a 7 de la tarde, propongo que se abone al citado Conserje el importe de las horas extras realizadas por un importe total de 40.000 ptas.

A continuacion hace uso de la palabra D. Jose Dieguez Azcarate, quien pregunta en que se han realizado dichas horas extraordinarias, respondiendole el Concejal autor de la propuesta, que los han sido en el Curso de Graduado Escolar que se han impartido.

La Corporacion Municipal, vistos los informes favorables emitidos por la Secretaria e Intervencion, y considerandose que el Conserje Sr. Salas Martinez, pertenece al cuadro de personal laboral, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de los miembros que la integran, acuerda prestar aprobacion a la propuesta de referencia.

VIII.-PROPUESTA CONCESION GRATIFICACIONES AL PERSONAL DEL MATADERO MUNICIPAL.-- Se dio lectura de propuesta del Concejal Delegado de Matadero, para la concesion de una gratificacion de 10.000 pts mensuales a los Oficiales Matarifes perteneciente a la plantilla de funcionarios, en base a que tienen mayor dedicacion y mayor jornada de trabajo y de haberse jubilado Sebastian Romero Garrido y de producirse en fecha proxima la jubilacion de Juan Campos Rojas.

Se dio lectura igualmente al informe de Secretaria, que lo emite haciendo constar la imposibilidad de la concesion de tales gratificaciones por no permitirlo la disposicion final novena de la Ley 50/84, la cual dispone a este respecto que el sistema retributivo establecido en sus arts. 11 y 12 entrara en vigor a medida que el Gobierno de la Nacion vaya determinando los complementos especificos y aplicacion del complemento de productividad. Previendose que mientras tanto, de conformidad con el art. 13 de la citada Ley, las retribuciones para 1985, experimenten un aumento



del 6,5% sobre las de 1.984.

Asimismo se dio conocimiento del informe de Intervencion, que Lo emite en este mismo sentido, por lo cual la Corporacion Municipal en base a dichos informes, y por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda desestimar la propuesta presentada.

IX.-PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA FINCA "CANTARRANAS".- APROBACION INICIAL.- A propuesta de la Alcaldia-Presidencia, previa declaracion de urgencia conforme al art. 222 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, por catorce votos a favor emitidos por los Grupos de Concejales de PSOE y AP, y dos en contra del PC, se paso a examen el Plan Especial de Reforma Interior de la finca "Cantarranas", promovido por D. Ricardo Isla Garcia.

Se dio lectura del informe de la O.T.M. que lo emite exponiendo que en la finca de referencia existe, atravesandola, el cauce del arroyo denominado "Caño Caliente", que no ha sido reflejado en las Normas Subsidiarias de Coria del Rio, y por el que en epocas determinadas del año circula bastante agua procedente del monte "El Esparragal" que linda con dicha finca. Debido a esta circunstancia el P. E. R. I. propone hacer coincidir una calle con el actual cauce a fin de canalizarlo bajo el pavimento, modificando asi el trazado viario que establece para esta finca las Normas Subsidiarias; no observandose infraccion urbanistica en relacion con la Ordenanza contenidas en dichas Normas para la Unidad de Actuacion "Caño Caliente".

Acto seguido, hace uso de la palabra D. Domingo Gonzalez Barco, proponiendo se deje este asunto para un Pleno proximo, por considerar que no lo ha podido estudiar con el detenimiento que el mismo requiere, por falta de tiempo, contestandole D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, que el expediente que viene a esta sesion es el mismo que en una sesion anterior se acordo dejar sobre la mesa, para determinar la cesion de terrenos.

El Sr. Gonzalez Barco, continua en el uso de la palabra manifestando que votaria afirmativamente, siempre que en dicha zona no se ubiquen industrias molestas, respondiendole D. Francisco Nieto, que dicha zona en las Normas Subsidiarias, como zona de tolerancia industrial.

La Presidencia, considerando suficientemente debatido el asunto lo somete a votacion, acordandose por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de los miembros que integran esta Corporacion Municipal:

1<sup>o</sup>. Prestar aprobacion inicial al Plan Especial de Reforma Interior de la finca Cantarranas, promovido por Ricardo Isla Garcia.



2º. Que se someta a informacion publica por termino de un mes, mediante la insercion del correspondiente anuncio en el B.O. de la provincia, a los efectos procedentes, conforme a lo dispuesto en el art. 147.3 del Reglamento de Planeamiento, en relacion con los arts. 41 y siguientes de la Ley del Suelo.

X.-PROPUESTA DENOMINACION DE CALLES URBANIZACION "CANTALOBOS".-A propuesta de la Presidencia, y previa declaracion de urgencia acordada a tenor del art. 222 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, se dio conocimiento de propuesta que formula la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, de acuerdo con el promotor de dicha urbanizacion, para roturar las calles de la expresada urbanizacion, conforme al plano que se adjunta con los nombres de "Instituto", "Era", "Noria", "Cal", "Molinillo", "Maiz" y "Trigo", acordandose por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de los miembros que integran esta Corporacion Municipal, prestar aprobacion a la referida propuesta.

Finalmente, abierto el periodo de ruegos y preguntas, por ninguno de los señores capitulares, se hizo uso de la palabra, por lo que la Presidencia dio por terminada la sesion, siendo las veintiuna treinta horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

*[Handwritten signatures in blue ink, including names like Juan, Juan, and others, arranged in two rows.]*



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 8 DE JULIO DE 1.985.-

En Coria del Rio, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, se constituyeron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, los señores D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez-Fernandez, D. Fernando Suarez Villar, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Jose Antonio Parra Ferrera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francisco Cordero Tejada y D. Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambraño y del Interventor D. Luis Gamito Baena, integran esta Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion plenaria de caracter ordinaria, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales.

Faltan los señores D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Francisco Nieto Rivera, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez y D. Jose Dieguez Azcarate.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario, a dar lectura de la Minuta o borrador del acta de la sesion anterior, de caracter ordinaria celebrada con fecha 10 de junio ultimo, a fin de que conocida la forma de su redaccion pueda ser aprobada, si procediera, lo que se hace a continuacion, siendo firmada por los señores que asistieron. Tambien se acordó prestar aprobacion al extracto de los acuerdos adoptados en dicha sesion para su preceptiva publicacion.

II.-CONSTITUCION DE LA COMISION DE GOBIERNO, NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y DESIGNACION Y COMPONENTES DE LA COMISION INFORMATIVAS, ADAPTADOS A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 7/85 REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL.-Se dio lectura del Decreto de la Alcaldia-Presidencia de fecha 26 de junio de 1.985, sobre nombramientos de Concejales para formar parte de la Comision de Gobierno de este Ayuntamiento y para Tenientes de Alcalde, quedando la Corporacion enterada de los mismos, que son los siguientes: COMISION DE GOBIERNO.-Estara integrada por D. Jose Ant<sup>o</sup>. Parra Ferrera, D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto Rivera, D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Joaquin Castañeda Gonzalez y D. Fernando Suarez Villar.

TENIENTES DE ALCALDE.-Se designan a los señores anteriores por --



el mismo orden con que figuran.

COMISIONES INFORMATIVAS.- Previo cese en sus funciones de Las Comisiones Informativas hasta ahora nombradas, se propone establecer Las de Hacienda y Personal, que estaran integradas por D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Eduardo Montes de La Rosa y un miembro de cada uno de Los Grupos politicos integrantes de La Corporacion.

Igualmente se dio conocimiento de Las atribuciones que siendo competencia de La Alcaldia Le han sido delegadas a La Comision de Gobierno, asi como de las especificas otorgadas a Los Concejales, por el citado Decreto de La Alcaldia.

Acto seguido, hizo uso de La palabra D. Domingo Gonzalez Barco, quien en nombre del Grupo de Concejales Comunistas expone que "Considera que La composicion de La Comision de Gobierno, tal como lo ordena el articulo 23.1 de La nueva Ley de Bases de Regimen Local, que corresponde caprichosamente al Sr. Alcalde, es una interpretacion conservadora y autoritaria de una Ley que es presidencialista, que pone al Alcalde por encima de Los organos colegiados de representacion.

No comprendemos La no inclusion en esta nueva Comision de Gobierno del representante comunista, Legitimamente miembro de La antigua Comision Permanente. No hay a lo largo del expediente ninguna explicacion del por que de esta exclusion. Todo se debe al capricho del Sr. Alcalde o/y a Las consignas de su Partido, el PSOE, que ha decidido, como ya es habitual en el, establecer Comisiones de Gobierno monocolor.

Esto demuestra el concepto de democracia que tiene el Sr. Alcalde y su partido. Esta decision supone un quebrantamiento y disminucion de La democratizacion de Los Ayuntamientos y en concreto de La vida municipal local. Una vez mas el Alcalde de Coria, no es el Alcalde de todos Los Corianos.

Esta decision del Sr. alcalde abliga a reflexionar al Grupo de Concejales comunistas. EL PCE que ha votado favorablemente Los aspectos positivos de La gestion socialista y ha criticado Los puntos que consideraba negativos, se convertira ahora en una oposicion constructiva (al menos si se rehusa La historia de La oposicion local durante La democracia) que nadie se sorprenda, pues, de nuestras futuras actuaciones, puesto que el PCE lo declara publicamente en el Pleno.

De momento y como protesta inmediata el Grupo de Concejales Comunistas se retira del Pleno de hoy. Como dice Mao, a quien el Sr. Alcalde parece recordar todavia: "Cuando el enemigo avanza, retrocedamos". Terminada su exposicion el Sr. Gonzalez Barco abandona el Salon de actos.



Interviene a continuacion D.Eduardo Montes de La Rosa, quien manifiesta que como miembro de Las Comisiones Informativas, esta salida del representante del Grupo de Concejales del PCE y la ausencia del otro miembro de dicha representacion-implica la participacion de alguno de ellos en dichas Comisiones.

D.Jose Antonio Parra Ferrera, manifiesta que es al Alcalde a quien por disposicion Legal le corresponde la designacion de los miembros que deban integrar la Comision de Gobierno.

El Sr.Alcalde expone, que lo que mas preocupa es el abandono que acaba de producirse de un Grupo Politico, lo que es de suma importancia porque ello supone una desconsideracion y el desprecio a las instituciones democraticas.

Sometida a votacion la propuesta de creacion de Las Comisiones Informativas de Hacienda y Personal, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de los miembros que integran esta Corporacion Municipal.

III.- ESCRITO DE ANTONIO GUTIERREZ PEREZ OFRECIENDO LOS TERRENOS DE CESION OBLIGATORIA FINCA "LA GRANJA".- Se dio conocimiento de escrito que formula D.Antonio Gutierrez Perez, como promotor del Proyecto de Urbanizacion finca "La Granja", ofreciendo los terrenos de cesion obligatoria, en una extension de 1.650,25 m<sup>2</sup>. cuyos linderos son las calles interiores de la citada Urbanizacion que tiene acceso por la Avda. Blanca Paloma.

La Corporacion Municipal por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1<sup>o</sup>. Aceptar los terrenos ofrecidos por D.Antonio Gutierrez Perez cuya extension u linderos se describen anteriormente.

2<sup>o</sup>. Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean necesarios a estos fines, asi como para el otorgamiento de la correspondiente escritura.

IV.- PROYECTO DE URBANIZACION FINCA "LA GRANJA".- APROBACION DEFINITIVA.- Se dio conocimiento del Proyecto de Urbanizacion finca "La Granja", promovido por D.Antonio Gutierrez Perez, aprobado inicialmente por esta Corporacion Municipal en sesion del dia 8 de abril de 1985 y expuesto al publico por termino de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.140 y siguiente del Reglamento de Planeamiento, segun anuncio inserto en el "Boletin Oficial"-de la provincia num.121, del dia 28 de mayo ultimo, durante cuyo plazo de exposicion no han sido presentadas alegaciones algunas.

Dada lectura del informe emitido por la O.T.M. que consta en el respectivo expediente, la Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal-



de sus miembros, acuerda:

1º. Prestar aprobación definitiva al Proyecto de Urbanización de la finca "La Granja", promovido por D. Antonio Gutierrez Perez.

2º. Que el presente acuerdo sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme a lo preceptuado en el art. 140 del Reglamento de Planeamiento.

3º. Que se comuniquen este acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo, a los efectos procedentes.

V.-PROPUESTAS EJECUCION OBRAS MERCADO DE ABASTOS.-Se dio lectura de propuesta que formula el Concejal Delegado del Mercado de Abastos, relativa a la necesidad de proceder a la ejecución de obras de mejora en 18 puestos simples y 2 puestos dobles del Mercado de Abastos, que no han sido incluidos en el proyecto acogido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, cuyas obras, según Memoria de la O.T.M. que se acompaña, asciende a la cantidad de 1.500.000.-pesetas.

Conocido el informe favorable de la Intervención, en el que se acredita que dicho gasto se encuentra previsto en el expediente que se tramita de Concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito dentro del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio económico, la Corporación Municipal por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda prestarle aprobación.

También se dio cuenta de propuesta del Concejal Delegado del Mercado de Abastos, sobre la necesidad de construir un cobertizo en dicho Mercado de Abastos, con fines de proteger la actividad transaccional del Mercado de Entradores, cuyas obras de ejecución según memoria de la O.T.M. que se acompaña, asciende a la cantidad de 700.000 pesetas.

Visto el informe de la Intervención, en que se acredita que el citado gastos se encuentra previsto en el expediente que se tramita de Concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del corriente ejercicio económico, la Corporación Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda prestale aprobación.

VI.-CERTIFICACIONES DE OBRAS DEL PER/84 Y PAP/84.- Se paso a examen las certificaciones numeros 2 de las obras del PER/84, de "Acerado, alcantarillado y adecentamiento de la Avda. de Palomares", expedida por la O.T.M. cuya mano de obra asciende a 2.800.000 pesetas y los materiales a 1.200.000 pesetas; y la de "Pavimentación acerado y alcantarillado de calles, Guadaira, Guadiana, Genil y Guadiato", en la que la mano de obra importa 2.248.284 pts. y los materiales 41.036 ptas. acordándose por la Corporación prestarle





aprobacion.

Igualmente se paso a examen La certificacion num.2 expedida por La O.T.M.de La obra en el PAP/84 de "Acerado parcial de La Gran--Avenida",cuya mano de obra asciende a 750.000 pesetas,y Los mate--riales a 321.868 pesetas, acordandose por La Corporacion prestar--Le aprobacion.

VII.-RECLAMACION INTERPUESTA POR D.MANUEL RAMIREZ LAMA CONTRA EL--PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.985.-Se dio lectura de es--crito que formula D. Manuel Ramirez Lama, Abogado del Iltre.Cole--gio de Sevilla, en nombre de D.Manuel,D.Francisco y D<sup>a</sup>. Ana Rojas--Lama, interponiendo reclamacion contra el Presupuesto Municipal --Ordinario de 1.985, por no haber sido incluido en el mismo el i--porte de Los intereses correspondientes a La cantidad que Le ha--sido abonada como justiprecio, por La expropiacion de unos --terre--nos de sus representandos para La apertura de nueva calle --entre--La C/Cervantes y La autovia Sevilla-Coria del Rio, por Lo --que so--licita La inclusion del credito necesario en el expresado --Presu--puesto Municipal Ordinario.

Dada Lectura del informe de Intervencion en el que se acredita--que el importe de dichos intereses reclamados asciende a La can--tidad de 791.388 pesetas, se encuentra incluida en el expediente--que se tramita de concesion de credito extraordinario y suplemen--to de creditos dentro del mencionado Presupuesto, La Corporacion--Municipal,por unanimidad de Los señores asistentes, que constitu--yen La mayoria absoluta Legal de sus miembros,acuerda estimar en--todas sus partes La reclamacion interpuesta por el Sr.Ramirez La--ma.

VIII.-PROPUESTA DE ABONO A LOS HNOS.VERDE BARCO IMPORTE DE LA EX--PROPIACION DE TERRENOS DE SU PROPIEDAD.- Se dio conocimiento de--propuesta de La Alcaldia-Presidencia, sobre abono de La cantidad--de 1.178.158 pesetas a D.,Angel Verde Barco y Hnos.conforme a La--Resolucion del Jurado Provincial de Expropiacion,por La finca ex--propiada por este Ayuntamiento en el año 1.979,para el nuevo tra--zado de calle comprendida entre calle Cervantes y nueva autovia--de San Juan de Aznalfarache-Puebla del Rio.

Visto el informe de Intervencion en el que se acredita que di--cha cantidad se encuentra incluida en el expediente que se trami--ta de concesion de credito extraordinario y suplemento de credi--tos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.985,La Corpo--racion Municipal, por unanimidad de Los señores asistentes, que--constituyen La mayoria absoluta Legal de sus miembros, acuerda--prestar aprobacion a La referida propuesta de La Alcaldia-Presi--dencia.

IX.-EXPEDIENTE NUM. 1 DE CONCESION DE CREDITO EXTRAORDINARIO Y-



SUPLEMENTO DE CREDITO DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO-DE 1.985.-Se paso a examen el expediente num.1/85, de concesion--de credito extraordinario y suplemento de creditos dentro del-Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio economico en curso-que se tramita en virtud de decreto de La Alcaldia-Presidencia y-que, conforme a La propuesta e informe de La Intervencion Municipi-pal, contiene Las partidas siguientes:

PARTIDAS	CONCEPTO	PESETAS-
<u>PARTIDAS A REFORZAR</u>		
111.535.1	Retribuciones basicas Asistente Social....	600.000.-
125.535.2	Retrib.complementarias Asistente Social...	300.000.-
161.951	Personal event.obras y serv.acog.desempleo	300.000.-
161.952	Personal ecent.Obras y Servicios.....	3.138.670.-
161.953	Sentencia Magistratura M.Romero Acevedo...	601.534.-
211.112.1	Gastos Admon Financiera, Intervencion.....	520.000.-
211.112.2	Gastos Admon Financiera, Depositaria.....	25.000.-
211.115.1	Gastos Admon Servicios de Secretaria.....	100.000.-
211.115.3	Gastos Admon Servicios Generales.....	350.000.-
211.144.1	Gastos Admon Seg.Policia Municipal.....	25.000.-
222.644	Gastos conserv.edificios municipales.....	50.000.-
254.881	Materiales del Matadero.....	200.000.-
256.115.3	Combustible para Servicios Generales.....	40.000.-
259.951.2	Gastos imprevistos de funcionamiento.....	100.000.-
259.951.3	Intereses demora pago expropiacion.....	791.388.-
611.332.1	Adquisicion terrenos Escuelas urb.Limonar.	1.280.721.-
611.644.1	Adquisicion maquinaria Serv.Corporacion...	726.400.-
611.864	Reforma Mercado Abastos.....	2.200.000.-
TOTAL PARTIDAS A REFORZAR.....		11.348.713.-
<u>MAYOR RECAUDACION EN CONCEPTOS DE INGRESOS</u>		
021.01.03	Contribucion Territorial Urbana 1984.....	153.503.-
021.04.01	Participacion Fondo NaL.Coop.1984.....	10.545.210.-
TOTAL MAYOR RECAUDACION EN INGRESOS		10.698.713.-
<u>PARTIDAS A TRANSFERIR</u>		
254.654.4	Materiales del Cementerio.....	250.000.-
254.654.5	Materiales de Alcantarillado.....	200.000.-



254.864	Materiales del Mercado.....	200.000.-
TOTAL PARTIDAS A TRANSFERIR.		650.000.-

La Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, y por tanto, con el "quorum" requerido por el art.3.2 de La Ley 40/-1981, de 28 de octubre, acuerda:

1º. Prestar aprobacion al expediente num.1/85, de concesion de credito extraordinario y suplemento de creditos dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario, conforme a las cifras a que se contrae el mismo.

2º. Que se exponga al publico dicho expediente por termino de quince dias habiles, mediante anuncio inserto en el "Boletin Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo que determina el art.16 de la citada Ley 40/81, de 28 de Octubre.

3º. Que transcurrido el plazo de exposicion al publico y de no producirse reclamaciones, se considere aprobado el expresado expediente con caracter definitivo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesion, siendo las veintiuna quince horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

*[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'J. Garcia' and 'J. Garcia']*



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 12 DE---  
AGOSTO DE 1.985.-

En Coria del Rio, a doce de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Jose Antonio Parra Ferrera, se constituyeron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Francisco Nieto Rivera, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Manuel Cordoba Castro, D. Francisco Cordero Tejada, D. Sebastian Villalba Gutierrez, quienes asistidos del Secretario Accidental D. Antonio Boza Ramirez, quien sustitua al Secretario General D. Candido Crespo Zambrano, ausente por vacaciones; quedando asi constituida la Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion plenaria de caracter ordinaria, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales. Faltando los Señores D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, D. Fernando Bizcocho Cordero, D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Santiago Sanchez-Gonzalez y D. Jose Dieguez Azcarate.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada, se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario Accidental a dar lectura de la Minuta o borrador del acta de la sesion anterior de caracter ordinaria celebrada con fecha 8 de julio 1985, a fin de que conocida su redaccion pudiera ser aprobada si procediera, lo que se hizo a continuacion por los señores Concejales de los Grupos Socialista y Grupo de Coalicion Popular que asistieron a la sesion; manifestandose por el portavoz del Grupo Comunista, D. Domingo Gonzalez Barco, que los dos representantes del Partido Comunista prestaban su aprobacion a la Minuta o borrador del acta de la sesion anterior, pero solo hasta el PUNTO II del Orden del Dia, ya que una vez que se hubo deliberado sobre el mismo, los representantes comunistas, con la autorizacion del Presidente, abandonaron el salon de sesiones. Siendo a continuacion firmada por todos los asistentes a la misma la Minuta, citada, haciendose por mi el Secretario Accidental, constar en anotacion marginal que el Sr. Domingo Gonzalez y el Sr. Dieguez Azcarate, del Grupo Comunista, firman la misma prestandole su conformidad solo hasta el punto II del Orden del dia, incluye. No firmando la misma el Sr. Secretario ni el Sr. Interventor Municipal, ausentes por vacaciones.

II.-MODIFICACION DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO EN LA---



UNIDAD DE ACTUACION BLANCA PALOMA, EN TERRENOS DENOMINADOS VILLA-ASUNCION.- APROBACION PROVISIONAL.- Se dio conocimiento del expediente que se tramita para la modificacion de las Normas Subsidiarias vigentes en este Terminio Municipal, concretamente en terrenos denominados "Villa Asuncion", comprendidos en la Unidad de Actuacion "Blanca Paloma"; Expediente que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesion celebrada el dia 13 de mayo de 1.985, y sometido a informacion publica durante un mes, mediante anuncio publicado en el Boletin Oficial de la Provincia, el dia 18 de junio del presente año, num.138. No habiendose presentado durante el citado periodo, que comprendia desde el 19 de junio al 20 de julio siguiente, reclamacion alguna y a la vista de los informes emitidos por la Oficina Tecnica Municipal y por Secretaria, la Corporacion por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representan la mayoria absoluta legal de miembros, --Acuerdo:

1.-Prestar aprobacion provisional a la modificacion de las Normas Subsidiarias, en la Finca "Villa Asuncion" de la Unidad de Actuacion Blanca Paloma.

2.-Solicitar el dictamen del Consaejo de Estado, por conducto del Excmo.Sr.Presidente de la Junta de Andalucia, de conformidad con lo establecido en el art. 44.3 del Estatuto de Autonomia de Andalucia, aprobado por la LEY ORGANICA 6/81. Y solicitar igualmente dictamen de la Consejeria de Politica Territorial. Dando asi cumplimiento a lo establecido en el Art.50 de la Ley del Suelo y 162 del Reglamento de Planeamiento.

3.-Dar traslado del Expediente tramitado, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucia, para su aprobacion definitiva si procede.

III.-ESTUDIO DE DETALLE NUM.1, DE LA UNIDAD DE ACTUACION NOROESTE- APROBACION DEFINITIVA.- Seguidamente se dio cuenta del Estudio de Detalle num.1 de la Unidad de Actuacion Noroeste, promovido por D.Enrique Lora Millan, que se tramita para su aprobacion definitiva. Vistos los informes emitidos en su dia por Secretaria y por la Oficina Tecnica Municipal, ambos favorables a la tramitacion y dado que durante el periodo de informacion publica de un mes a que ha estado sometido el referido Estudio de Detalle, de conformidad con lo establecido en el Art.140 del Reglamento de Planeamiento, no se han presentado alegaciones algunas, la Corporacion por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, que constituyen la mayoria absoluta del numero legal de miembros, acuerdo:

1.-Prestar su aprobacion definitiva al Estudio de Detalle n.1, de la Unidad de Actuacion Noroeste.

2.-Comunicar la aprobacion y dar traslado del expediente a la



Comision Provincial de Urbanismo, en el plazo de diez dias, y publicar la adopcion del acuerdo en el Boletin Oficial de la provincia.

IV.-ESTUDIO DE DETALLE "EL LIMONAR", REFORMADO. APROBACION INICIAL-

Se dio conocimiento del escrito y documentacion adjunta en el que se solicita por D.Francisco Bizcocho Estevez, promotor del Estudio de Detalle de la Finca el "Limonar" el reformado del mismo.

Dada lectura del informe emitido por la Oficina Tecnica Municipal, asi como del emitido por Secretaria, ambos favorables, la Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1.-Prestar aprobacion inicial al reformado del Estudio de Detalle de la Finca el "Limonar".

2.-Que se someta a informacion Publica, a efectos de alegaciones, por termino de un mes, a partir del dia siguiente al de la insercion del correspondiente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, conforme a lo dispuesto en el Art.140 del Reglamento de Planeamiento Urbanistico.

V.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Abierto el turno de ruegos y preguntas por mi el Secretario Acctal se dio a la pregunta que habiendo sido formulada por escrito, por D.Sebastian Villalba Gutierrez, tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el dia 30 de julio de 1985, y a la cual le correspondio el num.de entrada 4261 pidiendo en ella informacion de las obras realizadas en la Avda. de Palomares, para su alcantarillado.

Dicha interpelacion, transcrita literalmente dice como sigue:

"D.Sebastian Villalba Gutierrez, Concejale de este Ilmo. Ayuntamiento por el Grupo Popular, en base a lo establecido en el Art. 209-1 del aun vigente Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, eleva a V.I. la siguiente pregunta, al objeto de que le sea contestada en la primera sesion plenaria que celebre esta Corporacion.

No hace demasiado tiempo se procedio a efectuar las obras de alcantarillado de la Avda. de Palomares que, evidentemente, estaba necesitada de la instalacion de este servicio.

Sin embargo, el proyecto tecnico indudablemente no tuvo en consideracion los problemas que podias plantear la pendiente de esta Avenida, en relacion con el vertido de las aguas residuales o pluviales en el colector de calle Sor Angela de la Cruz, la realidad es que las diferencias de nivel en la citada Avenida y la capacidad del colector citado hacen que en determinados momentos el desagüe se haga con dificultades, de manera que las casas que se encuentran en el ultimo tramo de la Avda. de Palomares se inundan --



por los husillos y sumideros que tienen sus patios, con la incomodidad y aun los perjuicios que ello supone.

No nos cabe duda de que esta Corporación no puede dejar que esta situación continúe, máxime cuando es producida por un evidente fallo técnico en la ejecución y redacción del proyecto de referencia. Pero, a instancia de numerosos vecinos de la referida Avenida, el Concejal que suscribe desea formular a la Presidencia y recibir contestación a las siguientes preguntas:

1.-Conoce la Corporación, y específicamente el Concejal de obras las anomalías existentes en el alcantarillado de la Avenida de Palomares, como consecuencia de las obras realizadas por su instalación.

2.-Que planes concretos tiene la Delegación de Obras para resolver el problema planteado a aquellos vecinos, y en que plazo de tiempo piensa atender a su resolución.

En respuesta a tal pregunta, formulada por el representante del Grupo Popular, por la Alcaldía-Presidencia se solicitó de la Oficina Técnica Municipal la elaboración de un informe sobre las cuestiones planteadas; dicho informe leído igualmente por mí el Secretario Acctal. dice textualmente:

Sr. Alcalde:

En contestación a la información requerida por Vd. sobre escrito presentado por D. Sebastián Villalba Gutiérrez, Concejal de este Ayuntamiento por el Grupo Popular, en el que se plantean una serie de interrogantes sobre las obras comenzadas en la Avda. de Palomares esta villa, paso a informarle lo siguiente:

1.-Efectivamente las obras de la Avda. de Palomares, se comenzaron en el año 1.984, acogidas al P.E.R. de ese año, se interrumpieron el 25 de febrero de este año 1.985 y se volvieron a reanudar el 1 de junio del presente, con cargo a la Ayuda Familiar.

2.-Las obras se encuentran en fase de ejecución, por tanto sin finalizar, previniéndose la terminación total de las mismas para finales del mes de Septiembre del presente año.

3.-El objeto de las presentes obras, como se especifica en la memoria del Proyecto redactado por la O.T.M. es el de acondicionamiento de la referida Avenida de Palomares, que debido a la falta en su mayoría de acerado, alcantarillado, sistema de recogida de aguas pluviales y aparcamientos para vehículos, hacen de dicha vía una zona de tráfico molesta y peligrosa, dada la situación urbanística de la misma.

4.-Las obras hasta el momento son:

a) Canalización por tubería de Ø 30 de antiguo desagüe descubierto en la acera derecha de la Avda. a la altura de las barriadas de la Paz y de la U.V.A. con sus respectivos pozos registro e-



imbornales.

b) En la acera izquierda nueva red de alcantarillado de 030, para desagüe de las viviendas situadas en el tramo de Avenida, comprendido entre las calles Tajo y José Suárez, así como levantado del acerado y bordillos con reparación de los mismos.

c) Nuevo acerado y embellecimiento del tramo derecho de la Avenida de Palomares en el tramo comprendido entre la Bda. de la Paz y de calle Tajo.

d) Nuevo acerado, aparcamientos y nuevos pozos de alcantarillado, así como imbornales en el tramo derecho comprendido entre las calles Padre Suárez y Pza. de Pedro Romero (en ejecución).

5.- Esta O.T.M. así como la Delegación de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, tienen previsto resolver el problema planteado por el Sr. Villalba Gutiérrez con respecto al vertido de aguas residuales en el colector de la calle Virgen de la Salud en su confluencia con calle Sor Ángela de la Cruz, conocido como Cuatro Caminos, produciendo problemas a las casas del último tramo de la Avenida de Palomares, con las siguientes obras:

a) Conexión de la nueva red realizada en la acera derecha de la Avda. de Palomares descrita en el punto 4 a) del presente escrito y que actualmente cruza la Avda. para conectar con el pozo situado en la acera izquierda de la citada Avda. frente a la c/Padre Suárez Sosa, a un pozo construido nuevo en el encuentro de calle Padre Suárez Sosa y la Avenida de Palomares. (Se adjunta plano), con lo cual el vertido de aguas residuales y pluviales que actualmente vierten a la acera izquierda discurra por la acera derecha hasta la conexión con el pozo situado en Cuatro Caminos.

b) Construcción de nuevo pozo de conexión de la red que discurre por la acera izquierda de la Avda. de Palomares en su inicio con las redes que discurren por la C/Virgen de la Salud, y que actualmente se haya conectado contra corriente de esta última red citada. (Se adjunta plano).

Y para que conste y surta los oportunos efectos".

Seguidamente solicito la palabra al Sr. D. Francisco Nieto Rivera portavoz del Grupo Socialista, quien hizo uso de la misma una vez que le fue concedido permiso por el Sr. Alcalde-Presidente en funciones D. José Antonio Parra Ferrera, comenzando la lectura del escrito de respuesta, del siguiente tenor literal:

En nombre del grupo socialista de este Ayuntamiento me corresponde contestar a la pregunta formulada por D. Sebastián Villalba Gutiérrez Concejal del Grupo A.P.

Afirma que no pregunta, el Sr. Concejal de A.P. que el proyecto técnico INDUDABLEMENTE no tuvo en consideración los problemas que podían plantear la pendiente de la Avenida de Palomares en





relacion con el vertido de sus aguas residuales o pluviales en el colector de la calle Sor Angela de La Cruz.

A esta afirmacion tan categorica del Sr. Villalba y teniendo en cuenta el informe de la O.T.M. hemos puntualizado lo siguiente:

1.-Del citado informe se deduce que INDUDABLEMENTE se tuvo en cuenta el problema planteado.

2.-Ademas de tener en cuenta el problema, se busco la solucion del mismo por parte de los tecnicos de la O.T.M.

3.-Que INDUDABLEMENTE mientras el Sr. Villalba no presente alternativa mejor, realizada por un tecnico de igual o superior categoria que el que ha realizado la presente, tenemos que atenernos a esta. INDUDABLEMENTE cualquier proyecto que realice el Sr. Villalba tendra para nosotros peor consideracion que el del Arquitecto Municipal, a no ser que el Sr. Villalba nos muestre su titulo de Arquitecto.

4.-Que INDUDABLEMENTE el problema alli existente, pese a nuestro interes en resolverlo, no fue creado durante los dos años que dura la actual Corporacion.

Por el contrario este como otros innumerables problemas han sido creados durante muchos años en los cuales los socialistas no solo no estabamos en el gobierno del Ayuntamiento sino que ni siquiera estabamos presentes, aun mas durante esos negros años los ciudadanos ni siquiera tenian el derecho de manifestar, como Vd. lo hace ahora sus opiniones contrarias a las realizaciones de este Ayuntamiento.

5.-Que INDUDABLEMENTE a la vista del proyecto de la O.T.M. el Sr. Villalba lo desconoce asi como otro pendiente de realizar y con el que se intenta desviar las aguas pluviales de la C/Virgen de la Salud al Rio Pudio.

Esta claro, que una vez mas, como en las otras escasas interpelaciones del Sr. Villalba en este Ayuntamiento, ha metido la pata. Esta reiteracion en la metedura de pata Sr. Villalba nos preocupa lo mismo que las continuas meteduras de pata de su partido a nivel nacional.

Afirma tambien el Sr. Villalba, que formula estas preguntas a instancias de numerosos vecinos.

Cuando se hace una aseveracion de este tipo Sr. Villalba, se debe presentar documentacion que deje constancia de que ello es cierto.

Como Vd. Sr. Villalba no lo presenta yo no tengo mas remedio que dudar de lo que Vd. dice, maxime teniendo en cuenta, en base a la anterior pregunta que Vd. formulo en este pleno, que con mas frecuencia de la deseada Vd. se aparta de la verdad.

Sr. Villalba durante muchos años, mas de cuarenta, como le indique--



anteriormente, fue La derecha, quien estuvo a cargo del Gobierno municipal. Durante este tiempo se si cometieron atropellos, errores, barbaridades, desafueros y hechos incalificables. Vd. pretende que nosotros los solucionemos en dos años, Le tengo que decir muchos ejemplos de ellos. Pero no pretenda que en tan corto tiempo dejemos impecable lo que durante todos esos años fue pesimo.

Sr. Villalba su mision como Concejal de la oposicion, Le obliga con el Ayuntamiento a una colaboracion logicamente superior que la que debe tener cualquier otro vecino que no tenga esta responsabilidad. Como Vd. ha dado muestras de no poder y ademas no querer llevar a cabo esa mision seria muy conveniente que al menos sus obligaciones como vecino de este pueblo las cumpliera como el primero, pero eso parece ser que tampoco lo hace, puesto que al dia 5 de agosto pasado enia una deuda con recaudacion de 139.343 pesetas, en la que figura debitos que se remontana a 1.978.

No vamos a pedirle Sr. Villalba que no hable mas, primero porque ese no es nuestro estilo y segundo porque la Ley le ampara pero si vamos a rogarle que cuando lo haga primero se informe y luego se atenga a la verdad y! Por favor!! Pague sus deudas municipales.

Acto seguido, por el Sr. Villalba se solicito de la Alcaldia- Presidencia permiso para hacer uso de la palabra, siendole concedido y respondiendo:

"En primer lugar creo que el Partido Socialista no debe estar continuamente recordando la situacion heredada de los pasados cuarenta años. En segundo lugar, la red de alcantarillado esta mal desde que se realizaron las obras, hace un año, y no de antes y ello no es porque yo lo diga sino que hay quejas de los vecinos que asi lo confirman. En tercer lugar, si es cierto que debo a la recaudacion municipal, pero es cierto tambien que pago a la misma y no creo que ningun miembro del Grupo Socialista pueda decir que paga al Ayuntamiento si quiera tanto como yo y me alegra que estas cosas se digan aqui y no se vayan haciendo comentarios por la calle de si debo o no".

La Alcaldia- Presidencia, tomo la palabra para responder y manifesto al Sr. Villalba:

"Sin duda el Grupo Socialista esta interesado en resolver los problemas que afectan a los ciudadanos pero para ello necesita tiempo, y recuerdo al Sr. Villalba que las obligaciones tributarias hay que cumplirlas, hay ciudadanos que pagan y estan al dia entre ellos yo mismo".

Por alusiones, nuevamente solicito la palabra el portavoz del Grupo Socialista, D. Francisco Nieto, quien manifesto:

"Cada uno debe pagar con arreglo a su capacidad contributiva, y-



si la cuota tributaria del Sr. Villalba es alta, eso no le excusa para que la pague toda. Ningun miembro del Grupo Socialista deberia al Ayuntamiento. Personalmente yo no he hecho ningun comentario en la calle de lo que el Sr. Villalba deba o no deba a la Recaudacion Municipal, pero si afirmo en este momento que deberia dar ejemplo, por su condicion de Concejal, y estar al corriente en sus obligaciones para con el Municipio".

Finalmente el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veinte horas y treinta minutos, y no habiendo mas asuntos de que tratar, dio por finalizada la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los señores Concejales asistentes, conmigo el Secretario Accidental que certifico.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

The page contains six handwritten signatures in blue ink, arranged in three rows. The first row has three signatures, the second row has three, and the third row has one. The signatures are stylized and difficult to read, but some appear to contain the name 'Francis'.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA-  
26 DE AGOSTO DE 1.985.-

En Coria del Rio, a veintiseis de Agosto de mil novecientos--ochenta y cinco, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en Funciones D. Jose Antonio Parra Ferrera, se constituyeron en el Salon de Sesiones de La Casa Consistorial, los señores D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel--Lerida Vera, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Francisco Cordero--Tejada y D. Domingo Gonzalez Barco, quienes asistidos del Secretario Accidental D. Antonio Boza Ramirez, quien sustituia al Secretario General D. Candido Crespo Zambrano, ausente por vacaciones, quedando asi constituida la Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion Plenaria de caracter extraordinaria, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales. Faltando--los señores D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, D. Jose Manuel Cordoba--Castro, D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Fernando Suarez Villar, D. Francisco Niero Rivera, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia, D. Jose--Dieguez Azcarate y D. Sebastian Villalba Gutierrez.

Seclarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora--señalada se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario --Accidental a dar Lectura a la minuta o borrador del acta de la--sesion anterior de caracter ordinario, celebrada el dia 12 Agosto--de 1985, a fin de que conocida su redaccion pudiera ser aprobada--si procediera, lo que se hizo a continuacion por los señores Con--cejales, siendo firmada por los que asistieron. Igualmente se pres--to aprobacion al anuncio extracto de la citada sesion.

II.-SOLICITUD DE AYUDA A INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Se dio Lectu--ra de la Propuesta que formula la Alcaldia-Presidencia, en orden--a solicitar de la Consejeria de Cultura, una subvencion para la--construccion de piscinas en el Polideportivo Municipal, cuyo pro--yecto tecnico fue solicitado a la Unidad Tecnica de la Excma. Di--putacion Provincial.

Dicha subvencion se destinara a financiar el presupuesto total--de la construccion de piscinas mencionadas, que asciende a ---18.000.000.-pesetas.

El importe total de la subvencion a solicitar de la Consejeria--de Cultura es de 6.000.000.- pesetas siendo el resto financiado--por partes iguales por la Excma. Diputacion Provincial y el Ayun--tamiento.

La Corporacion Municipal, por unanimidad de los asistentes, que--



constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, y por tanto con el "quorum" requerido al efecto, acuerda:

Comprometerse a tomar a su cargo la parte del presupuesto de -- Las obras de referencia que sobrepase a la ayuda de la Consejería de Cultura, así como los excesos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformados, revisiones de precios o por cualquier otra -- causa.

Obligarse a mantener las instalaciones construidas en su uso -- deportivo por un plazo mínimo VEINTICINCO AÑOS, durante el cual no podrán enajenarse aquellas, ni cederse en ningún caso su uso o explotación comercial con fines lucrativos, sin autorización expresa de la Consejería de Cultura, siendo requisito indispensable para dicha autorización, la previa devolución de las cantidades -- concedidas, en concepto de subvención y de préstamo, y el abono de intereses legales de las sumas totales percibidas por el promotor, que así mismo asumirá los gastos de entretenimiento y conservación de las instalaciones en perfecto estado de uso durante el periodo indicado.

Autorizar a los Organismos Deportivos dependientes de la Consejería la utilización gratuita de las instalaciones objeto de ayuda cuando aquellos lo requieran para el desarrollo de competiciones deportivas oficiales. Tratándose de actividades deportivas no competitivas, como entrenamientos de equipos federados, cursillos de aprendizaje y capacitación de deportiva, etc, podrán percibirse por dicha utilización el coste estricto de los servicios que se pongan a disposición.

Comprometerse a dotar las instalaciones de personal Técnico-Deportivo necesario el buen funcionamiento de las mismas.

Así mismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que autorice con su firma cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de los anteriores ACUERDOS:

III.-CESION DE TERRENOS A LA CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA JUNTA-DE ANDALUCIA.-Se dio lectura de la Propuesta que formula D. Jose-- Manuel Lerida Vera, Concejale Delegado de Educacion y Juventud, sobre cesion de terrenos con una superficie total de 1.170 m2. de -- propiedad municipal, sitos en manzana del Grupo Escolae "Vicente-- Neria", siendo sus linderos al Norte: Grupo Escolar "Vicente Neria" y al Oeste: Avda. Rio Pudio.

Esta cesion gratuita queda condicionada a:

- a) Que el fin para el cual se efectua, ampliacion en 4 unidades -- en el citado Centro, se cumpla en el plazo maximo de 5 años.
- b) Que su destino se mantenga durante treinta años siguientes -- como minimo.



Si transcurridos uno y otro plazo, no hubieren cumplido tales condiciones, Los terrenos cedidos revertiran de pleno derecho al patrimonio municipal, con sus pertenencias y accesiones.

La Corporacion Municipal, en base a La propuesta y visto el informe emitido por Secretaria, con el "quorum" establecido en el Art.47 de La Ley 7/85, por unanimidad, acuerdo:

1.-Llevar a cabo La cesion, sometiendo a Las condiciones antes señaladas.

2.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean necesarios a estos fines, asi como para el otorgamiento de Las correspondientes escrituras.

A Los efectos del Art.96 del Reglamento de Bienes de Las Corporaciones Locales y del Art.47.2 1) de La Ley 7/85, se hace constar que el numero Legal de miembros de que se compone esta Corporacion es de diez y siete, habiendo asistido a esta sesion nueve, por lo que habiendose adoptado el acuerdo por unanimidad, se ha obtenido el "quorum" de La mayoria absoluta Legal de sus miembros.

IV.-ESTUDIO DE DETALLE FINCA VILLA ASUNCION. APROBACION INICIAL. Se dio cuenta del Estudio de Detalle de La Finca Villa Asuncion, promovido por D. Jose Manuel Arias Tenor en nombre y representacion de Dragados y Construcciones S.A.

La Corporacion Municipal, a La vista de Los informes emitidos por La Oficina Tecnica Municipal y Secretaria, en Los que se hace constar que el referido Estudio de Detalle se acomoda a La modificacion de Normas Subsidiarias que se esta tramitando ante La Consejeria Territorial, por lo que procederia su aprobacion inicial, no debiendo recaer aprobacion definitiva hasta tanto La Modificacion de Normas Subsidiarias no sea aprobada de igual forma definitivamente; por unanimidad de Los asistentes y por tanto con el "quorum" de La mayoria absoluta Legal de Los miembros de La Corporacion, acuerdo:

1.-Prestar aprobacion inicial al Estudio de Detalle de La Finca Villa Asuncion, promovido por D. Juan Manuel Arias Tenor, en nombre y representacion de Dragados y Construcciones.

2.-Someterlo a informacion publica de conformidad con lo establecido en el art.140 del Reglamento de Planeamiento.

3.-No otorgar al mismo su aprobacion definitiva hasta tanto no recaiga La aprobacion definitiva de La Modificacion de Normas Subsidiarias que para terrenos de Villa Asuncion se esta tramitando ante La Consejeria de Politica Territorial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, La Presidencia dio por finalizada La sesion, siendo Las veinte treinta horas, de La que se levanta La presente acta que firman Los asistentes, conmigo el



Secretario Accidental, que certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA-  
2 DE SEPTIEMBRE DE 1.985.-

En Coria del Rio, a dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia de D. Jose Antonio Parra Ferrera, Tte. de Alcalde, se constituyeron en el salon de actos de La Casa Consistorial los señores D<sup>os</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto Rivera, Fernando Suarez Villar, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel Cordoba-Castro, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Francisco Cordero Tejada, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Jose Dieguez Azcarate y D. Sebastian Villalba Gutierrez, que asistidos del Secretario Accidental D. Antonio Boza Ramirez y del Sr. Interventor Municipal D. Luis Gamito Baena, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion plenaria de caracter extraordinaria, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales.

Faltando los señores D. Fernando Bizcocho Cordero y D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada, se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario -- Accidental, de orden de la Presidencia, a la lectura de la Minuta o borrador del Acta de la Sesion anterior celebrada el dia 26 de Agosto de 1.985, para que conocida en su redaccion pudiera ser aprobada, si procediera, lo que se hizo a continuacion, siendo firmada por los señores que asistieron. Tambien se acordó prestar aprobacion al extracto de los acuerdos adoptados en dicha sesion para su preceptiva publicacion. Dicha sesion tuvo el caracter de Extraordinaria.

II.-DETERMINACION DE OBRAS A INCLUIR EN LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.986.-Seguidamente se dio lectura a la Propuesta formulada por la Alcaldia-Presidencia, en funciones, en la que se solicitó de la Corporacion acuerdo determinando las Obras de referencia y dar traslado del mismo a la Diputacion Provincial, hecho que debiera tener lugar como mas tarde el proximo dia 4 de Septiembre de 1.985.

Leida que fue la relacion de Obras a incluir en los citados Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1986 y el Presupuesto de cada una de las mismas; se adoptó por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de la Corporacion, el siguiente acuerdo:

1.-Aprobar la relacion de Obras a incluir en el Plan 1986 de la Excma. Diputacion, y que es la siguiente, por orden de prioridad:





- Num.1.-2 Fase de canalizacion de aguas pluviales al final de la calle Virgen de La Salud. Ascendiendo el Presupuesto aprobado para la misma a 13.000.000.-pesetas.
- Num.2.-Reforma de Alumbrado Publico en varias calle. Siendo su Presupuesto de 7.000.000.-pesetas.
- Num.3.-Ejecucion de Pistas Polideportivos. Siendo el Presupuesto de 5.000.000.-pesetas.
- Num.4.-Reforma interior de La Casa Consistorial. Con un presupuesto total de 5.000.000.-pesetas.
- Num.5.-Urbanizacion de varias calles. Cuyo Presupuesto es de ----- 25.000.000.-pesetas.

Ascendiendo el importe total de Las obras a incluir en el Plan a 55.000.000.-pesetas.

2.-Dar traslado a La Excma. Diputacion Provincial, Area Tecnica del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal y adjuntar estadillo debidamente diligenciado, de conformidad con lo solicitado en su escrito de fecha 16 de Agosto de 1985.

III.-REMISION A LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE DOCUMENTACION REFERENTE A MODIFICACION DE NORMAS SUBSIDIARIAS, EN RELACION CON LA FINCA DENOMINADA EL CANJILON.- Seguidamente se dio conocimiento de La Propuesta de La Alcaldia-Presidencia en la que se ponía de manifiesto que habiendo sido ultimada la documentacion requerida por La Comision Provincial de Urbanismo en escrito de 15 de Marzo del presente año, relativa a modificacion de Normas Subsidiarias de planeamiento y que es necesaria para aprobar definitivamente la misma en lo referente a cambio de calificacion de suelo en la zona denominada el Canjilon, que se pretende destinar a usos deportivos, procedia remitir la misma.

A la vista de la documentacion, Los asistentes por unanimidad, constituyendo la mayoria absoluta legal de Los miembros de La // Corporacion, adoptaron el siguiente acuerdo:

1.-Remitir a La Comision Provincial de Urbanismo La documentacion que completa el Expediente de Modificacion de Normas Subsidiarias, en lo relativo a zona denominada "EL Canjilon" para su aprobacion definitiva si procede.

2.-Reiterar del citado Organismo La solicitud de aprobacion definitiva, por cuanto tiene de interes para el Municipio contar con unas instalaciones deportivas como las que se pretenden construir en los terrenos cuya recalificacion se insta.

IV.-PROPUESTA DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA PARA CONVOCAR CONCURSO -EN ORDEN A LA CONCESION DE DOMINIO PUBLICO PARA INSTALACION DE --KIOSCO BAR EN EL PASEO CARLOS MESA.-A continuacion se procedio a la Lectura de La propuesta mencionada, en la que se solicitaba /

acuerdo del Ayuntamiento Pleno autorizando al Alcalde-Presidente-



en funciones a convocar concurso para la adjudicacion de parcela de dominio publico de 40 m2 de superficie, en el Paseo Carlos de Mesa, destinada a la instalacion de Kiosco-Bar; estimandose como motivo de preferencia en orden a la adjudicacion final, el hecho de ser propietario de armazon o estructura solida que acomodandose a la estetica del entorno pueda ser instalada en la superficie a conceder, y solicitando asi mismo la aprobacion del Pliego de Condiciones que regulara la concesion, elaborado por la Secretaria del Ayuntamiento.

Solicitando hacer uso de la palabra el portavoz del Grupo Comunista, D. Domingo Gonzalez Barco, y concedido que le fue por la Presidencia, manifesto que la convocatoria no deberia efectuarse valorando ningun motivo de preferencia, sino que en la misma deberia permitirse que todos los interesados pudieran participar en condiciones de igualdad o que en todo caso se permita que si hay mas de un interesado que sea propietario de estructura o instalacion a acoplar en la parcela de dominio publico, se les permita a todos tomar parte en las mismas condiciones en el concurso. Preguntando hasta que punto es legal el establecer motivos de preferencia en el concurso que se convoque.

Solicitada informacion al respecto por el Sr. Alcalde-Presidente del Secretario Accidental, por mi se puso de manifiesto a la Corporacion lo que dispone el Art. 15 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales.

Visto el informe emitido por la Secretaria Municipal que lo hace en el sentido de considerar la ocupacion de dominio publico prevista, como "uso privativo", y por tanto sujeto a concesion administrativa que debe otorgarse con arreglo al Reglamento de Contratacion y el de Bienes de las Corporaciones Locales, de conformidad con lo establecido en el Art. 62 del Reglamento de Bienes citado. Y señalando en el mismo informe que el procedimiento a seguir debe ser, de acuerdo con el Reglamento de Contratacion, el siguiente: Aprobacion del Pliego de Condiciones, Publicacion del mismo en el B.O.P. y Tablon de Edictos para reclamaciones posibles, por un plazo de 8 dias; Anuncio expuesto en el B.O.P.

Por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoria absoluta del numero legal de los miembros de la Corporacion se adopto el acuerdo siguiente:

1.- Autorizar la convocatoria de concurso para la concesion de parcela de dominio publico para instalar Kiosco-Bar, con una superficie de 40 m2. facultando al Alcalde-Presidente en funciones para Decretar la misma y las condiciones o circunstancias que se estimen como motivo de preferencia, especialmente el hecho de ser propietario de estructura o instalacion solida acomodable a la



parcela mencionada.

2.-Prestar aprobacion al Pliego de Condiciones aportado por La Secretaria General del Ayuntamiento.

V.-ENCARGAR LA REALIZACION DE PROYECTO Y DIRECCION DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE COLECTORES EN CALLES VIRGEN DE SALUD BATAN Y CARNE.-A continuacion se dio conocimiento de Propuesta del Concejal Delegado de Infraestructura y Saneamiento Jose Santiago Sanchez Gonzalez, en la que ponía de manifiesto la necesidad de construir nuevos colectores en las C/Virgen de La Salud, Batan y Carne, de esta villa, para lo cual proponía se encargare directamente la realizacion del correspondiente Proyecto Tecnico al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D.Joaquin Blanco Fernandez, siendo la tarifa a aplicar por la realizacion del referido Proyecto La Oficial del Colegio con un 20% de descuento. Proponiendose que una vez comiencen las obras, se adjudique directamente la Direccion de las mismas al citado Ingeniero, en las dos fases en que se programa la ejecucion.

A la vista del informe de Secretaria, en el que se ponen de manifiesto los limites cuantitativos para proceder a la contratacion directa de obras, servicios y suministros de conformidad con lo establecido por el Art.88.3 de la Ley 7/85; La Corporacion por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal del numero de miembros de la misma, adopto el siguiente acuerdo:

1.-Encargar la ejecucion de Proyecto Tecnico para la construccion de nuevos colectores en las C/Vg.de La Salud, Batan y Carne, a D.Joaquin Blanco Fernandez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

2.-Encargar la Direccion de las obras al citado Ingeniero, cuando se adjudique directamente la realizacion de las mismas.

VI.-ESCRITO DE D<sup>a</sup>.TEODORA GONZALEZ VIZUETE, POR EL QUE SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD EN KIOSCO SITO EN C/SANTA MONICA.-Se dio lectura del escrito presentado por D<sup>a</sup>.Teodora Gonzalez Vuiziete, en el que solicita que el kiosco situado en C/Santa Monica, cuyo titular era Jose Diaz Nuñez, y que ha renunciado a la explotacion del mismo; le sea adjudicado y se le conceda licencia de explotacion del mismo.

Conocidos los informes emitidos por Secretaria y por la Policia-Mpal. que obran en el expediente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de los miembros de la Corporacion, acuerdo acceder a lo solicitado, con la obligacion por parte de la interesada de obtener el oportuno Alta en Licencia Fiscal y abonar las correspondientes tasas y derechos municipales.



Siendo las veintuna horas del día dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco y no habiendos mas asuntos que tratar,-- La Presidencia Levanta La Sesion de La que se extiende La presente acta que firman Los asistentes, conmigo el Secretario Accidental que certifico.

*[Handwritten signatures in blue ink:]*  
Sueto  
J. J. J.  
G. J.  
G. J.  
G. J.  
G. J.

II.-ACTA DE LA SESION...  
de orden de la Presidencia...  
del acta de la Sesion...  
brada con fecha 2...  
de su redaccion...  
de a continuacion...  
que asistieron...  
de los acuerdos...  
publicacion.  
II.-RELACION...  
propuesta que...  
rior, en virtud...  
rel. PER. 35...  
de contencion...  
de calle "E"...  
considerar...  
dicha propuesta...  
de las obras...  
-Adaptacion...  
-Pavimentacion...  
-Acercado...  
-gias Vre...



SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 16-  
DE SEPTIEMBRE DE 1.985.-

En Coria del Rio, a diez y seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde D. Jose Antonio Parra Ferrera, se constituyeron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, los señores D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto Rivera, Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francisco Cordero Tejada, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Domingo Gonzalez Barco y D. Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambrano y presente el Interventor D. Luis Gamito Baena, integran esta Corporacion Municipal en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion plenaria de caracter extraordinaria que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales.

Faltan los señores D. Fernando Bizcocho Cordero, G. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia, D. Jose Alfaro Jimenez y D. Jose Dieguez Azcarate.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada, se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, a dar lectura de la Minuta o borrador del acta de la sesion anterior, de caracter extraordinaria, celebrada con fecha 2 septiembre actual, a fin de que conocida la forma de su redaccion pueda ser aprobada, si procediera, lo que se hace a continuacion por unanimidad, siendo firmada por los señores que asistieron. Tambien se acordó prestar aprobacion al extracto de los acuerdos adoptados en dicha sesion para su preceptiva publicacion.

II.-RELACION DE OBRAS A INCLUIR EN EL PER-85.-Se dio lectura de propuesta que formula el Sr. Concejale Delegado de Regimen Interior, en relacion con las obras a incluir en el Plan de Empleo Rural, PER.85, en sustitucion del proyecto de "Construccion de Muro de contencion en el Cerro de San Juan, trasera de las viviendas de calle "EL Palomar", ante la imposibilidad de ser ejecutada, por considerar que la misma requiere mano de obra especializada.

Dicha propuesta, a la que se acompaña Memoria de la O.T.M. contiene las obras siguientes:

---Ampliacion de la Nave Almacen municipal.....	3.500.000.-pts-
---Pavimentacion y acerado C/Santa Ana.....	1.900.000.-pts-
---Acerado de Pistas Polideportivas en Los Colegios Vicente Neria, Manuel Gomez y Cerro de San-	



Juan, con pintura ferropista o similar.....	1.951.000.-pts-
--Terminacion de pavimentacion y alcantarillado de calles Genil, Guadiato, Guadiana, Guadiaro y Guadaira.....	3.119.000.-pts-
--Terminacion de cerramiento de Los depositos - de agua potable.....	1.058.133.-pts-
--Servicios en el Colegio P.U.A."Josefa Navarro Zamora".....	621.653.-pts-
--Construccion de plaza "Juan Parrado".....	2.170.933.-pts-
--Construccion de plaza en Avda.1 de Mayo, frente al edificio de C.T.N.E.....	2.170.933.-pts-
T O T A L.....	16.491.652.-PTS-

A continuacion hace uso de la palabra D.Domingo Gonzalez Barco quien manifiesta, que el Grupo de Concejales Comunistas, votara afirmativamente en este tema, pero quiere hacer una serie de sugerencias para que se tengan en cuenta:

1.-Es necesario demandar al Gobierno Andaluz la subvencion total de los costes necesarios, tanto de mano de obra como de materiales para la puesta en marcha del PER.EL no conseguir esto ser un buen gravamen para la economia de Los Ayuntamientos.

2.- Es urgente que se cree la Junta Local de Empleo, desde la que se realice un censo real de parados, y se controle el mercado de trabajo, evitando asi las selectividades injustas y discriminatorias, para favorecer a todos los trabajadores en paro.

Dicha Junta a nuestro entender debe estar compuesta por Los Sindicatos de trabajadores y empresarios y todos los partidos politicos presentes en el Ayuntamiento.

Le responde D.Eduardo Montes de La Rosa, que por lo que respecta a la mano de obra es concedida por el INEM en la cuantia del 100 por 100, y en cuanto a la Junta Local, que se proyecta constituir la Mesa de contratacion, la cual estara integrada por una representacion politica y obreros y funcionarios de este Ayuntamiento.

La Corporacion Municipal, con la asistencia de la mayoria absoluta legal de sus miembros y por unanimidad, acuerda prestar aprobacion a las obras que anteriormente se relacionan, para incluir en el PER-85.

III.-PROYECTO DE ESTATUTOS EMISORA LOCAL RADIO CORIA.-Se dio conocimiento de propuesta que formula el Sr.Teniente de Alcalde Delegado de Informacion y Relaciones Publicas, sobre la necesidad de organizar, y previa autorizacion de los organos competentes de la Junta de Andalucia, poner en funcionamiento Emisora Local de



Radiodifusion, para lo cual acompaña Proyecto de Estatutos de la Emisora Local, Radio Coria, a los efectos de su aprobacion, si procede.

En relacion con los expresados Estatutos, el Concejal D. Domingo Gonzalez Barco, expone que el Grupo de Concejales Comunistas quiere expresar su disconformidad con las practicas que realiza el Sr. Alcalde en los prolegomenos informales de la seleccion de personal para la Emisora. Mas en concreto con la exclusion a priori y sin ningun tipo de argumentos del Sr. Cesar Fernandez Lopez, un ciudadano que intentaba colaborar seria y formalmente con el proyecto radiofonico. Tal acto aparte de expresar cierto despotismo sin ilustrar, deja sin sentido el cartel que, pidiendo colaboracion seria y formal, expuso la Delegacion de Informacion en establecimientos de nuestro pueblo.

En cuanto al tema que nos ocupa estamos totalmente de acuerdo -excepto en una cosa.- Consideramos que para que la Emisora sea un servicio publico, que refleje una informacion pluralista, la C.M.I. debe estar compuesta por miembros de todos los partidos politicos existentes en la Corporacion, representantes de los Sindicatos con presencia en nuestro pueblo y de la Asociacion de Vecinos. Naturalmente dando cuenta al Pleno del Ayuntamiento de todas las actividades.

Acto seguido, hace uso de la palabra D. Francisco Nieto Rivera, quien manifiesta que a la primera de las dos cuestiones planteadas por el Sr. Gonzalez Barco, no va a entrar, puesto que en la misma se personifica al Sr. Alcalde, que se encuentra ausente.

Por lo que respecta a la segunda cuestion, es decir, la relacionada con la Comision Informativa que se determina en los Estatutos, estara constituida por representantes de los Partidos politicos que integran la Corporacion, siendo esta por tratarse de una emisora que tiene caracter municipal y ser un organo suficientemente demografica, a la que correspondera la designacion de los miembros de la expresada Comision.

Sometido a votacion por la Presidencia, el proyecto de Estatutos se obtienen diez votos afirmativos emitidos por el Grupo de Concejales Socialistas, un voto negativo del Grupo Aliancista y un voto de abstencion del Grupo Comunista, por lo cual se declara aprobado por la mayoria absoluta legal de los miembros que integran esta Corporacion Municipal.

Igualmente se acuerda que el expresado Proyecto se exponga al publico por plazo de 15 dias, mediante anuncio inserto en el "Boletin Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, que en su caso, seran resueltas por la propia Corporacion, y que finalizado dicho plazo de exposicion al publico, se eleve el expediente-



con certificación del acuerdo adoptado a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo que dispone el R.D. 698/1979, de 13 de febrero.

IV.-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO INTERINO DE D. ANTONIO BOZA RAMIREZ-TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL.- Se dio lectura de propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, sobre la necesidad de nombramiento interino de D. Antonio Boza Ramirez, para continuar desempeñando la plaza de Tecnico de Administracion General, para la que fue contratado en virtud de lo establecido en el art. 25.1 del R.D. 3046/77, de 6 de octubre.

Dada lectura del informe emitido por la Secretaria, en el que se hace constar la posibilidad de efectuar el nombramiento interino del Sr. Boza Ramirez, conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de septiembre de 1984, y considerando que en dicha propuesta concurren los méritos y capacidad suficientemente acreditados en el tiempo que lleva prestando sus servicios en este Ayuntamiento, la Corporación Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda nombrar a D. Antonio Boza Ramirez, para desempeñar con el carácter de interino, la Plaza de Tecnico de Administracion General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, con efectos de la fecha en que finalizó el contrato que tenía suscrito, y hasta tanto que dicha plaza sea cubierta en propiedad reglamentariamente.

V.-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO INTERINO DE D<sup>a</sup>. MARIA JOSE SORO BERNALDEZ, ARQUITECTA SUPERIOR.- Se dio lectura de propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, en relación con la necesidad de efectuar nombramiento interino a favor de D<sup>a</sup>. Maria Jose Soro Bernaldez, para continuar desempeñando la plaza de Arquitecto Superior, para la que fue contratada en virtud de lo dispuesto en el Art. 25.1 del R.D. 3046/77, de 6 de octubre.

Dada lectura del informe emitido por la Secretaria, en el que se hace constar la posibilidad de tal nombramiento en base a la autorización contenida en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de septiembre de 1984, considerando que en la interesada concurren los méritos y capacidad suficientemente acreditados en el tiempo que lleva prestando sus servicios en este Ayuntamiento, la Corporación Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda nombrar a D<sup>a</sup>. Maria Jose Soro Bernaldez, para desempeñar con carácter interino, la plaza de Arquitecto Superior, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, con efectos de la fecha que finalizó el contrato que tenía suscrito, y hasta tanto sea cubierta reglamentariamente.





en propiedad.

VI.-FIESTAS LOCALES.- Dada cuenta de escrito procedente de La Delegacion Prov. de La Consejeria de Trabajo y Seguridad Social de La Junta de Andalucia, interesando se comuniquen las fechas de las fiestas locales de 1986, La Corporacion Municipal a propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Festejos, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda señalar los dias 8 de septiembre, Lunes y 22 del mismo mes de septiembre, tambien Lunes, como fiestas Locales para el proximo año, lo que se comunicara a la citada Delegacion Provincial, a los efectos procedentes.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, La Presidencia dio por terminada la sesion, siendo las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

*[Handwritten signatures: Juanes, Juanes, Juanes, [unclear], [unclear], [unclear]]*

III.-PROPUESTA DE ORDENANZA FISCAL.- Se dio cuenta de la propuesta de Ordenanza Fiscal y de su alcance, que el Sr. Alcalde Tte. de la Corporacion Municipal, ha sometido a la consideracion de la Junta de Gobierno Municipal, para su aprobacion y sancion. La Junta de Gobierno Municipal, por unanimidad, ha acordado aprobar y sancionar la presente Ordenanza Fiscal, con las modificaciones que se indican a continuacion.

DESCRIPCION	IMPORTE
Nichos de...	10.000.-ptas
Casita de...	2.000.-ptas
Nichos de...	3.000.-ptas
Nichos de...	3.000.-ptas



SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 30-DE SEPTIEMBRE DE 1.985.-

En Coria del Rio, a treinta de septiembre de mil novecientos--ochenta y cinco,siendo Las veinte horas, bajo La Presidencia del-Sr.Teniente de Alcalde D.Jose Antonio Parra Ferrera, se constitu-yeron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial,Los señores-D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D.Francisco Nieto Rivera, D.Joa-quin Castañeda Gonzalez, D.Fernando Suarez Villar, D.Eduardo Mon-tes de La Rosa,D.Jose Manuel Lerida Vera, D.Jose Alfaro Jimenez,-D.Jose Manuel Cordoba Castro, D.Francisco Cordero Tejada, D.Jose-S.Sanchez Gonzalez,D.Domingo Gonzalez Barco, D.Jose Dieguez Azca-rate y D.Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales, que asistidos-del Secretario D.Candido Crespo Zambrano y del Interventor Luis-Gamito Baena, integran esta Corporacion Municipal, en su mayori--absoluta legal,al objeto de celebrar en primera convocatoria, la-sesion plenaria de caracter extraordinaria que habia sido convo-cada previamente y con las debidas formalidades legales.

Faltan Los señores D.Fernando Bizcocho Cordero y D. Gonzalo Ya-ñez-Barnuevo Garcia.

Declarada abierta La sesion por La Presidencia, siendo La hora-señalada se adoptaron Los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario,a-dar Lectura de La Minuta o borrador del acta de La sesion ante-rior, de caracter extraordinaria, celebrada con fecha 16 de sep-tiembre actual, a fin de que conocida La forma de su redaccion--pueda ser aprobada, si procediera, lo que se hace a continuacion--por unanimidad, siendo firmada seguidamente por Los señores que--asistieron. Tambien se acordo prestar aprobacion al extracto de--Los acuerdos adoptados en dicha sesion para su preceptiva publi-cacion.

II.-PROPUESTA DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.- Se dio co-nocimiento del proyecto de modificacion de Ordenanzas Fiscales y-tarifas para el ejercicio de 1986 y sucesivos, que el Sr.Alcalde-Presidente somete a La consideracion de La Corporacion Municipal--a Los efectos procedentes,cuyo proyecto informado favorablemente--por La Intervencion, contiene La modificacion de Las Ordenanzas--Fiscales siguientes:

1.-CEMENTERIO	
Nichos:Concesion temporal 10 años.....	10.000.-pts-
Cambio o permuta:	
Nichos de 1 Linea.....	2.000.-pts-
Nichos de 2 Linea.....	3.000.-pts-
Nichos de 3 Linea.....	3.000.-pts-



Nichos de 4 Linea..... 1.500.-pts-  
Inhumacion,exhumaciones y servicios y --  
accesorios..... 5.500.-pts-  
Lapidas..... desaparece-  
Los traslados del Cementerio clausurado de Sta. Maria Magdale-  
na al de San Lucas de La Localidad quedan exentos de pago alguno-  
por razon de La exhumacion e inhumacion respectivamente.

Se suprime el concepo de colocacion de Lapidas,quedando absor-  
bidos por Los servicios accesorios.

2.-PLUS VALIA:1986-1987.

- 1.-Categoria..... 2.205.-pts-
- 2.-Categoria..... 1.680.-pts-
- 3.-Categoria..... 1.102.-pts-
- 4.-Categoria..... 682.-pts-
- 5.-Categoria..... 150.-pts-

Nomenclator de calle:

4.-CATEGORIA: Albina,Ajonjoli, Almonte,Avda.de Almensilla, Avda.-  
Blanca Paloma,Guadiamar,Pastocirto,Plaza del Esparragal,Tamboril-  
Virgen de La Salud y Zahon.

5.-CATEGORIA: Bastero (Poligono 8) Borrego (Poligono 11) Borrego-  
(Poligono 12) Cañada de Ugena (Poligono 1) Caño Navarro (Poligono-  
11) Cañavares (Poligono 1) Carretera Palomares (desde Autovia) --  
Carretero (desde Autovia hasta el final) Dehesa La Atalaya (Poli-  
gono8) Dehesa La Atalaya (Poligono 9) Dehesa La Atalaya (Poligo-  
no 10) Dehesa La Atalaya (Poligono 11) EL Barrero (Poligono 6) --  
EL Cerro (Poligono 4) EL Cestero (Poligono 11)EL Conde Chico (Po-  
ligono 11) EL Conde grande (Poligono 11) EL Huerto Antiguo (Poli-  
gono 10) EL Majano (Poligono 13) EL pozo de Las yeguas (Poligono-  
11) EL Rio Pudio (Poligono 15) EL Rodero (Poligono 13) EL Seque-  
ro (Poligono 5) EL Sequero (Poligono 7) EL Sotillo (Poligono 13)-  
EL Tije (Poligono 8) Jerarquemada (Poligono 11) La Cascajera (Po-  
ligono 10) La Dehesa (Poligono 11) La Dehesilla (Poligono 5) La--  
Dehesilla (Poligono 7)La Estacada Nueva (Poligono 11)La Estrella-  
(Poligono 1) La Hermandad (Poligono 9) La Laguna (Poligono 11) --  
La Merlina (Poligono 3) La Palmilla (Poligono 11) La Vega (Poli-  
gono 3) La Vega (Poligono 13) La Vega (Poligono 14) Las Cuadras--  
y el Toril (Poligono 11) Las Huertas (Poligono 18) Los Calzones--  
(Poligono 1) Los Carramolos (Poligono 2) Los Cerros (Poligono 2)-  
Los Cerros (Poligono 18) Los Cuadrejones (Poligono 11)Los Cuadre-  
jones (Poligono 14) Los Olmazos (Poligono 14)Los Pencales o Dehe-  
sa del Rey (Poligono 15) Los Pencales o Dehesa del Rey (Poligono-  
16) Marismas,Misa del Alba (Poligono 17) Oñana,Palmar de Bastero-  
(Poligono 8) Peralta (Poligono 13) Prado de Encinas (Poligono 17)-  
Prado de Sevilla(Poligono 2)R.Pudio(Poligono 17)Roalabota Pol.1)-



y Ugena (oligono 18).

Los 30 años de prevision son:

1958	1959-60-61	1962-63-64	1965-66-67	1968-69-70-71-72-
1	2	3	4	7
1973-74-75	1976-77-78	1979-80	1981-82-83	1984-85 1986-87-
10	20	30	40	50 150

3.-ALCANTARILLADO

Para viviendas cerradas con contador precintado a instancia de parte..... 600.-pts/año-  
 Por m3.de consumo..... 11.-pts.

4.-VENTA AMBULANTES

Turismos:

Hasta 10 CV.por dia..... 200.-pts.-  
 Mas de 10 CV,por dia..... 250.-pts.-

Camiones:

Hasta 1000 kgs..... 250.-pts.-  
 Por cada 1000 kgs.o fraccion mas..... 150.-pts.-

5.-QUIOSCOS:

Por m2.de ocupacion en la via publica,diarias 22.-pts.-

6.-MESAS Y SILLAS:

Grupo anual:

Por cada mesa con 4 sillas,al dia..... 20.-pts.-  
 Por cada silla o asiento mas,al dia..... 4.-pts.-  
 Sillas sin veladores..... 4.-pts.-

Grupo Temporal:

Por cada mesa con 4 sillas,al dia..... 25.-pts.-  
 Por cada silla o asiento mas,al dia..... 4.-pts.-  
 Sillas sin veladores..... 4.-pts.-

Grupos ocasionales:

Por cada mesa con 4 sillas,al dia..... 30.-pts.-  
 Por cada silla o asiento mas.al dia..... 8.-pts.-  
 Sillas sin veladores..... 10.-pts.-

Zona de influencia especial:

Por m2.de ocupacion,al dia..... 100.-pts.-

7.-CANALONES:

Por cada chorro..... 1.500.-pts.-  
 Por cada bajante..... 600.-pts.-  
 Por cada metro lineal de teja..... 200.-pts.-

8.-ZANJAS Y CALICATAS

Apertura para conexion con el alcantarillado y la red de agua..... 1.000.-pts.-

9.-ENTRADA DE VEHICULOS:



Por cada servicio de entrada de vehiculos - (Puerta o baden).....	4.250.-pts.-
Por cada plaza de garage,aparcamiento.....	800.-pts.-
Reservas de espacios para usos diversos pro- vocado por necesidades ocasionales,dia.....	1.000.-pts.-
Toda entrada de vehiculos abonara 4.250.-pts. por derechos de-- baden y entrada al margen de 800.-pts. por cada plaza suceptible-- de utilizar.	

#### 10.-RECOGIDA DE BASURAS

Todas aquellas no enumeradas en Los anteriores apartados (Que no sufran modificaciones).....	3.500.-pts.-
Viviendas familiares.....	3.000.-pts.-
Bonificacion Pensionistas 50%.....	1.500.-pts.-
Vivienda cerradas,comunicadas previamente.....	1.500.-pts.-
Cuando sea suceptible de medida la utilizacion del servicio-- por una industria,podra aplicarse la tarifa de vivienda familiar-- cuando sea equivalente a una bolsa.	

Cuando concorra industria o negocio con vivienda familiar se--  
se aplicara la tarifa mas alta.

Cuando la actividad requiera un servicio especial,sera objeto--  
de concertacion.

#### 11.-TENENCIA DE PERROS

Cuota anual.....	300.-pts.-
------------------	------------

#### 12.-SUMINISTRO DE AGUA

Tarifa Social:	
Consumo inferior a 5 m3.vivienda y mes.....	30.-pts.-
Tarifa normal:	
de 0 a 10 m3 y excedan de 5m3.....	31.-pts.-
de 10 a 25 m3.....	41.-pts.-
de 25 m3.en adelante.....	51.-pts.-

Se establece un minimo mensual 5 m3.

En caso de viviendas sin contador se abonaran 1.500.-pts,bimen-  
suales.

Se establece el contrato de suministro con la fianza de 3.000.-  
pesetas, que garantice el final de un contrato de arrendamiento--  
para pagar la deuda existente.

La rotura de un precinto de agua sin autorizacion oficial,sera--  
sancionada con una multa de 25.000 .-pesetas y se le aplicara co-  
mo si fuera vivienda sin contador a efectos de suministro.

Para los suministros a viviendas y locales en regimen de alqui-  
ler o arrendamiento, la contratacion del servicio sera condicion-  
sine quanom asumir subsidiariamente la responsabilidad del pago--  
de la deuda tributaria entre propietario e inquilino.

Rescindido el contrato,el inquilino no podra recibir el servicio--



en su nuevo domicilio si previamente no ha liquidado los consumos del anterior domicilio. Si resulta imposible localizar al inquilino, la deuda pasara al propietario de la vivienda o local.

#### 13.-APERTURA MUNICIPAL.-Normas comunes de concurrencia.

Concurrencia es la simultaneidad de distintas actividades dentro de un local y como norma de disciplina de mercado en la localidad, se tendra en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Todo epigrafe de distinta division requerira el tramite completo para obtener la licencia municipal de apertura, constituyendo nueva apertura con obligacion de pago de la misma.

b) Todo epigrafe de distinta agrupacion requerira el tramite completo para obtener la licencia municipal de apertura, salvo las establecidas en la Ley, constituyendo una apertura por diferencia dentro de la misma linea y del 60% de distinta linea.

c) Todo epigrafe de distintos grupos necesitara el informe favorable de simultaneidad de la actividad para obtener la licencia municipal de apertura del 50% de pago.

d) Todo establecimiento con distintos epigrafes, dentro del mismo grupo, necesitara autorizacion expresa del Ayuntamiento.

#### 14.-CIRCULACION DE VEHICULOS

##### A) Turismos:

De menos de 8 HP. fiscales.....	1.300.-pts.-
De 8 HP a 12 HP fiscales.....	3.600.-pts.-
De mas de 12 HP y hasta 16 HP.....	9.600.-pts.-
De mas de 16 HP fiscales.....	12.000.-pts.-

##### B) Autobuses:

De menos de 21 plazas.....	8.100.-pts.-
De 21 a 50 plazas.....	13.100.-pts.-
De mas de 50.....	16.000.-pts.-

##### C) Otros vehiculos:

Motocicletas hasta 125 cc.....	475.-pts.-
Motocicletas de mas de 125 cc. y menos de 250 cc.....	830.-pts.-
Motocicletas de mas de 250 cc.....	3.000.-pts.-

#### 15.-PUBLICIDAD

##### 1.-Para la publicidad exterior:

Exhibicion de rotulos, por m2 y trimestre....	500.-pts.-
Exhibicion de carteles por m2 una sola vez..	2.-pts.-
Distribucion de publicidad repartida a manos por centenar.....	100.-pts.-

##### 2.-Para publicidad interior:

EL 50% del apartado anterior.

#### 16.-ORDENANZAS QUE SE PROPONEN SUPRIMIR:

Rejas de pisos.

Balcones.



Acto seguido, La Presidencia concede la palabra a D. Domingo González Barco, quien expone que el Grupo de Concejales Comunistas-- votara negativamente el actual proyecto de modificación de Ordenanzas fiscales:

1.-Por su forma. De nuevo el P.C. recibe este proyecto de modificación con solo dos días de antelación a su discusión. De la misma manera, no se ha consultado con los Sindicatos, ni las organizaciones ciudadanas. Por tanto no podemos aceptar más modificaciones sobre un tema que no ha sido consensuado y negociado entre todas las fuerzas sociales, económicas y políticas de nuestro pueblo.

2.-La subida de impuestos supondrá un aumento de la presión fiscal 7,50%, que en definitiva significa una pérdida del poder adquisitivo de los salarios. Naturalmente esto perjudicará a las-- clases económicamente más débiles.

En el alcantarillado hay un aumento del 10%. Con la tasa por el servicio de recogida de basuras hay un aumento del 9% y a expensas de las viviendas familiares. Ni las industrias con más de 100 m<sup>2</sup>. de terreno, ni los comercios menores de electrodomésticos, muebles, tejidos, autoservicios, cafés, comestibles, supermercados, etc.-- Ni, en fin, las gestorías administrativas, asesorías fiscales, notarias, agencias de seguros y despachos de profesionales libres se-- han visto afectados por esta subida. En el agua se ha subido un-- 7%. Otros han subido un 25%, algunos un 100%.

3.-La presión fiscal sobre los ciudadanos de los municipios es-- la consecuencia lógica de la política financiera de los Ayuntamientos que está haciendo el actual partido en el gobierno. Ya van a cumplir 3 años de legislatura y todavía no se ha promulgado la Ley de Financiación de Haciendas Locales que consagra la autonomía financiera y política de los Ayuntamientos. Esta era una reivindicación que el PSOE hacía cuando era oposición frente al Gobierno de UCD y que hoy se le ha olvidado por completo, como se les han olvidado muchas otras cosas.

Le contesta D. Joaquín Castañeda González, en representación del-- Grupo de Concejales Socialistas, manifestando que la subida que-- se ha operado alcanza un 8,59%. Que hay conceptos como la tasa de Cementerio cuyo aumento ha sido de un 25%, en el caso de arrendamiento de nichos, por considerar que el arrendamiento se lleva a-- cabo por Empresas funerarias. También se ha creado una nueva tasa-- que grava las permutas de nichos en base a las dificultades administrativas que conllevan las referidas permutas.

En el impuesto de Circulación la subida ha sido muy poca, solo-- por lo que respecta a turismos; el agua ha subido en la medida-- que la empresa suministradora EMASESA, ha incrementado el costo.



Por lo que respecta a la tasa de recogida de basuras, hemos de considerar que el servicio se viene prestando en buenas condiciones y la subida es muy poca significativa, únicamente se ha pretendido y de hecho se ha logrado subir lo necesario para que no resulte antieconómico dicho servicio.

Hace uso de la palabra D. Francisco Nieto Rivera, del Grupo de Concejales del PSOE, quien en primer lugar agradece al portavoz del PC. por el hecho de explicar el porque vota negativamente esta propuesta, ya que ello significa que se ha tomado interés en leer el citado proyecto. Sin embargo hace notar que no ha mencionado la desaparición de las tasas sobre balcones y rejas.

En la tasa sobre recogida de basuras, hay que observar que no existe discriminación alguna en cuanto a su aplicación, y ello por tratarse precisamente de una tasa y no de un impuesto.

En relación con la Ley de Financiación de las Haciendas Locales el Grupo de Concejales Socialistas solo puede prestarle su apoyo pero no puede aprobarla, por ser de la competencia del Gobierno.

Los problemas del Ayuntamiento lo son del pueblo, y si aquel ha sido elegido democráticamente por este, será por ello a quien le corresponda aprobar las Ordenanzas fiscales y sus modificaciones no siendo por el siguiente necesario la intervención de ningún otro organismo.

De nuevo hace uso de la palabra el Sr. González Barco, preguntando el porque la tasa referente a la recogida de basuras no ha aumentado en las industrias, asesorías, gestorías, etc. y en cambio ha operado aumento en las viviendas de particulares.

Opina que hay una serie de organismos a los que se les debería dar participación en temas como la elaboración de los presupuestos, ordenanzas, problemas urbanísticos y otros como único medio de lograr una democracia participativa, ya que esta no termina con el sufragio.

Le responde el Sr. Nieto Rivera, haciendo constar que al Grupo del PSOE, no les gustaría tener que subir las tasas, pero que esto es obligado para conseguir una mejor prestación de los servicios públicos.

A continuación hace uso de la palabra D. José Dieguez Azcarate, en representación del Grupo de Concejales Comunistas, quien insiste en el voto negativo por lo que respecta a la aprobación del proyecto de modificación de ordenanzas fiscales; considera que se justifica la subida de las tasas porque suben los costes de los servicios, pero hay que tener cuenta que mientras los salarios aumentan por decreto del Gobierno Socialista un 7,2% las tasas municipales han subido por encima de ese porcentaje. Financiar los servicios es lo ideal pero no hay que olvidar la situación por-





La que atraviesa nuestro pueblo, en que la mitad o mas de la poblacion no alcanza ni siquiera el salario minimo interprofesional.

Finalmente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde en funciones, quien expone que el primer año de gobierno municipal, no hubo mas remedio que subir las tasas e impuestos, porque algunos daraban de bastantes años atras, con la consiguiente situacion caotica de los servicios municipales; el segundo año era obligado a continuar esa mejora de los servicios y esto obligo a operar una nueva subida, y que le gustaria que el Sr. Dieguez Azcarate justificara documentalmente cualquier alegacion sobre la situacion economico-social del municipio.

La Presidencia, considerando suficientemente debatido este asunto lo somete a votacion, resultando once votos afirmativos del Grupo de Concejales Socialistas, y tres votos negativos (dos del Grupo de Concejales Comunistas y uno del Grupo de A.P.) por lo cual la Corporacion Municipal, por el voto favorable de la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda:

- 1.- Prestar aprobacion al proyecto de modificacion de Ordenanzas Fiscales y tarifas contenidas en el mismo.
- 2.- Que sea expuesto al publico por termino de treinta dias habiles en la forma de costumbre, a efectos de reclamaciones, conforme dispone el art. 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Regimen Local, entendiendose aprobado definitivamente, si en el plazo de referencia no se presentaren reclamaciones.

Acto seguido se dio conocimiento de propuesta de la Alcaldia-Presidencia, para la modificacion del tipo de gravamen de la Contribucion Territorial Urbano para el año 1986, a cuyo efecto se acompaña informe de la Intervencion en el que hace constar que conforme a la disposicion adicional 1ª del Real Decreto 825/84, de 25 de abril, Los Ayuntamientos podran establecer dos tipos de gravamen distintos para aplicarse en el mismo ejercicio economico, segun se trate de riqueza revisada o de riqueza sin revisar, cuando ambas coexistan en el mismo ambito territorial de tributo estimandose que debe mantenerse el tipo de gravamen del 30% para los valores catastrales sin revisar y un 4% para los valores catastrales revisados.

Interviene D. Domingo Gonzalez Barco, quien manifiesta que el Grupo de concejales Comunistas va a abstenirse en la votacion por no haber tenido conocimiento de la referida propuesta, ya que la misma no se encontraba entre los asuntos comprendidos en el Orden del dia.

Le responde el Sr. Alcalde que el expediente de que se trata si se encontraba con los demas asuntos que se traen a este Pleno.



Sometido el asunto a votación, resultan once votos afirmativos, del Grupo de Concejales Socialistas, un voto negativo del Concejales de A.P. y dos abstenciones del Grupo de Concejales Comunistas por lo cual La Corporación Municipal, por el voto de la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1.- Mantener para el ejercicio económico de 1986, el tipo de gravamen del 30 por ciento para los valores catastrales sin revisar y el 4 por ciento para los valores catastrales revisados.

2.- Que se abra información pública, por término de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, entendiéndose aprobado definitivamente, si en el expresado plazo no se presentaren reclamaciones algunas.

III.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1986.- PROPUESTA DE MODIFICACION.- Se dio lectura de propuesta que formula la Alcaldía-Presidencia, sobre la necesidad de modificar el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, por lo que respecta a la obra incluida en el mismo, denominada "2ª fase de canalización de aguas pluviales al final de la calle Vg. de la Salud, con un presupuesto de ejecución de 13.000.000 pesetas, y ello en razón a que el presupuesto correspondiente a dicho proyecto que ha sido confeccionado por el Ingeniero de Caminos D. Joaquín Blanco Fernández, asciende a la cantidad de 17.236.740 pesetas.

La Corporación Municipal, cumplidamente informada, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda, solicitar de la Excm. Diputación Provincial que se rectifique en la relación de obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, que fue aprobada por acuerdo capitular plenario de fecha 2 de septiembre último, la cantidad destinada a la expresada obra.

IV.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA REGIR EN LA CONTRATACION MEDIANTE CONCIERTO DIRECTO.- Se dio conocimiento de propuesta de la Alcaldía-Presidencia, para la aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas tipo, que había sido confeccionado por los servicios de Secretaría, para regir en la contratación mediante concierto directo, de cuantas obras, servicios, adquisiciones y suministros se lleven a cabo por este Ayuntamiento.

Vistos los arts. 24 y 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Corporación Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas--



para contratar mediante Concerto directo.  
2.-Que sea expuesto al publico por termino de ocho dias habiles a efectos de reclamaciones, mediante la insercion del correspondiente anuncio en el B.O.de La Provincia.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesion, siendo las veintiuna y treinta horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

There are seven handwritten signatures in blue ink. The first signature is on the left, followed by two in the top row, two in the middle row, and one larger signature at the bottom left.



SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 3--  
DE OCTUBRE DE 1.985.-

En Coria del Rio, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde D. Jose Antonio Parra Ferrera, se constituyeron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, los señores D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto Rivera, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose M. Cordoba-Castro, D. Francisco Cordero Tejada, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Jose Dieguez Azcarate y D. Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambrano y presente el Interventor D. Luis Gamito Baena, integran esta Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar la sesion plenaria de caracter extraordinaria, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales.

Faltan los señores D. Fernando Bizcocho Cordero y D. Gonzalo Yáñez-Barnuevo Garcia.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario, a dar lectura de la Minuta o borrador del acta de la sesion anterior, de caracter extraordinaria, celebrada con fecha 30 de septiembre ultimo, a fin de que conocida la forma de su redaccion pueda ser aprobada, si procediera, lo que se hace a continuacion por unanimidad, siendo seguidamente firmada por los señores que asistieron. Tambien se acordó prestar aprobacion al extrato de los acuerdos adoptados en dicha sesion para su preceptiva publicacion.

II.-PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES 1985.-PROYECTOS TECNICOS.- Se dio conocimiento de los proyectos tecnicos correspondientes a las obras incluidas en el Plan Extraordinario de Inversiones-85, que se relacionan a continuacion:

-Reforma del Polideportivo Municipal, por un presupuesto de 15.000.000.-pesetas.

-Terminacion de las obras Biblioteca Publica Municipal, prevista su ubicacion en C/Cervantes y mobiliario de la misma, por un presupuesto de 15.000.000.-pesetas.

-Reforma del alumbrado publico Bda. Obra Sindical del Hogar, Bda. Antonio Mellado y varias calles del casco antiguo, por un presupuesto de 15.000.000.-pesetas.

-1<sup>a</sup> fase de viviendas de caracter social y urbanizacion de los-



terrenos que ocupen las mismas en C/ Virgen de La Salud (Patrona Municipal Santa Teresa), por un presupuesto de 30.000.000 ptas.

-Canalizacion de aguas pluviales al final de C/Virgen de La Salud y colocacion de imbornales en Avda.Palomares y otras, por un presupuesto de 12.500.000.-pesetas.

La Corporacion Municipal, con la asistencia y voto favorable de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda, prestar aprobacion a los proyectos tecnicos para remitir por duplicado ejemplar al Area Tecnica de Coordinacion Administrativa de la Excm. Diputacion Provincial, a los efectos procedentes, haciendo constar que dichas obras seran contratadas por este Ayuntamiento.

En relacion con la obra de "Construccion de muro de contencion en el Cerro de San Juan, traseras de las viviendas de C/EL Palomar", cuyo presupuesto asciende a la suma de 9.061.464.-pesetas, incluida en el citado Plan Extraordinario de Inversiones-85, ante la imposibilidad de ejecutarse, conforme ha comunicado el Area Tecnica correspondiente, esta Corporacion Municipal solicita de la Excm. Diputacion Provincial, la pertinente autorizacion para distribucion del importe presupuestado para la expresada obra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesion, siendo las veinte y treinta horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

*[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Suets', 'Francis', and others.]*



SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 11-  
DE OCTUBRE DE 1.985.-

En Coria del Rio, a once de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, se constituyeron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, los señores D. Jose Ant. Parra Ferrera, D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Fernando Suarez Villar, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose M. Lerida Vera, D. Francisco Cordero Tejada, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Jose Dieguez Azcarate y D. Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candico Crespo Zambrano y presente el Interventor D. Luis Gamito Baena, integran esta Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion plenaria de caracter extraordinaria que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales.

Faltan los señores D. Francisco Nieto Rivera, D. Fernando Bizcocho-Cordero, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo-Garcia y D. Jose Manuel Cordoba Castro.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada, se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario, a dar lectura de la Minuta o borrador del acta de la sesion anterior, de caracter extraordinaria, celebrada con fecha 3 de octubre actual, a fin de que conocida la forma de su redaccion pueda ser aprobada, si procediera, lo que se hace a continuacion por unanimidad, siendo seguidamente firmada por los señores que asistieron. Tambien se acordó prestar aprobacion al extracto de los acuerdos adoptados en dicha sesion para su preceptiva publicacion.

II.-MODIFICACION DE LA ACTUAL COMPOSICION DE LA COMISION DE GOBIERNO.-Se dio lectura del Decreto de la Alcaldia-Presidencia, de fecha 9 de octubre en curso, resolviendo modificar, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Regimen Local, la actual Comision de la Comision de Gobierno, que queda integrada por los siguientes Tenientes de Alcalde y orden en que se citan:

- 1.- D. Jose Antonio Parra Ferrera
- 2.- D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez
- 3.- D. Francisco Nieto Rivera
- 4.- D. Joaquin Castañeda Gonzalez
- 5.- D. Eduardo Montes de La Rosa
- 6.- D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez

III.- MANIFESTACION CONJUNTA Y PUBLICA DE SOLIDARIDAD CON EL--



PUEBLO MEJICANO.- Se dio Lectura de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, que dice como sigue:

"Ante Las tragicas circunstancias y La dolorosa situacion por La que esta atravesando La nacion hermana de Mejico, con motivo de Los movimientos sismicos recientemente acaecidos y que han afectado a mejico, Distrito Federal y a otras zonas del pais, a La Corporacion en Pleno tengo a bien proponer:- Que se adopte acuerdo por el que Los Grupos politicos integrantes de esta Corporacion-- manifiesten conjunta y publicamente su solidaridad con el pueblo mejicano, asi como su condolencia.

Igualmente propongo que se efectue ingreso de 100.000.-pesetas en nombre del Ayuntamiento de Coria del Rio, como ayuda para paliar en La medida de Lo posible Las secuelas de La catastrofe sufrida, en cualquiera de Las C/C que tiene abiertas La Delegacion Provincial de La Consejeria de Gobernacion, destinadas a socorrer a La Nacion Mejicana".

La Corporacion Municipal, por unanimidad de Los señores asistentes, que constituyen La mayoria absoluta Legal de sus miembros, acuerda, hacer suya La propuesta que ha sido leida, prestandole aprobacion en todas sus partes.

IV.- ESCRITO DE D. JOSE SOSA MELLADO.- Se dio cuenta de escrito que formula D. Jose Sosa Mellado, como Presidente de La Sociedad de Transformacion Agraria "Prole Sur", de esta poblacion, exponiendo que La expresada Sociedad tiene el proyecto de modernizar sus instalaciones, para Lo cual tiene solicitado de La Junta de Andalucia, Consejeria de Agricultura y Pesca, acogerse a Las ayudas establecidas en el Plan de Actuacion en el Sector Lacteo, y con el fin de completar La documentacion, se Le requiere para que aporte compromiso adoptado por el Pleno del Ayuntamiento o Ayuntamientos de La zona de incidencia comercial del Centro, de que en el mismo este en marcha, de proceder al rescate de Las concesiones municipales de venta de Leche cruda desde el momento en que dicho Centro este en funcionamiento.

Plenamente enterada La Corporacion Municipal, con La asistencia y voto favorable de Los señores asistentes, que constituyen La mayoria absoluta Legal de sus miembros, acuerda, contraer el compromiso de proceder al rescate de Las concesiones municipales de Leche cruda desde el momento en que el Centro de Pausterizacion se encuentre en marcha.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, La Presidencia dio por terminada La sesion, siendo Las veinte y treinta horas, de La que se extiende La presente acta, que firman Los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

*Se acuerda*  
*Junta*  
*Donce*  
*S. S.*



SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 21-  
DE OCTUBRE DE 1.985.-

En Coria del Rio, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. Jose Antonio Parra Ferrera, se constituyeron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial los señores D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Monter de La Rosa, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francisco Cordero Tejada, D. Domingo Gonzalez Barco, D. Jose Dieguez Azcarate y Sebastian Villalba Gutierrez-Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambraño y presente el Interventor D. Luis Gamito Baena, integran esta Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion plenaria de caracter extraordinaria, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales.- Falta el Concejal D. Gonzalo Yañez-

Barnuevo Garcia.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada, se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario, a dar lectura de la minuta o borrador del acta de la sesion anterior, de caracter extraordinaria, celebrada con fecha 11 de octubre actual, a fin de que conocida la forma de su redaccion pueda ser aprobada, si procediera, lo que se hace a continuacion por unanimidad, siendo seguidamente firmada por los señores que asistieron. Tambien se acordó prestar aprobacion al extracto de los acuerdos en dicha sesion para su preceptiva publicacion.

II.-ADQUISICION DE TERRENOS CON DESTINO A LA EJECUCION DEL PROYECTO TECNICO DE DEFENSA CONTRA LAS INUNDACIONES DE LA LOCALIDAD DE CORIA DEL RIO (SEVILLA).-EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA.- Se dio lectura de Moción de la Alcaldia Presidencia, en orden a la necesidad de adquirir los terrenos que son precisos para la ejecucion del proyecto tecnico de "Defensa contra las inundaciones de la localidad de Coria del Rio (Sevilla) que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco Nombela Nombela, de la Confederacion Hidrografica del Guadalquivir, el cual ha permanecido expuesto al publico por termino de 30 dias naturales, a efectos de reclamaciones, conforme a anuncio inserto en el "Boletin Oficial" de la provincia num.58, de fecha 11 de marzo de 1985, y asimismo en el tablero de este Ayuntamiento, sin que durante el expresado plazo se hubieran presentado recla-





maciones algunas. A tales efectos, aprobado el referido proyecto técnico y declarada la utilidad pública de dicha obra y la necesidad de ocupación total o parcial y definitiva o provisional de los terrenos, se propone que el Ayuntamiento Pleno acuerde la iniciación del oportuno expediente de expropiación forzosa.

Dada cuenta de la relación nominal de propietarios y situación de los terrenos afectados, que ha sido formada por la Arquitecta Municipal, la Corporación en Pleno, con la asistencia y voto favorable de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1.-Iniciar, al amparo de lo dispuesto en el art.134.2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenanza Urbana de 9 de abril de 1976 expediente para la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto técnico de "Defensa contra las inundaciones de la localidad de Coria del Río (Sevilla).

2.-Formular, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.135.2 de la Ley del Suelo y art.197 del Reglamento de Gestión Urbanística la relación de propietarios afectados y la descripción de los terrenos objeto de expropiación, en los términos que se expresan:

a)Relación de propietarios:

D.Antonio Ramirez Lama, con domicilio en Avda.Carrero Blanco 2.- Sevilla.

Centro de Edafología y Biología del Cuarto.

D.Enrique Peña Perez, con domicilio en c/Mendez Nuñez num.2. Coria del Río.

D.Francisco Gutierrez Peña, con domicilio en C/Nueva num.27, Coria del Río.

D.Andrés Palma Japon, con domicilio en Avda.Blas Infante num.2- Coria del Río.

Hnos.Rodríguez Martínez, con domicilio en C/Tinajerías num.29.- Coria del Río.

D.José Palma Japon, con domicilio en C/Isla 4.Coria del Río.

Heros.Francisco Palma Franco, con domicilio en C/Isla 4. Coria del Río.

D.Manuel Campos Díaz, con domicilio en C/Claudio Guerin 12 2º.C- Sevilla.

D.Manuel Muñiz Lama, con domicilio en C/Betis 6, Coria del Río.

D.Manuel Leflet Peña, con domicilio C/Huertos 17, Coria del Río.

D.Mario Lopez Rodríguez, con domicilio en Plaza del Duque 6.3º.- Sevilla.

Junta de Obras del Puerto.Sevilla.

b)Terrenos objeto de expropiación:

Franja de terreno, de extensión superficial de 27.864 m2.situada paralelamente en la margen derecha del colector existente que-



parte desde la futura urbanización "Huerta del Rocio", atravesando la nueva carretera Sevilla-La Puebla del Río, hasta el Río Guadalquivir, y comprendiendo su mayor parte la zona denominada Rio-Pudio. Dicha franja comprende las parcelas que seguidamente se relacionan:

-De D. Antonio Ramirez Lama:

Ocupacion definitiva:	Suelo urbanizable.....	810 m2.
	Suelo urbano.....	1.200 m2.
Ocupacion provisional:	Suelo urbanizable.....	122 m2.

T O T A L..... 2.312 m2.

Linderos: Norte, colector; Sur, finca de su propiedad; Este, finca del Centro de Edafologia y Biologia y Oeste, finca de A. Antonio Ramirez Lama.

-Centro de edafologia y Biologia del Cuarto:

Ocupacion definitiva:	Suelo no urbanizable.....	3.422 m2.
Ocupacion provisional:	Suelo no urbanizable.....	513 m2.

T O T A L..... 3.934 m2.

Linderos: Norte, Colector; Sur, finca de su propiedad; Este, finca de D. Enrique Peña Perez y Oeste, finca de D. Antonio Ramirez Lama.

-De D. Enrique Peña Perez:

Ocupacion definitiva:	Suelo no urbanizable.....	2.340 m2.
Ocupacion provisional:	Suelo no urbanizable.....	351 m2.

T O T A L..... 2.691 m2.

Linderos: Norte, colector, Sur, finca de su propiedad; Este, camino y Oeste finca Centro de Edafologia.

-De D. Francisco Gutierrez Peña:

Ocupacion definitiva:	Suelo no urbanizable.....	3.536 m2.
Ocupacion provisional:	Suelo no urbanizable.....	530 m2.

T O T A L..... 4.006 m2.

Linderos: Norte, colector; Sur, finca de su propiedad; Este, finca de D. Andres Palma Japon y Oeste, camino.

-De D. Andres Palma Japon:

Ocupacion definitiva:	Suelo no urbanizable.....	550 m2.
Ocupacion provisional:	Suelo no urbanizable.....	83 m2.

T O T A L..... 633 m2.

Linderos: Norte, colector; Sur, finca de su propiedad; Este y Oeste, terrenos de D. Francisco Gutierrez Peña.



-Hnos. Rodriguez Martinez:		
Ocupacion definitiva:	Suelo no urbanizable.....	738 m2.
	Suelo urbano.....	359 m2.
Ocupacion provisional:	Suelo no urbanizable.....	56 m2.
	T O T A L.....	1.153 m2.
Linderos: Norte; colector; Sur, finca de D. Jose Palma Japon; Este- La misma finca anterior y Oeste, finca de D. Francisco Gutierrez- Peña.		
-De D. Jose Palma Japon:		
Ocupacion definitiva:	Suelo no urbanizable.....	1.069 m2.
	Suelo urbano.....	521 m2.
Ocupacion provisional:	Suelo no urbanizable.....	216 m2.
	Suelo urbano.....	132 m2.
	T O T A L.....	1.938 m2.
Linderos: Norte; finca Hnos. Rodriguez Martinez; Sur, finca de su- propiedad; Este, finca de Heros. Francisco Palma Franco- y Oeste, finca Hnos. Rodriguez Martinez.		
-De Hros. D. Francisco Palma Franco:		
Ocupacion definitiva:	Suelo urbano.....	1.320 m2.
Ocupacion provisional:	Suelo urbano.....	198 m2.
	T O T A L.....	1.518 m2.
Linderos: Norte, colector; Sur, finca de su propiedad; Este, Avda.- Blas Infante y Oeste, finca de D. Jose Palma Japon.		
-De D. Manuel Campos Diaz:		
Ocupacion definitiva:	Suelo no urbanizable.....	1.220 m2.
	Suelo urbano.....	2.260 m2.
Ocupacion provisional:	Suelo no urbanizable.....	183 m2.
	Suelo urbano.....	339 m2.
	T O T A L.....	4.002 m2.
Linderos: Norte, colector; Sur, finca de su propiedad; Este, finca- de D. Manuel Muñiz Lama y D. Manuel Leflet Peña y Oeste- Avda. Blas Infante.		
-De D. Manuel Muñiz Lama y D. Manuel Leflet Peña:		
Ocupacion definitiva:	Suelo no urbanizable.....	3.123 m2.
Ocupacion provisional:	Suelo no urbanizable.....	469 m2.
	T O T A L.....	3.592 m2.
Linderos: Norte, colector; Sur, finca de su propiedad; Este, C/Cari- dad y Oeste, finca de D. Manuel Campos Diaz.		



-De D.Mario Lopez Rodriguez :

Ocupacion definitiva: Suelo no urbanizable.....	1.000 m2.
Ocupacion provisional: Suelo no urbanizable.....	150 m2.
T O T A L.....	
Linderos:Norte,colector; Sur,finca de su propiedad; Este, terrenos Junta del Puerto y Oeste,C/Caridad.	1.150 m2.

-Junta de Obras del Puerto:

Ocupacion definitiva: Suelo no urbanizable.....	760 m2.
Ocupacion provisional: Suelo no urbanizable.....	114 m2.
T O T A L.....	
Linderos:Norte,colector; Sur,finca de su propiedad;Este Rio Guadalquivir y Oeste,finca de D.Mario Lopez Rodriguez.	874 M2.

3.-Someter a informacion publica Los acuerdos que anteceden, por termino termino de quince dias, en cumplimiento y a Los efectos de lo previsto en los arts. 135 de La Ley del Suelo, 197 del-Reglamento de Gestion Urbanistica y 17 de La Ley de Expropiacion-Forzosa, durante cuyo plazo cualquier personal podra presentar--por escrito alegaciones sobre datos contenidos en los mismos.

4.-Continuar Los tramites Legales de La expropiacion,sin perjuicio de efectuar Los contactos amistosos con Los titulares para llegar a un mutuo acuerdo en el justiprecio.

III.- ABONO CANTIDADES PENDIENTES IMPORTE EXPROPIACIONES EFECTUADAS CON MOTIVO OBRAS DE APERTURA NUEVA CALLE ENTRE C/CERVANTES Y-AUTOVIA SAN JUAN DE AZNALFARACHE-PUEBLA DEL RIO.- Se dio Lectura-de propuesta de La Alcaldia-Presidencia, sobre abono a Los señores que se relacionan, de Las cantidades que tambien se determinan,importe de Las expropiaciones efectuadas por este Ayuntamiento, con motivo de Las obras de apertura de nueva calle entre C/--Cervantes y La Autovia San Juan de Aznalfarache-Puebla del Rio.

Visto el informe favorable de La Intervencion Municipal,La Corporacion en Pleno, por unanimidad de Los señores asistentes, que constituyen La mayoria absoluta legal de sus miembros,acuerda se-abone a Los señores siguientes, Las cantidades que por La indicada propuesta se especifican.

- D.Juan Alfaro Bonache.....	910.679.-pts.
- D <sup>a</sup> .Saturnina Lobato Palacios.....	1.556.580.-pts.
- D.Jose Barrera Sanchez y Hnos.....	229.557.-pts.
- D <sup>a</sup> .Josefa Mellado Perez.....	1.424.189.-pts.
- Edibe S.A.....	639.262.-pts.

T O T A L..... 4.760.267.-PTS.

---



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, La Presidencia dio--  
por terminada La sesion, siendo Las veintiuna horas, de La que se--  
extiende La presente acta, que firman Los señores asistentes, con--  
migo el Secretario, que certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 9--  
DE NOVIEMBRE DE 1.985.-

En Coria del Rio, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las trece horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, se constituyeron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, los señores D. Jose Antonio Parra Ferrera, D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Santiago Sanchez-Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Francisco Cordero Tejada, D. Domingo Gonzalez Barco y D. Jose Dieguez Azcarate, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambrano, integran esta Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion plenaria, de caracter extraordinaria, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales.

Faltan los señores D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel Cordoba Castro y D. Sebastian Villalba Gutierrez.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada se adopto el siguiente A C U E R D O:

PROPUESTA SOLICITUD INGRESO DE ESTE AYUNTAMIENTO COMO MIEMBRO DEL PATRONATO DE LA EXPO-92.- Se dio lectura, por mi el Secretario de propuesta de la Alcaldia-Presidencia, que dice como sigue:-

"Ante el magno acontecimiento que constituirá la celebracion del V. Centenario del Descubrimiento de America y la Exposicion Universal de 1.992, en conmemoracion de uno de los hitos mas importantes de la Historia Universal, y como quiera que con tal finalidad se hace precisa la actuacion conjunta y coordinada de los diversos Organismos e Instituciones Regionales y Locales, en colaboracion con la Administracion del Estado y con las Instituciones de caracter privado, PROPONGO que la Corporacion adopte el acuerdo de solicitar de la Junta de Andalucia, su inclusion en el Patronato Andaluz para la Exposicion de 1.992. Ello por considerar que este municipio, por su historia, su cultura, su economia y su situacion geografica, puede y debe tener su representacion en el citado Patronato. Es todo cuanto somete a la consideracion del Pleno, que resolviera lo que estime mas conveniente para los intereses municipales".

La Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 2 del Decreto 71/83, de 16 de marzo, sobre Constitucion del Patronato Andaluz para la



Exposicion de 1.992, acuerda solicitar de La Presidencia de La Junta de Andalucia, La inclusion de este Ayuntamiento en el expresado Patronato Andaluz.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, La Presidencia dio por terminada La sesion, siendo Las trece y quince horas, de La que se extiende La presente acta, que firman Los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

*[Handwritten signatures]*



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 11 DE---  
NOVIEMBRE DE 1.985.-

En Coria del Rio, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Jose Antonio Parra Ferrera, se constituyeron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, los señores D<sup>o</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francisco Cordero Tejada, D. Domingo Gonzalez Barco y D. Jose Dieguez Azcarate, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambrano, integran esta Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion ordinaria que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales. Falta D. Sebastian Villalba Gutierrez.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario, a dar lectura de las actas de las sesiones anteriores, de caracter extraordinarias, celebradas con fechas 21 de Octubre y 9 de Noviembre, a fin de que conocidas las formas de su redaccion puedan ser aprobadas, si procediera, lo que se hace a continuacion por unanimidad, siendo firmadas seguidamente por los señores asistentes. Tambien fueron aprobados los extractos de los acuerdos adoptados en dichas sesiones, para sus preceptivas publicaciones.

II.-DECRETOS DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACION DE LA ACTUAL COMPOSICION DE LA COMISION DE GOBIERNO Y DISTRIBUCION DE DELEGACIONES AGRUPADAS EN AREAS.- Se dio lectura del Decreto de la Alcaldia-Presidencia, que copiado literalmente dice como sigue: "De conformidad con lo establecido en el vigente texto de la Ley de Bases del Regimen Local, y con motivo de la renuncia presentada por D. Joaquin Castañeda Gonzalez; y para que no sufra detrimento el correcto funcionamiento de la Comision de Gobierno, tengo a bien Decretar: Que en sustitucion de D. Joaquin Castañeda Gonzalez, pase a formar parte de la Comision de Gobierno D. Fernando Suarez Villar, que ocupara el ultimo puesto del orden de las Tenencias de Alcaldia. De esta resolusion se dara cuenta al Ayuntamiento Pleno.

A continuacion se dio lectura del Decreto de la Alcaldia-Presidencia, sobre distribucion de Delegaciones, que dice como sigue: Dada la renuncia presentada por cuatro miembros de la Corporacion





cion, de las delegaciones que venian desempeñando y ante la necesidad de seguir manteniendo la operatividad de las Delegaciones-- municipales, por el presente, Decreto:

Primero: Se efectue la siguiente distribución de Delegaciones-- agrupadas en Areas.

1.-AREA DE REGIMEN INTERIOR

--Responsable del Area: Tte.Alcalde Delegado de Regimen Interior-- y de Comercio: D.Eduardo Montes de La Rosa.

--Delegado de Hacienda: D.Francisco Nieto Rivera.

2.-AREA TECNICA

--Responsable del Area: Tte.Alcalde Delegada de Urbanismo D<sup>a</sup>. Fe-  
licitad Gimenez Fernandez.

--Delegado de Obras y Servicios: D.Francisco Cordero Tejada.

--Delegado de Dehesa, Parques y Jardines: D.Jose Santiago Sanchez-  
Gonzalez.

--Delegado responsable de asuntos relacionados con el PER: Eduar-  
do Montes de L Rosa.

3.-AREA DE CULTURA

--Responsable: Tte.Alcalde Delegado Cultura y Deportes: D.Jose --  
Antonio Parra Ferrera.

--Delegado de Educacion: D.Jose Manuel Lerida Vera.

--Delegado de Informacion: D.Francisco Nieto Rivera.

4.-AREA DE BIENESTAR SOCIAL

--Responsable: Tte.Alcalde Delegado de Vivienda, Matadero, Mercado--  
y Sanidad: D.Fernando Suarez Villar.

--Delegado de Limpieza Publica: D.Francisco Cordero Tejada.

Segundo: Notifiquese la presente resolucio a cada uno de los--  
miembros de la Corporacion a los que se les otorga Delegaciones.

III.- ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL EN RELACION CON --  
EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCCION EN EL CERRO--  
DE SAN JUAN, INCLUIDO EN EL P.E.I./85.- NUEVO PROYECTO TECNICO.- Se-  
dio lectura de escrito del Area Tecnica de Coordinacion Adminis-  
trativa de la Excma. Diputacion Provincial, por el que remite in-  
forme de la Direccion de Vias y Obras, sobre la inviabilidad de--  
la ejecucion tecnica del proyecto de construccion de un muro de--  
contencion en el Cerro de San Juan, por cuyo motivo remite nuevo--  
proyecto, por presupuesto de 9.061.464 pesetas, cantidad identica--  
a la asignada y aprobada por el Ayuntamiento y por la Excma. Dipu-  
tacion Provincial.

Dada lectura igualmente al informe favorable emitido por la O.-  
T.M., la Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores asis-  
tentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros--  
acuerda prestarle aprobacion.

IV.- REFORMADO DEL ESTUDIO DE DETALLE FINCA "EL LIMONAR".- APROBA-



ACION DEFINITIVA.-Se dio cuenta del Estudio de Detalle reformado de La finca "EL Limonar", promovido por D.Francisco Bizcocho Estevez, que habia sido aprobado inicialmente por esta Corporacion, en sesion plenaria de 12 de agosto de 1985, y sometido a informacion publica por termino de un mes, segun anuncio inserto en el "Boletin de La provincia num.206, de 7 de septiembre ultimo, sin que durante dicho plazo fueren presentada reclamaciones algunas.

La Corporacion Municipal, por unanimidad de Los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1.-Prestar aprobacion definitiva al Estudio de Detalle reformado de La finca "EL Limonar", promovido por D.Francisco Bizcocho Estevez.

2.-Comunicar la aprobacion y dar traslado del expediente a la Comision Provincial de Urbanismo, en el plazo de diez dias.

3.-Publicar el presente acuerdo en el "Boletin Oficial" de la provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.140 del Reglamento de Planeamiento.

V.-REFORMADO DEL ESTUDIO DE DETALLE "E.D.SECTOR NOROESTE".Se dio conocimiento del Estudio de detalle "E.D.Sector Noroeste", promovido por D.Estanislao Asian Fortes, que fue aprobado definitivamente por este Ayuntamiento Pleno, en sesion de 10 de diciembre de 1984, y trasladado a la Comision Provincial de Urbanismo, que con fecha 27 de junio de 1985, acuerda no dar su conformidad a dicha aprobacion definitiva por las causas que en dicho acuerdo se especifican, y que han sido debidamente subsanadas y corregidas.

Visto el informe favorable emitido por la O.T.M.La Corporacion Municipal, por unanimidad de Los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda prestarle aprobacion, para su remision a la Comision Provincial de Urbanismo, a los efectos procedentes.

Hace uso de la palabra D.Joaquin Castañeda Gonzalez, quien manifiesta que dadas las deficiencias denunciadas por la Comision Provincial de Urbanismo, se haga llegar a la O.T.M. que adopte en lo sucesivo las medidas que considere adecuadas para evitar esos errores.

VI.-REFORMADO DEL ESTUDIO DE DETALLE "LA GRANJA".-Se dio cuenta del Estudio de Detalle reformado "La Granja", promovido por D.Antonio Gutierrez Perez, que fue aprobado con caracter definitivo por el Ayuntamiento Pleno, en sesion de 11 de febrero ultimo y remitido a la Comision Provincial de Urbanismo, que con fecha 27 de junio de 1985, acuerda no dar su conformidad a dicha aprobacion definitiva por no cumplir con el Anexo II "Secciones de Red Vias" de Las Normas Subsidiarias.



Subsanadas dichas deficiencias y visto el informe favorable emitido por La O.T.M. La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda prestarle aprobación y que se remita a la Comisión Provincial de Urbanismo, a los efectos procedentes.

VII.-MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO EN LA UNIDAD DE ACTUACION BLANCA PALOMA, TERRENOS FINCA VILLA ASUNCION.-Se dio conocimiento del expediente que se tramita para la modificación de las Normas Subsidiarias vigentes en este término municipal, en terrenos de la finca denominada "Villa Asuncion", comprendidos en la Unidad de actuación "Blanca Paloma", que fue aprobado inicialmente y provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesiones de fecha 13 de mayo y 12 de agosto de 1.985, respectivamente, y sometido a información pública durante un mes, mediante anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia num. 138, de 18 de junio último, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones algunas.

Dada lectura del informe de la O.T.M. que lo emite haciendo constar que la modificación de referencia consiste solo en un simple cambio de localización de la zona verde dentro de la misma finca por lo que considera oportuno el traslado del expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo. Conocido el informe favorable que a este respecto emite la Secretaría, la Corporación Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda rectificar el apartado 2º y el apartado 3º del acuerdo adoptado al punto II de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto, en el sentido de trasladar el expediente tramitado a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación definitiva, si procede.

VIII.-EXPEDIENTE PARA CONTRATAR, POR CONCIERTO DIRECTO, LAS OBRAS DE "REFORMA ALCANTARILLADO C/LA LAGUNA", REFORMA RED ALCANTARILLA-DO C/CARRETERO" Y "ACONDICIONAMIENTO ALCANTARILLA C/VIRGEN DE LA-SALUD-PRIMER TRAMO, ORIGEN-CUATRO CAMINOS".-Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre contratación, por concierto directo, de las obras de "reforma del alcantarillado de C/La Laguna" y Reforma de la red de alcantarillado de C/Carretero", ambas incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, y la de "Acondicionamiento del alcantarillado de C/ Virgen de La Salud, Primer tramo-cuatro caminos", incluida en el Plan Extraordinario de Inversiones de 1.985.

Considerando, que los correspondientes proyectos fueron aprobados por esta Corporación Municipal, en sesiones de fechas 25 de febrero/3 de octubre del presente año, en las que igualmente se acordó proceder a la contratación de las obras por concierto directo.



Considerando, que por Secretaria se informa en el sentido de que no existe ningun impedimento, desde el punto de vista Legal, para realizar la adjudicacion de que se trata, por concierto directo, si bien, conforme a lo dispuesto en el art. 117.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, el Ayuntamiento debera consultar, antes de realizar la adjudicacion, al menos a tres empresas capacitadas para la ejecucion de las obras.

Visto el pliego de condiciones economico-administrativas unido al expediente, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesion de 30 de septiembre ultimo.

La Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1.- Proceder a la contratacion, mediante concierto directo, de las obras de "Reforma del Alcantarillado de C/La Laguna", Reforma del alcantarillado de C/Carretero" y "Acondicionamiento del alcantarillado de C/Virgen de La Salud Primer tramo, origen-Cuatro Caminos".

2.- Realizar la adjudicacion previa confrontacion de precios, conforme se indica en el art. 117.2 del citado Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

3.- La adjudicacion y subsiguiente contratacion de las obras correspondera al Alcalde, conforme a lo dispuesto en el ar. 21, Letra 1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Regimen Local.

4.- Autorizar el gasto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal de Inversiones aprobado por esta Corporacion para el actual ejercicio de 1.985.

IX.- REPRESENTACION MUNICIPAL EN EL CONSEJO DE DIRECCION DE CENTROS ESCOLARES.- Se dio lectura de propuesta que formula el Concejal Delegado de Educacion, que dice como sigue: "Siendo necesario mantener la representacion municipal, en los Centros Escolares, propongo se designe como miembros de la Corporacion representantes en los consejos de Direccion de los distintos Centros Escolares de esta localidad, a los siguientes Capitulares:

- D. Jose Antonio Parra Ferrera - C.P. Vicente Neria.
- D. Fernando Suarez Villar - C.P. Hipolito Lobato.
- D. Francisco Cordero Tejada - C.P. San Jose.
- D. Eduardo Montes de La Rosa - C.P. Manuel Gomez.
- D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez - C.P. Josefa Navarro.
- D. Jose Manuel Lerida Vera - C.P. Cerro de San Juan.

La Corporacion Municipal, con el voto unanime de los señores asistentes, acuerda prestarle aprobacion.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el periodo de ruegos y preguntas,



La Presidencia concede el uso de la palabra a D. Domingo Gonzalez-Barco, como portavoz del Grupo de Concejales Comunistas, que manifiesta lo siguiente:

1.-El Grupo de Concejales Comunistas hace el siguiente ruego:- Que se anule la medida que ha sido comunicada al portavoz de dicho Grupo por el Sr. Secretario de la Corporación de manera oral, medida que consiste en que los Concejales que no tengan delegaciones, tendrán que solicitar por escrito, cada vez que necesiten una copia o documentación.

Esta medida es discriminatoria en el trato de los concejales, e impropia de un sistema democrático, dejando por otra parte muy disminuida la validez del art. 77 de la actual Ley de Régimen Local. "Todos los miembros de las Corporaciones Locales tiene derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno -cuantos antecedentes, datos o informaciones obran en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función".

¿Porque afecta la medida solo a los Concejales que no tienen delegación?. Esta arbitrariedad hace que esta orden se caiga por su base, orden que por cierto no ha sido comunicada por escrito a los afectados por la misma.

Por tanto, pedimos al Sr. Alcalde que anule dicha medida, en otro caso a este Grupo Comunista no le quedar mas remedio que tomar medidas y entre ellas, el recurso a la desobediencia pacífica de dicha comunicación verbal del Sr. Secretario.

2.-El Grupo de Concejales Comunistas: Pide que se explique al Pleno el motivo de la dimisión de los 4 Delegados, señores Concejales, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel Cordoba Castro y D. Fernando Bizcocho Cordero, para así tener la información suficiente para poder explicárselo a su vez, a todos los ciudadanos que preguntan sobre el tema.

3.- El Grupo de Concejales Comunistas: Pide que se explique al Pleno el porque del retraso y la paralización que se observan en la construcción de las viviendas del Polígono (Barriada de los Pitufos), dado que la necesidad de viviendas en nuestro pueblo es un buen problema y existe una inquietud e ignorancia sobre el tema por parte de los vecinos y sobre todo de los aspirantes a ocupar una vivienda.

4.- Habiendo sido sancionado el funcionario de este Ayuntamiento, Policía Municipal, D. Rafael Perez Ordoñez, con la suspensión de funciones durante dos años, el Grupo Comunista pide, que se explique ante el Pleno, la historia del expediente incoado contra el y sobre todo se den las causas que motivan dicha sanción y las pruebas que demuestren la falta cometida.



5.-El Grupo de Concejales Comunistas: Considerando que en la construcción de la zona de recreo del Colegio Público Miguel de Cervantes, se ha incumplido el párrafo 4 del acuerdo plenario de 2 de enero de 1984, que literalmente dice: "El vallado que se establezca para delimitar la zona de terreno cedido por el Ayuntamiento, deberá reunir las condiciones precisas para que en la época de la feria local de septiembre, pueda ser desmontado de forma rápida y eficaz, con objeto de utilizar el citado terreno de forma tradicional, únicamente durante esas fechas, siendo de cuenta de este Ayuntamiento todas las labores y obras a que de lugar el cumplimiento de esta condición".

Pide al Sr. Alcalde o al portavoz del Grupo de Concejales del P.S.O.E. que explique su posición sobre el tema, que consideramos muy importante porque afecta a dos materias fundamentales: el abastecimiento de escuelas para los niños y el Prado de la Soledad como patrimonio de todos los Corianos".

Terminada la intervención del Sr. González Barco, hace uso de la palabra D. Francisco Nieto Rivera, como portavoz del Partido Socialista, quien contestando al 2 de los ruegos formulados, da lectura al escrito de dimisión de los 4 delegados, que dice: "Al Ayuntamiento Pleno: Fernando Bizcocho Cordero, José Alfaro Jiménez, José Manuel Córdoba Castro y Joaquín Castañeda González, Concejales electos del Ayuntamiento de Coria del Río, al Ayuntamiento exponen lo siguiente: Con motivo de la nueva Comisión de Gobierno, de la que se excluye al hasta ahora Tte. Alcalde, Fernando Bizcocho Cordero, segundo en la lista presentada por nuestro Partido Político (PSOE) y no aceptando los motivos aducidos por el Sr. alcalde para la mencionada exclusión, ya que consideramos que son de tipo personal y no de operatividad, renunciemos a las Delegaciones que en su día nos fueron conferidas por el Sr. Alcalde, en solidaridad con el compañero Bizcocho. Estas renunciaciones son de carácter irrevocables y no implican la dimisión como Concejales de este Ayuntamiento. Y para que así conste y con el ruego de que se de este escrito en el próximo Pleno municipal, firmamos la presente en Coria del Río, día catorce de octubre de mil novecientos ochenta y cinco".

En contestación al 3er ruego, relacionado con la construcción de las viviendas del Polígono, manifiesta, que actualmente se encuentran paralizadas dichas obras, debido a la existencia de partidas no previstas en el Proyecto, por lo que el Arquitecto director del referido proyecto, ha confeccionado un Reformado en el que se incluyen las nuevas partidas de obras ejecutadas, habiendo sido detectado por los servicios de supervisión de la Consejería de Política Territorial deficiencias técnicas en el mismo, encon-



trandose pendiente la presentacion de un nuevo Reformado, que sea informado favorablemente y aprobado por la Consejeria, para la pronta reanudacion de las obras.

Con respecto al 5 ruego, referente a la construccion de la zona de recreo del C.P. Miguel de Cervantes, no haberse cumplido el n. 4 del acuerdo plenario de 2 de enero de 1984, al Sr. Nieto Rivera manifiesta, que las obras se estan ejecutando conforme al proyecto tecnico correspondiente, por lo que no ha podido incumplirse el referido acuerdo capitular, puesto que las vallas desmontables no afectan para nada al terreno de la feria y si unicamente a la division de casetas, y el muro construido, tampoco afecta al terreno de la feria.

En cuanto al ruego 4, referido al expediente disciplinario incoado a un funcionario de la Policia Municipal, le responde el Sr. Nieto que dicho expediente se encuentra en la Secretaria Municipal, en donde puede verlo, como asimismo todos los señores Concejales.

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Alcalde en funciones D. Jose Antonio Parra Ferrera, que contesta al ruego 1, concretamente a la medida adoptada por la Alcaldia, de que todos los Concejales que no ostenten delegacion, deberan para obtener alguna documentacion, con excepcion de la contenida en el Orden del dia de las sesiones del Pleno o de la Comision de Gobierno o en otro caso, consultar cualquier documento, solicitar dicha peticion de esta Alcaldia, por escrito; manifestando que el art. 77 de la Ley 7-85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Regimen Local, determina que "todos los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comision de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporacion y resulten precisos para el desarrollo de su funcion". En cumplimiento de este precepto legal, el Alcalde en funciones, considera que debe tener conocimiento de la documentacion a utilizar por los señores Concejales sin delegacion, lo cual no es una medida discriminatoria, ya que los Concejales que tienen delegaciones, se las ha conferido el propio Alcalde.

Finalmente, hace uso de la palabra D. Joaquin Castañeda Gonzalez quien refiriendose a la inauguracion de la Casa de la Cultura, pregunta que porque al acto de inauguracion, no se ha invitado a los Claustros de Profesores.

Terminada su intervencion rogando al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento que se reintegre a su puesto.

Le responde la Presidencia, que el Ayuntamiento invita a los actos que organiza a las personas que considera conveniente, pero



que en este caso, lo que se ha inaugurado ha sido una exposicion-- con motivo de las jornadas sobre el rio, la cual puede visitarse-- en las horas señaladas para ello.

D. Francisco Nieto, manifiesta a continuacion, que a la inauguracion de la Casa de la Cultura no se ha invitado a nadie, porque-- no ha sido inaugurada, y si la exposicion sobre temas del rio, habiendose fijado un horario por la mañana, exclusivamente para la-- visita de los Colegios.

Hace uso de la palabra, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia, quien-- dirigiendose al Sr. Castañeda Gonzalez, le ruega que cuando haga-- algun ruego o pregunta referida al alcalde, que lo haga con el de-- bido respeto y consideracion hacia la persona del Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia dio por-- terminada la sesion, siendo las veintiuna y quince horas, de la-- que se extiende la presente acta, que firman los señores asisten-- tes, conmigo el Secretario, que certifico.

Handwritten signatures in blue ink, including names like Nieto, Yañez, and others.





SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 18-  
DE NOVIEMBRE DE 1.985.-

En Coria del Rio, a diez y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Jose Antonio Parra Ferrera, se constituyeron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, los señores D<sup>o</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Suarez Villar, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francisco Cordero Tejada, D. Domingo Gonzalez Barco y D. Sebastian Villalba Gutierrez, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambrano y presente el Interventor D. Luis Gamito Baena, integran esta Corporacion Municipal en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion plenaria de caracter extraordinaria, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales.

Faltan los señores D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Gonzalo Yañez Barnuevo Garcia y D. Jose Dieguez Azcarate.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

I.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Procedio por mi el Secretario, de orden de la residencia, a dar lectura de la Minuta o borrador del acta de la sesion anterior, de caracter extraordinaria celebrada con fecha 11 de noviembre actual, a fin de que conocida la forma de su redaccion pueda ser aprobada, si procediera, lo que se hace a continuacion por unanimidad, siendo firmada seguidamente por los señores que asistieron. Tambien se acordó prestar aprobacion al extracto de los acuerdos adoptados en dicha sesion, para su preceptiva publicacion.

II.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA SOBRE DELEGACION COMPETENCIAS DEL PLENO A LA COMISION DE GOBIERNO.- Se dio lectura de la propuesta de la Alcaldia-Presidencia, que es del tenor literal siguiente:

"Como quiera que el art. 23 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Regimen Local, preve que tanto el Alcalde como por el Pleno Municipal se pueden delegar competencias en la Comision de Gobierno, propongo se adopte acuerdo plenario mediante el cual se atribuyan al organo mencionado las competencias delegables, manteniendose como propias del Pleno aquellas otras cuyo ejercicio es indelegable".

Se dio lectura del informe emitido por Secretaria, en el que se hace constar lo dispuesto a este respecto en el art. 23 de la



Ley 7/85, que atribuye a La Comision de Gobierno las competencias que le deleguen otros organos municipales (Alcalde y Pleno) y del art. 22 que señala las competencias que son delegables y determina que no lo son las referidas unicamente al ejercicio de acciones administrativas y judiciales, y a la enajenacion de bienes patrimoniales, exigiendo el art. 47.3.k) de la expresada Ley para la enajenacion de bienes cuya cuantia supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, el "quorum" de la mayoria absoluta legal de los miembros de la Corporacion.

Acto seguido hace uso de la palabra D. Domingo Gonzalez Barco, portavoz del Grupo de Concejales Comunistas, que manifiesta lo siguiente: - El Grupo de Concejales Comunistas considera:

1) Que el hecho previsto en la Ley de Regimen Local actual de transferir o delegar competencias por parte del Pleno a la Comision de Gobierno va en detrimento del principal organo de representacion popular, que es el Pleno.

2) No obstante, antes de decidirmos por una actitud concreta hacia la propuesta que hoy se nos presenta, nos gustaria saber la causa de porque se propone delegar en la Comision de Gobierno las competencias del Pleno previstas en los apartados j) del art. 22.2 ya que el art. 23.b) no es de caracter obligatorio.

Le respnde D. Francisco Nieto Rivera, como portavoz del Partido Socialista, que la causa de conferir tales delegaciones obedece a la necesidad de agilizar los tramites burocraticos, por ser mas facil reunir a la Comision de Gobierno, por el numero de sus componentes, que al Ayuntamiento Pleno.

Le replica el Sr. Gonzalez Barco, proponiendo que votaria favorablemente la propuesta debatida, si se incluyera entre las atribuciones no delegables, la prevista en el apartado l) del art. 22 la enajenacion de bienes, aun en el caso de no exceder del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, a lo que la Alcaldia accede, siendo seguidamente aprobada la propuesta, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de los miembros que integran esta Corporacion Municipal.

III.- ESCRITO DE D. MANUEL VERDE BARCO. - Se dio lectura de escrito que formula D. Manuel Verde Barco, solicitando le sea abonado los intereses legales correspondiente al justiprecio abonado por este Ayuntamiento, por importe de 1.178.158 pesetas, fijados por el Jurado de Expropiacion Forzosa, por los terrenos que fueron expropiados por las obras de construccion de nueva calle que enlaza la calle Cervantes con la Autovia Sevilla-Puebla del Rio, cuyos intereses ascienden a la cantidad de 403.004.- pesetas.

Dada lectura del informe de Intervencion, en que hace constar que dado lo avanzado del ejercicio y las dificultades habidas --



La confeccion del expediente 2/85 de concesion de credito extraordinario y suplemento de credito al Presupuesto refundido del presente año, no puede accederse a lo solicitado, por no haberse podido habilitar credito suficiente en La Partida correspondiente de dicho presupuesto, pudiendose reconocer el oportuno credito para su inclusion en el Presupuesto del ejercicio proximo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores asistentes que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda, reconocer un credito por importe de 403.004 pesetas, a favor de D. Manuel Verde Barco, en concepto de intereses legales de la cantidad abonada como justiprecio por la expropiacion de referencia, que sera incluido en el Presupuesto Ordinario de 1.986.

IV.-EXPEDIENTE NUM.2/85 DE CONCESION DE CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO AL PRESUPUESTO DE 1.985.-Se paso a examen el expediente num.2/85, de concesion de credito extraordinario y suplemento de credito al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio economico en curso, que se tramita en virtud de decreto de La Alcaldia-Presidencia y que, conforme al informe de La Intervencion, contiene las partidas siguientes:

PARTIDAS	CONCEPTOS	PESETAS
PARTIDAS A REFORZAR		
111.1121	Retrib.basicas personal Intervencion.....	310.838.-
111.1122	Retrib.basicas personal Depositaria.....	280.590.-
111.1152	Retrib.basicas Mecanico-conductor.....	23.932.-
111.3320	Retrib.basicas Centros E.G.B.....	91.341.-
111.6412	Retrib.basicas Delineante.....	41.070.-
111.6420	Retrib.basicas Oficial Obras y Srvicios...	23.112.-
111.6430	Retrib.basicas Oficial Electricista.....	22.184.-
111.6440	Retrib.basicas Carpintero municipal.....	39.695.-
111.6510	Retrib.basicas Fontaneros.....	9.718.-
111.6530	Retrib.basicas Limpieza publica.....	20.949.-
111.6544	Retrib.basicas Sepulturero.....	34.596.-
111.7171	Retrib.basicas Parques y Jardines.....	60.073.-
111.7173	Retrib.basicas Guardas Polideportivo.....	26.486.-
125.1121	Retrib.complem.Intervencion.....	228.427.-
125.1122	Retrib.complem.Depositaria.....	99.-
125.3320	Retrib.complem.Centros E.G.B.....	264.-
125.6412	Retrib.complem.Delineante.....	2.-
125.6420	Retrib.complem.Obras y Servicios.....	459.-
125.6430	Retrib.complem.Electricista.....	41.107.-
125.6440	Retrib.complem.Carpintero.....	44.-



125.6530	Retrib.complem.Fontanero.....	44.-
125.6544	Retrib.complem.Sepulturero.....	77.-
125.7173	Retrib.compelm.Guarda Polideportivo...	44.-
161.3322	Retrib.Vigilante Colegios.....	12.313.-
161.6421	Retrib.Vias y Obras.....	476.464.-
161.6440	Retrib.Limpiadora Ayuntamiento.....	67.734.-
161.6511	Retrib.Servicio Parques y Jardines....	59.666.-
161.6531	Retrib.personal Laboral Limpieza.....	682.626.-
161.7120	Retrib.personal biblioteca.....	81.254.-
161.7173	Retrib.pers.instalaciones Deportivas..	49.559.-
161.8151	Retrib.personal Dehesa.....	67.797.-
161.8811	Retrib.personal matadero.....	16.560.-
161.9520	Retrib.pers.eventual obras y servicios	11.500.000.-
197.5230	Ayuda Familiar personal jubilado.....	2.250.-
211.1121	Gastos Admon.financiera Intervencion..	50.000.-
211.1122	Gastos Admon.financiera Depositaria...	10.000.-
211.1151	Gastos Admon.de Secretaria.....	50.000.-
211.1153	Gastos Admon.Servicios Generales.....	700.000.-
211.1441	Gastos Admon.Policia Municipal.....	10.000.-
222.3320	Gastos conserv.edificios escolares....	100.000.-
222.6440	Gastos conserv.edificios Corporacion..	25.000.-
223.3320	Gastos Limpieza Colegios.....	50.000.-
223.6440	Gastos Limpieza edidifios Corporacion.	25.000.-
234.1153	Gastos telefonos y correos.....	100.000.-
251.1441	Vestuario y equipos Policia Municipal.	15.700.-
251.1443	Vestuario y equipos de otros servicios	50.000.-
254.6410	Materiales de Vias y obras.....	150.000.-
254.6510	Materiales servicios de agua.....	50.000.-
254.6530	Materiales servicios recogida basuras.	50.000.-
254.7171	Materiales de Parques y Jardines.....	25.000.-
254.8810	Materiales de Matadero.....	150.000.-
256.1153	Combustible vehiculos serv.generales..	50.000.-
256.6510	Combustible Servicio Agua.....	5.000.-
256.6530	Combustible Servicio basura.....	200.000.-
256.1123	Premio de recaudacion.....	750.000.-
259.8251	Dehesa "La Atalaya".....	1.000.000.-
259.9512	Gastos imprevistos de funcionarios....	100.000.-
261.1153	Conserv.vehiculos serv.generales.....	20.000.-
261.1441	Conserv.vehiculos Policia Municipal...	40.000.-
261.6530	Conserv.camiones servicio Basura.....	60.000.-
274.9510	Materiales inventariable.....	200.000.-
471.7180	Otros sev.culturales y recreativos....	220.000.-
483.3320	Tranferencias a Familias (Educacion)..	738.000.-
611.6426	Pavimentacion de calle del P.E.R.....	2.500.000.-



611.6441 Adquisicion diversa maquinaria.....	5.196.678.-
TOTAL PARTIDAS A REFORZAR.....	27.141.851.-

PARTIDAS A TRANSFERIR

111.1151 Retrib.basicas para Secretaria.....	927.571.-
111.1153 Retrib.basicas personal Subalterno....	383.381.-
111.1441 Retrib.basicas Policia Municipal.....	318.800.-
111.5351 Retrib.basicas Asistente Social.....	181.361.-
111.6410 Retrib.basicas encarg.Obras y Serv....	400.000.-
111.6411 Retrib.basicas Arquitecto.....	343.406.-
111.8811 Retrib.basicas personal Matadero.....	388.434.-
111.9510 Subida sueldo funcionarios 6.5%.....	613.466.-
125.1151 Retrib.complem.personal Secretaria....	478.370.-
125.1153 Retrib.complem.personal subalterno....	250.250.-
125.1441 Retrib.complem.Policia Municipal.....	639.785.-
125.5352 Retrib.complem.Asistente Social.....	190.400.-
125.6410 Retrib.complem.encargado Obras y Serv.	183.266.-
125.8811 Retrib.complem.personal Matadero.....	286.724.-
161.3321 Retrib.complem.Limpiadoras Colegios...	952.388.-
161.6422 Horas extras personal vias publicas...	292.700.-
161.6431 Retrib.person.alumbrado publico.....	18.433.-
161.6432 Horas extras pers.alumbrado publico...	45.000.-
161.6442 Retrib.perso.Encargado Almacen.....	42.793.-
161.6513 Horas extras pers.Servicio agua.....	75.000.-
161.6532 Horas extras pers.Limpieza publica....	850.000.-
161.7171 Retrib.pers.Parques y Jardines.....	39.650.-
161.8641 Retrib.pers.Mercado.....	79.513.-
171.1121 Personal contratado oficinas.....	43.337.-
182.5210 Asistencia medico-farmac.funcionari	40.000.-
182.5220 Asistencia medico farmac.pensionistas.	50.000.-
191.5110 Pensiones funcionarios jubilados.....	251.178.-
198.5110 Cuotas MUNPAL.....	2.922.958.-
181.5230 Seguridad Social.....	700.000.-
242.1153 Dietas,gastos locomocion funcionarios.	40.000.-
254.6544 Material Cementerio.....	100.000.-
254.6545 Material Alcantarillado.....	125.000.-
254.8640 Material Mercado.....	186.000.-
257.3320 Agua y electric.Colegios Publicos.....	1.500.000.-
257.6430 Prestacion servicios Cia Sevillana....	1.750.000.-
257.6510 Electricidad servicio agua.....	100.000.-
257.6511 Prestacion servicio EMASESA.....	1.000.000.-
258.6510 Contrato Iberconta prestacion serv....	200.000.-



259.7174 Festejos populares.....	830.424.-
259.9511 Devolucion ingresos ejerc.cerrados..	30.500.-
259.9513 Intereses demora pagos expropiacion.	151.420.-
261.9513 Conservacion motores agua.....	60.000.-
272.1153 Adquisicion equipamientos.....	23.987.-
472.7140 Prensa e informacion.....	150.000.-
611.8640 Reforma Mercado Abastos.....	600.000.-
<b>TOTAL PARTIDA A TRANFERIR.....</b>	<b>18.835.595.-</b>

PARTIDAS	C O N C E T O S	PESETAS
NUEVOS INGRESOS		
953.02 Anticipos reintegrables Coop.Provincial		8.306.256.-
<b>TOTAL NUEVOS INGRESOS.....</b>		<b>8.306.256.-</b>
<b>TOTAL PARTIDAS A TRANFERIR.....</b>		<b>18.835.595.-</b>
<b>TOTAL NUEVOS INGRESOS.....</b>		<b>8.306.256.-</b>
<b>T O T A L.....</b>		<b>27.141.851.-</b>

La Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

- 1.- Prestar aprobación al expediente num. 2/85, de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio en curso, conforme a las cifras a que se contrae el mismo.
  - 2.- Que se exponga al público expediente por término de quince días hábiles, mediante anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.
  - 3.- Que transcurrido el plazo de exposición al público y de no producirse reclamaciones, se considere aprobado el expresado expediente con carácter definitivo.
- V.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO INTERINO DE D. JOSE TRENADO HERNANDEZ PARA PLAZA DE GUARDIA DE LA POLICIA MUNICIPAL. - Se dio lectura de propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Regimen Interior, que es como sigue: "Habiendo sido suspendido de su empleo el Guardia de La Policia Municipal D. Rafael Perez Ordoñez, y



dadas las necesidades del servicio se hace aconsejable cubrir la plaza con un agente nombrado interinamente, en tanto dure la suspensión mencionada. Por ello propongo que se efectue nombramiento interino como Guardia de La Policía Municipal, a favor de D. Jose--Trenado Hernandez, cuyos meritos y capacidad acredio suficientemente al obtener el tercer puesto en las recientemente celebradas oposiciones para cubrir dos plazas de Policía Municipal".

Seguidamente, se dio conocimiento del informe de Secretaria, que lo emite favorable por cuanto que en su dia se dieron los requisitos de publicidad de la convocatoria, asi como los de meritos y capacidad del solicitante, requeridos conforme a la Resolucion de la Direccion General de Administracion Local de 11 de septiembre de 1.984.

No obstante, habiendose recibido con posterioridad, comunicacion telegrafica del Excmo. Sr. Presidente de La Sala de Lo Contencioso-Administrativo de La Audiencia de Sevilla, comunicando que por D. Rafael Perez Ordoñez, se habia interpuesto recurso contra acuerdo de La Alcaldia-Presidencia de fecha 31 de octubre de 1.985; ordenandose la remision del expediente administrativo, conforme a la Ley de 26 de diciembre de 1.978, con suspension de la ejecucion del acuerdo, y emplazado a este Ayuntamiento para que en el termino de cinco dias comparezca en el procedimiento con abogado y procurador.

La Corporacion Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, acuerda, dejar pendiente la propuesta de nombramiento interino de D. Jose Trenado Hernandez para una plaza de Guardia de La Policía Municipal, hasta que por la Sala de Lo Contencioso-Administrativo se resuelva lo procedente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesion, siendo las veintiuna y quince horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Juan, Juan, and others.]*



SESION EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA--  
EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1.985.-

En Coria del Rio, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diez y treinta horas, bajo la Presidencia-- del Iltmo. Sr. D. Miguel Angel del Pino Menchen, Presidente de La-- Excma. Diputacion Provincial y del Sr. Alcalde D. Carlos Yañez--Barnuevo Garcia, se constituyeron en el Salon de actos de esta Casa-- Consistorial, los señores D. Jose Antonio Parra Ferrera, D.<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Montes-- de La Rosa, D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Suarez-- Villar, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Francisco Cordero Tejada, D. Domingo Gonzalez Barco y D. Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales-- que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambrano, integran-- esta Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal, al objeto de celebrar, con motivo de cumplirse en el dia de la fecha el-- 7<sup>o</sup>. Aniversario de la proclamacion de la Constitucion, la sesion-- extraordinaria y solemne que habia sido convocada previamente y-- con las debidas formalidades legales.

Faltan los señores D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Gonzalo Yañez--Barnuevo Garcia, D. Jose Alfaro Jimenes, D. Jose Manuel Cordoba Castro y D. Jose Dieguez Azcarate.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora-- señalada y despues de unas palabras de saludos pronunciadas por-- el Iltmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputacion Provincial, se da-- lectura por el Sr. Alcalde, de la formula de Juramento de "Juro o-- prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitucion como norma fundamental del Estado", siendo contestada por todos y cada uno de los señores asistentes.

Seguidamente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura de la Declaracion del Ayuntamiento Pleno de Coria del Rio, con motivo de la celebracion de 7<sup>o</sup>. Aniversario de la constitucion, que es del tenor-- Literal siguiente:

- "Porque la Constitucion Española fue votada y por lo tanto aceptada por la mayoria de los españoles.
- Porque la Constitucion Española reconoce y garantiza los derechos y libertades que todos los ciudadanos tienen reconocidos en todos los paises democraticos.
- Porque la Constitucion Española nos proporciona las reglas esenciales y minimas para la pacifica convivencia de todas las personas y de todos los grupos politicos.
- Esta Corporacion desea hacer constar, mediante esta declaracion:





1.-Su deseo de seguir celebrando,todos los años, solemnemente-- el aniversario del dia de La CONSTITUCION.

2.-Su voluntad de acatar en todos sus puntos el texto Constitucional.

3.-Su mas firme adhesion de La CONSTITUCION y a Las Instituciones que de ella se derivan".

Finalmente el Ilmo.Sr.Presidente de La Excma.Diputacion Provincial,dirige unas palabras reafirmando el contenido de La declaracion que ha sido leida,procediendose a La entrega de premios del-Concurso escolar convocado por La Delegacion de Cultura de este--Ayuntamiento -sobre redaccion de un tema relacionado con La Constitucion,dandose por terminada La sesion, siendo las once horas,- de La que se extiende La presente acta, que firman Los señores-asistentes, conmigo el Secretario,que certifico.



SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 23-  
DE DICIEMBRE DE 1.985.-

En Coria del Rio, a veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Yañez-Barnuevo Garcia, se constituyeron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, los señores D. Jose Antonio Parra Ferrera, D<sup>a</sup>. Felicidad Gimenez Fernandez, D. Francisco Nieto Rivera, D. Eduardo Montes de La Rosa, D. Fernando Suarez Villar, D. Joaquin Castañeda Gonzalez, D. Jose Manuel Lerida Vera, D. Jose Alfaro Jimenez, D. Jose Manuel Cordoba Castro, D. Francisco Cordero Tejada, D. Domingo Gonzalez Barco y D. Sebastian Villalba Gutierrez, Concejales, que asistidos del Secretario D. Candido Crespo Zambraño y presente el Interventor D. Luis Gamito Baena, integran esta Corporacion Municipal, en su mayoria absoluta legal, al obojto de celebrar en primera convocatoria, la sesion plenaria de caracter extraordinaria, que habia sido convocada previamente y con las debidas formalidades legales.

Faltan los señores D. Jose Santiago Sanchez Gonzalez, D. Fernando Bizcocho Cordero, D. Gonzalo Yañez-Barnuevo Garcia y D. Jose Diez Azcarate.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, siendo la hora señalada, se adoptaron los siguientes A C U E R D O S:

I.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Procediose por mi el Secretario, a dar lectura de las Minutas o borradores de las actas de las sesiones anteriores, de caracter extraordinarias, celebradas con fechas 18 de noviembre y 6 de diciembre actual, a fin de que conocidas las formas de su redaccion puedan ser aprobadas, si procediere, lo que se hace a continuacion por unanimidad, siendo firmadas por los señores que asistieron. Tambien se acordo prestar aprobacion a los extractos de los acuerdos adoptados en dichas sesiones para su preceptiva publicacion.

II.-PROYECTO TECNICO OBRA CONSTRUCCION BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL.-Se dio conocimiento del proyecto tecnico relativo a la obra de construccion de una Biblioteca Municipal, redactado por el Arquitecto D. Felix Pozo Soro, por encargo de la Consejeria de Cultura de la Junta de Andalucia, cuyo presupuesto asciende a 34.500.000.-pesetas, y esta financiado de la forma siguiente:

- Consejeria de Cultura.....	11.500.000.-pts.
- Ayuntamiento.....	2.500.000.-pts.
- Excmo. Diputacion Provincial, con cargo al P.E.I. de 1.985.....	12.500.000.-pts.
- Ayuntamiento.....	8.000.000.-pts.
T O T A L.....	34.500.000.-PTS.



Cumplidamente informada La Corporacion Municipal, por unanimidad de Los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta Legal de sus miembros, acuerda:

1.- Prestar aprobacion al proyecto tecnico de Las obras de construccion de una Biblioteca Publica Municipal.

2.- Que se exponga al publico por termino de quince dias mediante insercion de anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia, a efectos de observaciones o alegaciones.

III.- EXPEDIENTE PARA CONTRATAR MEDIANTE SUBASTA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS.- Se dio cuenta por lectura integral, de propuesta de La Alcaldia-Presidencia e informes emitidos por La Secretaria e Intervencion, asi como del Pliego de Condiciones economico-administrativas redactado al efectos, para contratar, por medio de subasta publica, la ejecucion de las obras de construccion de una Biblioteca Publica Municipal, conforme al proyecto tecnico redactado por el Arquitecto D. Feliz Pozo Soro, cuyo presupuesto de ejecucion asciende a 32.450.086.-pesetas.

La Corporacion Municipal, con la asistencia de la mayoria absoluta Legal de sus miembros y por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar el pliego de condiciones para contratar, mediante subasta, las obras de construccion de una Biblioteca Publica Municipal.

2.- Que en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 24 del Reglamento de Contratacion de Las Corporaciones Locales, se exponga al publico el referido pliego de condiciones, por termino de ocho dias habiles, insertandose los oportunos edictos en el "Boletin Oficial" de la provincia y tablero de anuncios de esta Casa Consistorial, a efecto de reclamaciones por los interesados legitimados.

3.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, para que transcurrido dicho plazo, caso de no producirse reclamaciones, proceda a anunciar en forma la celebracion de la subasta, con sujecion al citado pliego de condiciones.

IV.- PROPUESTA DE CONCESION DE GRATIFICACIONES AL PERSONAL QUE OCUPA CON CARACTER INTERINO PLAZAS VACANTES DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS.- Se dio lectura de propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Regimen Interior, sobre concesion de gratificaciones al personal que con caracter interino ocupan plazas vacantes de la plantilla de funcionarios, por el concepto de servicios extraordinarios realizados, conforme se especifica en siguiente relacion:

- D <sup>a</sup> . Maria Jose Soro Bernaldez, Arquitecta-	44.231.-pts.
Municipal.....	



- D. Antonio Boza Ramirez. Tecnico de -  
Administracion General..... 29.600.-pts.
- D. Juan Antonio Gomez Cimobra, Asis-  
tente Social..... 132.601.-prs.
- D. Jose Antonio Sanchez Jimenez, ofi-  
cial Electricista..... 124.956.-pts.

Se dio igualmente conocimiento de los informes favorables de la Secretaria e Intervencion, que lo emiten en el sentido de que la Corporacion puede discrecionalmente conceder gratificaciones por servicios extraordinarios y siempre que exista suficiente consignacion Presupuestaria.

A continuacion hace uso de la palabra D. Domingo Gonzalez Barco que solicita se glose la propuesta en orden al criterio seguido para determinar las cantidades a percibir por cada uno de los funcionarios y el porque resultan tales cantidades.

Le responde D. Eduardo Montes de la Rosa, que se ha tenido en cuenta los trabajos realizados por dicho personal durante todo el año y la cantidad disponible existente en el Presupuesto vigente. Y teniendo en cuenta que el personal funcionario no puede cobrar por horas extraordinarias.

La Corporacion Municipal, considerando justificados suficientemente los servicios extraordinarios prestados por dicho personal y habida cuenta de que existe consignacion presupuestaria, acuerdo por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de sus miembros, y por tanto con el "quorum" requerido por el art. 3.2 de la Ley 40/81, conceder las gratificaciones propuestas.

V.-EXPEDIENTE NUM. 3/85 DE CONCESION DE CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1985- Se paso a examen el expediente num. 3/85, de Concesion de credito extraordinario y suplemento de credito al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio economico en curso, que conforme a la propuesta informe de la Intervencion contiene las partidas siguientes:

Partidas	Denominacion	Pesetas
Partidas a transferir		
111.5351	Retrib. basicas Asistente Social.....	11.548.-
111.1151	Retrib. basicas Secretaria.....	27.829.-
111.1441	Retrib. basicas Policia Municipal.....	175.085.-
111.8811	Retrib. basicas Matadero.....	33.914.-
111.3320	Retrib. basicas Centros E.G.B.....	19.942.-



111.6411	Retrib.basicas Arquitecto Municipal.....	47.242.-
111.6430	Retrib.basicas Electricista.....	25.392.-
125.1441	Retrib.complem.Policia Municipal.....	23.580.-
125.8811	Retrib.complem.Matadero.....	20.738.-
131.8810	C.Familiar P.Matadero.....	2.350.-
111.9510	Subida sueldo funcionarios (6.5%).....	295.340.-
161.6432	Retrib.horas extras Electricista.....	15.000.-
161.6531	Retrib.Limpieza Publica.....	186.864.-
161.8251	Retribuciones P.Dehesa.....	3.812.-
161.8811	Retribuciones Matadero.....	25.268.-
161.9520	Retrib.P.Eventual Obras y Servicios.....	739.280.-
121.1110	Gastos de representacion.....	400.000.-
254.6545	Material de alcantarillado.....	50.000.-
259.9511	Devolucion ingresos ejercicio cerrado..	20.000.-
611.6423	Pavimentacion c/Palomar (desface).....	197.210.-
611.6511	Ampliacion red agua C/Genil,etc.....	145.902.-
611.6513	Reforma red agua potable C/Palomar.....	836.940.-
256.1441	Combustible Policia Municipal.....	20.000.-
	<b>T O T A L.....</b>	<b>3.323.758.-</b>
	<hr/>	
	Partidas a reforzar	
	<hr/>	
111.1122	Retrib.basicas Depositaria.....	3.593.-
111.1152	Retrib.basicas Mecanico-conductor.....	551.-
111.6510	Retrib.basicas Fontanero.....	227.345.-
111.6530	Retrib.basicas Limpieza publica.....	69.-
111.6420	Retrib.basicas Obras y servicios.....	879.-
111.7173	Retrib.basicas Polideportivo.....	294.-
111.6412	Retrib.basicas Delineante.....	1.543.-
125.1121	Retrib.complem.Intervencion.....	32.624.-
125.5352	Retrib.complem.Asistente Social.....	101.309.-
125.1122	Retrib.complem.Depositaria.....	19.644.-
125.1151	Retrib.complem.Secretaria.....	60.042.-
125.1152	Retrib.complem.Mecanico-conductor.....	2.482.-
125.1153	retrib.complem.Subalternos.....	4.484.-
125.6510	Retrib.complem.Fontanero.....	57.791.-
125.6440	Retrib.complem.Carpintero.....	3.784.-
125.6544	Retrib.complem.Sepulturero.....	4.076.-
125.6530	Retrib.complem.Limpieza publica.....	2.408.-
125.6420	Retrib.complem.Lobras y Servicios.....	1.722.-
125.7171	Retrib.complem.Parques y Jardines.....	7.620.-
125.7173	Retrib.complem.Polideportivo.....	4.462.-
125.6411	Retrib.complem.Arquitecto Municipal.....	12.708.-



125.6412	Retrib.complem.Delineante.....	2.290.-
125.6430	Retrib.complem.Electricista.....	127.640.-
131.6412	Compl.Familiar Delineante.....	3.600.-
161.3321	Retrib.Limpiadoras Colegios.....	88.074.-
161.3322	Retrib.Vigilantes Colegios.....	22.775.-
161.6421	Retrib.P.Vias y Obras.....	72.934.-
161.6431	Retrib.P.Electricista.....	24.003.-
161.6440	Retrib.Limpiadora Ayuntamiento.....	27.000.-
161.6511	Retrib.Servicio de aguas.....	39.138.-
161.7171	Retrib.Parques y Jardines.....	225.378.-
161.8641	Retrib.P.Mercado.....	36.731.-
171.1121	Retrib.administrativos oficinas.....	82.391.-
211.1121	Gastos Admon.Financiera Intervencion...	58.920.-
611.6426	Pavimentacion calles PER.....	650.000.-
211.1153	Gastos Admon.Servicios Generales.....	50.000.-
261.1153	Conservacion vehiculos Serv.generales..	95.000.-
222.3320	Gastos conservacion Edificios escolares	50.000.-
223.3320	Gastos Limpieza etc.Edificios escolares	20.000.-
254.6544	Materiales Cementerio.....	100.000.-
254.6530	Materiales Serv.Recogida basuras.....	20.000.-
256.1154	Combustible Servicios Generales.....	30.000.-
483.3320	Transferencias a familias.....	112.177.-
481.5310	Atenciones beneficicas.....	50.000.-
259.1123	Premio recaudacion.....	50.000.-
222.6440	Conservacion Edificios Corporacion.....	20.000.-
261.6530	Conservacion Camiones basuras.....	30.000.-
251.1441	Vestuario Policia Municipal.....	75.000.-
254.6410	Materiales Vias Publicas.....	25.000.-
161.9540	Atrasos personal Cuadro Laboral.....	586.277.-
	<b>T O T A L.....</b>	<b>3.323.758.-</b>

La Corporacion Municipal, por unanimidad de Los señores asistentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de sus miembros, y por tanto con el "quorum" requerido por el art.3.2 de La Ley 40/81, de 28 de octubre, acuerda:

1.- Prestar aprobacion al expediente num.3/85, de Concesion de credito extraordinario y suplemento de credito al Presupuesto Municipal Ordinario de 1985, conforme a las cifras a que se contrae el mismo.

2.- Que se exponga al publico dicho expediente por termino de quince dias habiles, mediante anuncio inserto en el "Boletin Oficial" de La provincia, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo que determina el art.16 de la citada Ley 40/81.



3.-Que transcurrido el plazo de exposicion al publico y caso de no presentarse reclamaciones, se considere aprobado el expresado expediente con caracter definitivo.

VI.-CERTIFICACION OBRA INCLUIDA EN EL PER/84.-Dada cuenta de la Certificacion num.2 y ultima de la obra de "Pavimentacion alcantarillado y acerado de calles Guadaira, Guadiana, Genil y Guadiato-incluida en el PER/84, que ha sido expedida por La O.T.M. cuyo importe asciende a 1.049.264.-pesetas, en materiales, La Corporacion Municipal, acuerda prestarle aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, La Presidencia dio por terminada la sesion, siendo las veinte y cuarenta horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

*[Handwritten signatures in blue ink:]*

fuente  
Jedunfo  
fuep.  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]

